**ACUERDOS 2019 – INDICE.-**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **01.19** | **12.02.19** | **1** | **ESTUDIOS DE ADN – ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO – PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN.-** | -Modificar los montos de estudios de ADN dispuestos por Acuerdo General Nº 09/18 del 10-04-18, Punto 4º), estableciéndose, a partir de la fecha del Acuerdo (12.02.19) los nuevos valores, a saber: a) FILIACION: Pesos Doce Mil Seiscientos ($12.600,00) (más el valor por muestra adicional que se requiera); b) VALOR POR MUESTRA DE SANGRE/HISOPADO: Pesos Cuatro Mil Doscientos ($ 4.200,00); c) EVIDENCIA FORENSE (por muestra): Pesos Nueve Mil ($ 9.000,00); d) MATERIAL CADAVÉRICO (por muestra): Pesos Doce Mil ($12.000,00). -Notificar y dar a publicidad a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC.-  |
|  |  | **2** | **ESTUDIOS DE ADN – NUEVO REGLAMENTO.-** | - Aprobar el “Procedimiento normatizado de pedidos de análisis de ADN”, que como Anexo forma parte del presente Acuerdo, el que tendrá vigencia a partir del 1 de marzo de 2019.  |
|  |  | **3** | **JUSTICIA DE PAZ – PROPUESTA DE MODIFICACION DE ARANCELES.-** | -Disponer a partir de la fecha del Acuerdo (12.02.19), la actualización de los montos de aranceles para la Justicia de Paz de los siguientes conceptos: certificación de firma de autorización para viaje al exterior de menores: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1800,00); certificación de firma de autorización de viajes de menores en micro dentro del país: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00); certificación de firma de formulario para el Registro Nacional de Armas: PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00); certificación de servicios: PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00); certificación de firma de formulario de transferencia de uso de marcas y señales: PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00); certificación de firma de persona física: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00); certificación de firma de persona jurídica: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00); certificación de fotocopias (con excepción de los que tengan Carta de Pobreza): PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00) + PESOS DIEZ ($ 10,00) por foja; demás certificaciones: PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00); homologación de convenio laboral: PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00) y legalización judicial de firma de instrumentos dirigidos al exterior del país: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00). |
|  |  | **4** | **PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ESCUCHA DE NN y AA EN LOS PROCESOS DE FAMILIA.-** | -Aprobar el “Protocolo de Buenas Prácticas para la Escucha de Niños, Niñas y Adolescentes en los Procesos de Familia en la Provincia de Entre Ríos”, cuyo texto a continuación se transcribe:“PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ESCUCHA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS DE FAMILIA EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (Reglamentario de los arts.12 de la CDN; 24,27 de la Ley 26.061; arts.26, 103 y 707 del CCyCN y art. 17 de la Ley 9861)( … )-Disponer su entrada en vigencia a partir del 01.03.19. -Publicar en el Boletín Oficial.  |
|  |  | **5** | **JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE CHAJARÍ – SUPLENCIA.-** | -Designar Jueza Suplente del Juzgado de Garantías y Transición de Chajari, a la Dra. Susana Ester Pertus, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de su titular, Dr. Eduardo Enrique Antonio Degano, o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -Acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. - Informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Encomendar al Magistrado a cargo de Superintendencia de la jurisdicción Chajarí, que proceda a tomar juramento y poner en posesión del cargo a la designada, debiendo remitir a este Tribunal el acta correspondiente, sin más trámite.  |
|  |  | **6** | **VIII CURSO DE CAPACITACIÓN PARA RESPONSABLES DE MEDIACIÓN Y EMPLEADOS DE MUI -15.02.19- AUTORIZACIÓN AD REFERENDUM.-** | -Ratificar en todos sus términos la resolución de Presidencia de fecha 05.02.19, dictada en el marco de Actuaciones Nº 2252/2018, en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos.  |
|  |  | **7** | **PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN -DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE.-** | -Designar como Coordinador por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para el Programa de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al señor Presidente de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ, Dr. Martín Francisco Carbonell. -Nombrar como Responsables del Sistema de Gestión de Calidad del STJER, a las Dras. Mariela Silvina Cozzi, Noelia Estefanía Telagorri, y al Dr. Pablo Federico Cattáneo.  |
|  |  | **8**  | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD (SEMINARIO EN MEDIACIÓN FAMILIAR).-** | -Aprobar la propuesta de capacitación bajo la modalidad virtual denominada “Seminario en Mediación Familiar”, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, a sus efectos. -Autorizar la concurrencia de la Secretaria Académica Interina del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Paula García Rau, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar, en el marco del Programa de Capacitación y Entrenamiento en Función Judicial (CEFUJ), incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019, en la “1º Reunión Académica del Programa CEFUJ”, que tendrá lugar el próximo viernes 15.02.19 a las 10 hs. en la sede de la Editorial Jusbaires del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 534 de la CABA.- -Reconocer a la funcionaria los gastos de traslados en ómnibus debidamente documentados, debiendo presentar para su liquidación los pasajes en originales. -Oportunamente pasar a la Contaduría General del Poder Judicial para informe.  |
|  |  | **9** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 2244/2018, Nº 2280/2018, Nº 2291/2018, Nº 2324/2018 y Nº 2185/2018, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Fernanda Ramos (Expte. Nº 2244/2018) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Paz de Concepción del Uruguay; b) Marina Triulzi (Expte. Nº 2280/2018) como Escribiente Provisoria del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Concepción del Uruguay; c) Aldana Victoria Popov Lusardi (Expte. Nº 2291/2018) como Escribiente Mayor Titular de la Sala del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay; d) Verónica Raquel Michel (Expte. Nº 2324/2018) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1 de Concepción del Uruguay; e) María Estefanía Cichero (Expte. Nº 2185/2018) como Escribiente Interina del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguay, hasta la cobertura definitiva del cargo de Escribiente Mayor o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.  |
|  |  | **10 a)** | **Juramento de Abogados - 20/02/19 - 11 hs. - Salón de Actos del STJ.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **10 b)** | **Ceremonia de Apertura del 140º Período de Sesiones Ordinarias de la Honorable Legislatura Provincial.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **10 c)** | **Acto de Apertura Año Judicial 2019.-** | -Fijar para el día martes 26 de marzo de 2019 a la hora 9, en el Salón de Actos del Superior Tribunal de Justicia, la celebración del Acto de Apertura del Año Judicial 2019 en la Provincia de Entre Ríos, debiendo facilitarse la concurrencia de Magistrados y Funcionarios, con la condición de no afectar la normal prestación del servicio de justicia. -Disponer que por la Oficina de Ceremonial del STJ, se cursen las invitaciones al efecto. -Dar intervención a las Áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente. -Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **02.19** | **19.02.19** | **1** | **USO DE REDES SOCIALES PARA INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL - PROPUESTA DEL DR. SALDUNA.-** | - Encomendar a la Secretaría de Superintendencia Nº 1, la elaboración de pautas en el uso de internet y redes sociales para Magistrados y Funcionarios de este Poder Judicial.-  |
|  |  | **2**  | **INADI – PROPUESTA DE CONVENIO PARA QUE JUZGADOS DE PAZ RECIBAN RECLAMOS POR DISCRIMINACIÓN.-** | -Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre el STJER y el INADI, a los fines de llevar adelante acciones conjuntas para la implementación de un mecanismo de recepción de denuncias por discriminación en los Juzgados de Paz de la Provincia de Entre Ríos. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. |
|  |  | **3** | **P. N. S. – SU SITUACIÓN.-** | -Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a la Oficial Principal Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Paraná, Sra. N. S. P., por el siguiente hecho: “Que presumiblemente desde mediados del año 2016 y hasta el 27.11.18, la Oficial Principal Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Paraná, Sra. N. S. P. -quien registra desempeños en el Poder Judicial desde el año 2007- habría prestado servicios a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, mediante contrato de locación de obra; conducta que queda encuadrada en los artículos 1 y 12 de la Ley 7413 de Incompatibilidades y artículo 1 y ccdtes. de su Decreto Reglamentario Nº 5231/84 GOB, esto es: “El personal de la administración pública provincial que…desempeñe más de un empleo en la misma o en la administración pública nacional o municipal, ya sea que dicha acumulación se produzca en una o más de las citadas administraciones, deberá optar por uno sólo de los empleos” (art. 1 Ley 7413); y “El personal que encontrándose comprendido en las disposiciones de la presente ley, incumpliere con las obligaciones que ella o su reglamentación impone, o que realizare acto tendiente a alterar, ocultar o disimular de cualquier forma su verdadera situación de empleo en la administración pública nacional, provincial o municipal, incurrirá en falta grave pasible de la sanción de cesantía” (art. 12 Ley 7413); como así también de los deberes del empleado judicial previstos en la Ley 5143, a saber: art. 10 “inc. a) Prestar juramento de desempeñar legalmente su función...”, “inc. e) Guardar una conducta pública y privada compatible con el cargo”, e “inc. l) Conocer y observar el presente estatuto y su reglamentación”. Estos hechos resultan configurativos de las causales establecidas en el artículo 24, incs. “e) Negligencia o falta grave en el desempeño de sus funciones”, “g) Falta grave intencional que perjudique moral o materialmente a la administración”. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2 del STJ, Dr. Esteban Simón.  |
|  |  | **4** | **P. O. I. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.-** | -Aprobar el Sumario Administrativo llevado a cabo por la Secretaría de Superintendencia Nº 2, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo General Nº 17/18 del 12-06-18, Punto 5º). -Imponer a la Jefa de Despacho del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Villaguay, Sra. O. l. P., la sanción de treinta (30) días de suspensión sin goce de sueldo -artículo 13, inc. b) de la Ley 5143- a partir de su notificación, por incurrir en las causales previstas en el artículo 24 de la Ley Nº 5143, a saber: “Negligencia o falta grave en el desempeño de sus funciones” (inc. e), “Falta grave intencional que perjudique moral o materialmente a la Administración” (inc. g), y “Falta de contracción al trabajo, inasistencia o faltas de puntualidad reiteradas sin justificación” (inc. h). -Dejar constancia y copia íntegra de lo resuelto en el legajo de la agente.  |
|  |  | **5** | **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – ADULTERACIÓN DE PAGARÉ – INFORMACIÓN SUMARIA.-** | -Aprobar la Información Sumaria llevada a cabo por la Secretaría de Superintendencia Nº 2, conforme lo dispuesto por Acuerdo General Nº 14/16 del 17-05-16 Punto 2º). -Imponer al Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Concepción del Uruguay, Dr. G. A., la sanción de Prevención -artículo 9º, inc. 1.a) de la Ley 6902 Orgánica del Poder Judicial-. -Dejar constancia y copia íntegra del presente punto en el legajo del funcionario.  |
|  |  | **6** | **JUZGADO DE PAZ DE VILLA SEGUÍ – SU SITUACIÓN.-** | -Disponer la sanción de treinta (30) días de suspensión, sin prestación de servicio ni percepción de haberes -*art.9 inc. d) de la Ley Nº 6902*- contra el Sr. R. V., Juez de Paz de Villa Seguí, a partir de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos. -Dejar constancia en el legajo del Magistrado.  |
|  |  | **7** | **URANGA JOAQUIN - CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-** | -Confirmar al Ing. Joaquín Uranga como Director Técnico Titular de la Dirección de Gestión Humana del STJER, con jerarquía de Secretario de Primera Instancia, con retroactividad al 15.12.18.  |
|  |  | **8** | **RETRIBUCION BÁSICA DEL MEDIADOR - DETERMINACION.-** | -Establecer el monto en Pesos Tres Mil Setenta ($ 3.070,00.-) como valor de la retribución básica del Mediador para el año 2019, a partir del 01.03.19. 2º) Reiterar a los Magistrados que, en virtud de las dificultades para financiar el sistema, al momento de establecer la condena en costas, deberán consignar expresamente aquellas sumas a reintegrar al Fondo de Financiamiento de la Mediación; como así también deberán observar aquellas liquidaciones que no incluyan dichas sumas, de conformidad a lo establecido por el artículo 291º del Código Procesal Civil y Comercial -Ley 9776-. |
|  |  | **9 a)** | **Conmemoración del Día Internacional de la Mujer -06.03.19.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **9 b)** | **Coberturas Simplificadas – Informe.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 132/19, Nº 122/19, Nº 297/19, Nº 286/19, Nº 317/19, Nº 283/19, Nº 292/19 y Nº 293/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Cecilia Pessolani (Expte. Nº132/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial de Federación; b) Simón Sebastián Mendez (Expte. Nº 122/19) como Escribiente Temporario de la Mesa de Información Permanente de Concordia, hasta el 31.12.19 o nueva disposición del Tribunal; c) María José Benítez Cremona (Expte. Nº 297/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Concepción del Uruguay, hasta el reintegro de la Sra. María Florencia Fernández a su cargo de Oficial Principal titular o nueva disposición; d) Alejandra Vasquez (Expte. Nº 286/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Concepción del Uruguay; e) Julio César Soto (Expte. Nº 317/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Concepción del Uruguay; f) Renzo Agustín Iselli Pagani (Expte. Nº 283/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Concepción del Uruguay; g) Lisandro Hartwig (Expte. Nº 292/19) como Escribiente Suplente del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Concepción del Uruguay, hasta el reintegro de la Sra. Nadia Soledad Abbud a su cargo de Oficial Principal titular o nueva disposición; h) Elías Alberti (Expte. Nº 293/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado de Paz de Concepción del Uruguay.  |
|  |  | **9 c)** | **Ju.Fe.Jus. – Reunión de Comisión Directiva – 22/02/19 – CABA.-** | -Tener presente lo informado. -Proponer a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), la realización en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de las “Jornadas de Responsables de Recursos Humanos de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires –edición 2019”. -Encomendar la comunicación al señor Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno.- |
|  |  | **9 d)** | **Convenio de colaboración mutua entre REFLEJAR Y FOFECMA.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **9 e)** | **Corte Interamericana de DD HH – Caso Nº 12.584 “Fornerón e hija vs. Argentina” – Resolución del 28.11.18.-** | -Tener presente y difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ -SIC.- |
|  |  | **9 f)** | **Ju.Fe.Jus. – Informe sobre actividades.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **9 g)** | **Informes del Dr. Emilio A. E. Castrillon.-** | -Tener presente.- |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **03.19** | **26.02.19** | **1** | **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL USO DE DETECTORES DE METALES Y MÁQUINA SCANNER RX.-** | -Aprobar el “Protocolo de Actuación en Edificio del STJ para el Uso de Detectores de Metales y Máquina Scanner RX”, presentado por la Jefa de División Tribunales de la Policía de Entre Ríos, Cria. Insp. Mara Carolina Francés. -Encomendar a Presidencia las gestiones para la realización de una reunión con la Cria. Francés, con el objetivo de evaluar el funcionamiento de los controles de ingreso/egreso de personas y objetos del Edificio Central de Tribunales, como así también analizar distintas alternativas de mejoramiento en materia de seguridad.  |
|  |  | **2** | **PRESENTACION CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE SENTENCIA.-** | -Hacer saber a los señores Vocales de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de Paraná y Concepción del Uruguay, que este Superior Tribunal de Justicia considera que, conforme la aplicación analógica y supletoria del Código Procesal Civil y Comercial a los procesos contenciosos administrativos establecida en el artículo 88 de la Ley Nº 7061, en aquellos casos en que por recargo de tareas u otras razones atendibles no se pudieren pronunciar las sentencias definitivas dentro de los plazos procesales fijados, podrán resultar aplicables las disposiciones del artículo 164º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia -Retardo de Justicia.-  |
|  |  | **3** | **DR. EDUARDO ERNESTO FERREYRA – SOLICITUD PARA SER EXCEPTUADO DE LOS ARTS. 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE SALIDAS TRANSITORIAS DE JURISDICCIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.-** | -Exceptuar –con carácter extraordinario- al señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Gualeguaychú, Dr. Eduardo Ernesto Ferreyra, de la restricción general establecida en el primer inciso del art. 5º del “Reglamento de Salidas de Jurisdicción para Magistrados y Funcionarios”, por el plazo de 6 (seis) meses a partir de su notificación. -Previo a la finalización de dicho termino, reevaluar la situación del Magistrado, quien deberá presentar los certificados médicos requeridos por Comisión de Personal. -Traer la presente temática para su consideración en el primer Acuerdo General que se celebre con posterioridad a la Feria Judicial del mes de julio. |
|  |  | **4** | **OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO – GUÍA DE ESTILO PARA UN LENGUAJE INCLUSIVO JUDICIAL.-** | -Aprobar la guía de estilo para un lenguaje inclusivo elevado por la Directora de la Oficina de Violencia de Género del STJER, Dra. Yanina Mariel Yzet.  |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS. INFORME.-** | **-**Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 377/19, Nº 463/19, Nº 515/19, Nº 370/19 y Nº 382/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Luisina Giovanna Rossier (Expte. Nº 377/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Colón; b) María Vanesa Paredes (Expte. Nº 463/19) como Oficial Principal Interina del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Colón y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero. c) Guadalupe Zapata (Expte. Nº 515/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Colón, hasta la confirmación de la Dra. Brun en su cargo de Secretaria del Juzgado de Paz de Colón o nueva disposición, lo que ocurra primero. d) Florencia Soledad Orcellet (Expte. Nº 370/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Garantías y Transición de Colón. e) Daiana Vanesa Schneider (Expte. Nº 382/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguaychú, hasta el reintegro del Sr. Dardo Arenas a su cargo titular de Escribiente o nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **6 a)** | **Actos de apertura del Año Judicial en los Poderes Judiciales de San Juan, Chaco y Corte Suprema de Justicia de la Nación.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **6 b)** | **Audiencia con su Santidad Papa Francisco – 17.05.19.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **6 c)**  | **Impuesto a las ganancias.-** | - Tener presente y estar a la reglamentación que dictará el Consejo de la Magistratura de la Justicia Federal.- |
|  |  | **6 d)** | **Convenio de colaboración mutua entre REFLEJAR Y FOFECMA.-** | -Tener presente.- |
|  |  |  |  |  |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **04.19** | **06.03.19** | **1** | **CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO – PROPUESTA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE FELICIANO.-** | -Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con el Municipio de Feliciano en materia de Violencia Familiar y/o de Género. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.  |
|  |  | **2** | **PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-** | -Aprobar el cronograma del primer semestre de 2019 del programa “La justicia va a los barrios”, presentado por la señora Vicepresidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina. -Dar intervención a las áreas correspondientes, a sus efectos. -Comunicar a los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa-.  |
|  |  | **3** | **CUENTAS JUDICIALES - INICIATIVA LEGISLATIVA.-** | -Instruir al Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima para que proceda a la depuración de las cuentas de depósitos judiciales del Poder Judicial de la Provincia cuyo último movimiento sea anterior al 31.12.2015, unificándolas en dos cuentas -en pesos y en dólares- denominadas “Centralización Saldos Organismos Jurisdiccionales”, de titularidad del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -a la orden conjunta del Presidente y otro, conforme al sistema actual de poderes vigentes a la fecha en dicha entidad bancaria-, con conservación de la historia de las cuentas depuradas y sin perjuicio de la posibilidad de reactivación de cualesquiera de ellas a instancias del Superior Tribunal de Justicia a requerimiento del organismo jurisdiccional correspondiente. -Solicitar al BERSA el cierre de las cuentas de depósitos judiciales depuradas. -Poner a disposición del Superior Tribunal de Justicia o del organismo jurisdiccional interviniente en la causa que así lo requiriera, el detalle de movimientos registrados en cada cuenta, por un plazo mínimo de diez (10) años a contar desde la fecha de solicitud de la depuración y administración centralizada, a partir de la cual se suministrarán las historias pertinentes en soporte magnético al S.T.J.E.R. -Autorizar al Contador General Interino Pablo G. Dayub y a la Tesorera del Poder Judicial Cra. Beatriz Pedrazzoli, a colocar dichos fondos en plazo fijo hasta un noventa por ciento (90%) del total del monto que surja de la unificación autorizada de las cuentas en pesos. -Autorizar, asimismo, a colocar en plazo fijo y bajo el mismo criterio de monto de reserva, los fondos obtenidos de la centralización dispuesta por Acuerdo General Nº 16/12 del 29-05-12, Punto 8º d). -Tener presente e incorporar en el Anteproyecto de ley sometido a consideración, una cláusula de garantía que permita efectuar readecuaciones presupuestarias en caso de ser necesario un porcentaje mayor al inmovilizado, a efectos de soportar solicitudes de fondos de terceros. -Fecho, disponer el tratamiento del proyecto en un próximo Acuerdo General, a los fines de su remisión a la Honorable Cámara de Senadores, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -Artículo 123 de la Constitución Provincial-. -Comunicar la medida a todos los Magistrados de la Provincia.-  |
|  |  | **4** | **PLAN ANUAL DE GESTION EDUCATIVA 2019 – INCORPORACION DE ACTIVIDAD.-** | -Aprobar la propuesta de capacitación denominada “Presentación del Anteproyecto de Reformas al Código Civil y Comercial de la Nación”, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -Reintegrar al Oficial Mayor titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Paraná, Dr. Federico Javier Plouchouk, el importe de los pasajes aéreos oportunamente abonados, por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Veinticinco con Sesenta y Dos Centavos. ($4.725,62.-). -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, a la Contaduría y a la Tesorería General a sus efectos. -Advertir al Dr. Federico Javier Plouchouk, que en el futuro deberá respetar los mecanismos previstos en la legislación administrativa cuando se comprometen gastos del erario público. |
|  |  | **5** | **PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACION DE HABERES – PROPUESTA.-** | -Aprobar el “Procedimiento para la Recuperación de Haberes”, que como texto Anexo forma parte del presente Acuerdo. -Disponer la entrada en vigencia a partir de su notificación. -Requerir a la Dirección de Gestión Humana el arbitrio de los medios necesarios tendientes a mejorar los mecanismos de comunicación a la Contaduría General del Poder Judicial. |
|  |  | **6** | **SALA Nº 3 DEL TRABAJO DEL STJER - ACTUALIZACION MONTOS DEPOSITO PREVIO A INTERPOSICION DEL RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY.-** | -Aprobar la propuesta presentada. -Determinar que a partir del día 01.04.19, el monto del depósito previo para la interposición del Recurso de Inaplicabilidad de Ley ante la Sala Nº 3 del Trabajo de este Superior Tribunal, según lo prescribe el artículo 280 del C. P. C. y C. (Ley 6328), de aplicación al proceso laboral por remisión del art. 140 del C.P.L. y Decreto 2027 MGJ del 13.07.2018, debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del litigio, y no podrá ser inferior a nueve (9) juristas ni superior a cuarenta y cinco (45) juristas; y, en los casos en que este recurso se interponga contra sentencias dictadas en juicio de valor indeterminado o insusceptible de apreciación pecuniaria, el depósito será por el monto de seis (6) juristas. -Hacer saber, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y dar a publicidad.- |
|  |  | **7** | **ILHO CARLOS WALTER - CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-** | -No confirmar en su cargo al Secretario Provisorio del Juzgado de Paz de Gualeguaychú, Dr. Carlos Walter Ihlo, por los motivos expuestos en los considerandos. --Disponer el cese del funcionario a partir del 28.03.19, día posterior a la finalización de su licencia. |
|  |  | **8** | **DR. R. M. F. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.-** | -Diferir para su consideración en un próximo Acuerdo.-  |
|  |  | **9** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 329/18, Nº 653/19, Nº 747/19 y Nº 731/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Laura Londero (Expte. Nº 329/19) como Oficial Mayor Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Paraná; b) Magdalena Martínez del Sel (Expte. Nº 653/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Gualeguaychú; c) Sebastián Rodrigo Glezer (Expte. Nº 747/19) como Escribiente Suplente de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concepción del Uruguay, hasta el reintegro de la Dra. María de los Ángeles Becker a su cargo titular de Escribiente Mayor o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero; d) Mirta Daniela Izaguirre (Expte. Nº 731/19) como Escribiente Suplente del Juzgado de Paz Nº 2 de Paraná, hasta la confirmación del Dr. Nicolás Martínez en el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de San Benito o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.  |
|  |  | **10 b)** | **Celebración de próximo Acuerdo – 25/03/19.-** | -Disponer que el día lunes 25.03.19, a la hora 9.30, se celebre el Acuerdo General Nº 06/19 del Alto Cuerpo.  |
|  |  | **10 c)** | **Jornada sobre Ley de Narcomenudeo – Informe del Dr. Carubia.-** | -Tener presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **05.19** | **12.03.19** | **1** | **PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN NORMAS IRAM.-** | -Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del “Acuerdo Marco de Certificación IRAM de Sistemas de Gestión” entre el STJER y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación; y la remisión de la Planilla de Datos de la Organización en Proceso de Certificación. -Hacer reserva y modificar la cláusula decimonovena, indicando expresamente que en caso de existir algún diferendo entre las partes vinculado al Acuerdo Marco o a las relaciones contractuales que con posterioridad se celebren, serán competentes los tribunales ordinarios en lo civil y comercial de la ciudad de Paraná. -Encomendar la suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. |
|  |  | **3** | **DR. R. M. F. - SUMARIO ADMINISTRATIVO.-** | -Aprobar el Sumario Administrativo llevado a cabo por la Secretaría de Superintendencia Nº 2, de conformidad a lo estipulado en Acuerdo General Nº 24/18 del 14-08-18, Punto 4º). -Disponer la CESANTÍA del Secretario Nº4 del Juzgado de Familia Nº 4 de Paraná, Dr. F. R. M., a partir de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos. -Dejar constancia y copia íntegra del presente punto en el legajo del ex funcionario. |
|  |  | **4** | **OFICINA DE LA MUJER DEL STJ – SOLICITA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES A REPLICAS DE TALLERES PRESENCIALES – VIDEOCONFERENCIAS ORGANIZADAS DESDE LA OM.-** | -Aprobar la propuesta presentada por la Directora de la Oficina de la Mujer del STJ, Dra. María Fernanda Baima y, en consecuencia, modificar el Art. 7 del Reglamento Nº 16. - Introducir como inc. “q” del Art. 7 del Reglamento Nº 16 el siguiente texto: “Por certificados de capacitaciones vinculadas con los Derechos Humanos de las Mujeres y la temática de Género organizadas desde la Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos dentro de los 5 (cinco) años inmediatos anteriores del llamado de concurso: 1,00 punto por cada Taller virtual aprobado, 0,80 puntos por cada Taller presencial realizado, 0,30 puntos por cada videoconferencia asistida y 0,20 puntos por otras actividades académicas, hasta un máximo de 7 (siete) puntos”. |
|  |  | **5** | **T. O. A. – LICENCIA POR ENFERMEDAD – PORCENTAJE DE SUELDO.-** | -Disponer, con carácter excepcional, que el Escribiente del Juzgado de Transición Nº 1 de Paraná, Sr. O. A. T. -a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad- perciba desde el 14.01.19 y hasta el 16.04.19 el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad. -Requerir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que a la mayor brevedad remita el informe de la Junta Médica que evalúa los requisitos para la concesión del beneficio jubilatorio por incapacidad al agente O. A. T. -Una vez recepcionado dicho informe, pasar las actuaciones a un próximo Acuerdo en orden a determinar el porcentaje de sueldo correspondiente al período restante de licencia del 17.04.19 al 09.08.19. |
|  |  | **6** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 537/19, Nº 626/19 y Nº 869/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Leandro Emanuel Ruhl (Expte. Nº 537/19) como Escribiente Suplente del Juzgado de Garantías Nº 2 de Concepción del Uruguay, hasta el reintegro del Dr. Nicolás José Gazali a su cargo titular o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero; b) María Elizabeth Martínez (Expte. Nº 537/19) como Escribiente Suplente de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concepción del Uruguay, hasta el reintegro de la Dra. Mara Albertina Chichi a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. c) Catalina Inés Eusebio Centeno (Expte. Nº 626/19) como Escribiente Suplente del Juzgado de Paz de Gualeguaychú, hasta el reintegro de la Dra. Gabriela Urrels a su cargo titular o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero; d) Juan Alfonso Blason Lorenzzato (Expte. Nº 869/19) como Escribiente Mayor Interino –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Nogoyá, hasta la cobertura definitiva del cargo de Escribiente Mayor o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.  |
|  |  | **7 a)** | **Celebración de Acuerdos en el interior – Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | -Informar por Secretaría las posibles fechas y jurisdicciones.-  |
|  |  | **7 b)** | **Reestructuración del Servicio Médico Forense - Informe del Dr. Germán R. F. Carlomagno.-** | -Informar por Secretaría de Superintendencia Nº 1.-  |
|  |  | **7 c)** | **Inspecciones de obras - Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | - En virtud de lo expuesto, la Dra. Mizawak solicita se tenga en cuenta la posibilidad de que el Ing. Benavento viaje sólo una vez por semana. Al respecto, el señor Vocal de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Ramón Smaldone propone que la cuestión sea abordada en un próximo Acuerdo, con la presencia del señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillon, lo que así **SE ACUERDA**.-  |
|  |  | **7 d)** | **Reunión con representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **7 e)** | **REFLEJAR – propuesta de curso a través de videoconferencia.-** | -Tener presente lo informado. -En relación a la propuesta asignación de un puntaje diferencial, a los fines de alentar la convocatoria a capacitaciones bajo la modalidad virtual o por sistema de videoconferencia, pasar para su consideración en un próximo Acuerdo.-  |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **06.19** | **25.03.19** | **1** | **VOCAL SALA I DE LA CAMARA II EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PARANÁ – CARGO VACANTE.-** | -Designar Vocal a cargo del Despacho de la Sala I de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de Paraná, a la actual Jueza Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Paraná, Dra. María Andrea Morales, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Designar como Jueza Suplente a cargo del despacho del Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Paraná, a la actual Secretaria Titular de dicho Juzgado, Dra. María del Pilar Teresita Villa, hasta la cobertura definitiva del cargo por el procedimiento constitucionalmente previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber a las designadas lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. |
|  |  | **2** | **PIROVANI JULIANA – PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES.-** | -Conceder prórroga de licencia para uso particular sin goce de sueldo –artículo 49 del Reglamento de Licencias-, a la Secretaria del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Concepción del Uruguay, Dra. Juliana Pirovani, por el término de treinta y siete (37) días desde el 18.03.19 hasta el 24.04.19. -Disponer la continuidad como Secretario Suplente del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Concepción del Uruguay al Oficial Mayor Técnico -Asistente- Temporario de la referida Sala, Dr. Martín Eduardo Pepe, hasta el reintegro de la Dra. Pirovani a su cargo o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -Requerir a la Dra. Pirovani la presentación de certificados médicos que acrediten el estado de salud invocado. -Fecho, pase para su consideración a un próximo Acuerdo.  |
|  |  | **4** | **DIRECCION DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO DE LA CSJN - “ENCUENTRO DE DIRECTORES DE COMUNICACIÓN DE CORTES SUPREMAS Y TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA” - 05.04.19 - CABA.-** | -Autorizar la concurrencia de los integrantes de la Oficina de Prensa del STJ; Sr. Martín Fabre, Lic. Claudia Yauck y el Tec. Oscar Londero al “Encuentro de Directores de Comunicación de Cortes Supremas y Tribunales Superiores de Justicia”, organizada por la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la CSJN, a realizarse el día 5 de abril del corriente año, en CABA. -Disponer el reconocimiento de gastos para los concurrentes, debidamente documentados y por hasta un tope de razonabilidad. -Dar intervención a las áreas de incumbencia y notificar.-  |
|  |  | **5** | **CONVENIO MARCO ENTRE STJ Y HOSPITAL SAN MARTIN.-** | -Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con el Hospital San Martín de la ciudad de Paraná, con el objetivo optimizar las pruebas periciales en procesos judiciales. - Encomendar su suscripción a la Presidencia del Alto Cuerpo.  |
|  |  | **6** | **L. M. P. – LICENCIA POR CUIDADO DE FAMILIAR ENFERMO.-** | -Tener por injustificada la inasistencia de la Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Familia Nº 1 de Paraná, Sra. M. P. L., por el término de un (1) día, el 03.10.18, atento al incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de Licencias; procediéndose al descuento de los haberes correspondientes al período de mención. -Registrar, notificar y hacer saber.-  |
|  |  | **7** | **SECRETARIOS JUZGADOS DE PAZ - CRITERIOS DE CONFIRMACIÓN.-** | -Establecer que la confirmación en el cargo de Secretario de Juzgado de Paz se adquiere luego de seis (6) meses consecutivos de servicio, para lo cual el funcionario a confirmar deberá contar con informe previo -favorable- de su superior jerárquico en relación a su desempeño, aptitud y contracción eficiente para la función encomendada. -Confirmar al Dr. César Gustavo Pagola como Secretario Titular del Juzgado de Paz de Villa Clara, con retroactividad al 20.03.19.  |
|  |  | **8** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 950/19, Nº 964/19, Nº 856/19, Nº 1069/19, Nº 959/19 y Nº 996/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Agustina Dominutti (Expte. 950/19) como Escribiente Mayor Titular de la Sala del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay; b) Constancia Muriel Levrand (Expte. 964/19) como Oficial Auxiliar Interina -con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado del Trabajo Nº 4 de Paraná, hasta la cobertura del cargo vacante de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Fabiana María de los Dolores Gerdau (Expte. 856/19) como Oficial Mayor Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Paraná; d) María José Cergneux (Expte. 1069/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Concepción del Uruguay; e) Lucrecia Elizabeth Lencina (Expte. 959/19) como Jefa de Despacho Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Paraná; f) Rocío Belén Giménez (Expte. 996/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Nogoyá, hasta el reintegro del Dr. Uriburu a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero.  |
|  |  | **9 a)** | **Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Propuesta de Reglamento.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **9 b)** | **Jornadas sobre Ley de Narcomenudeo - Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **9 c)** | **REFLEJAR - Jornada sobre Sistemas de Inteligencia Artificial.-** | -Tener presente la realización de la Jornada denominada “Transformando Organizaciones. Fundamentos, Bases y Desarrollo de Sistemas de Inteligencia Artificial”, prevista para el día 11 de abril de 2019, de 10 a 13 hs., a través del sistema de videoconferencia de REFLEJAR -Ju.Fe.Jus. -Reservar el Salón de Audiencias Nº 5 para la referida capacitación, dándose intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos. -Disponer que el Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”, realice la convocatoria y proceda a la inscripción de los asistentes, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el presente punto. |
|  |  | **9 d)** | **Reestructuración del Área de Informática – Informe del Dr. Castrillon.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **9 e)** | **Ju.Fe.Jus. – Reunión de Comisión Directiva – 22/03/19 – Córdoba.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **9 f)** | **Correos Oficiales – Informe de la Dra. Mizawak.-** | -Tener presente.-  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **07.19** | **03.04.19** | **1** | **DISPOSICIÓN DE EFECTOS/ARMAS SECUESTRADAS- INFORME Y PROPUESTA.-** | -Autorizar la destrucción de armas de fuego y municiones, con ANMaC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), conforme la nómina informada por la Sección Efectos Secuestrados del STJER.- |
|  |  | **2** | **INSTITUTO “JUAN B. ALBERDI” – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO Nº 16 – PUNTAJE POR CAPACITACIONES.-** | -Aprobar la propuesta presentada por la señora Vicepresidenta, Dra. Susana Medina, y, en consecuencia, modificar el Art. 7 del Reglamento Nº 16. - Introducir como inc. “r” del Art. 7 del Reglamento Nº 16 el siguiente texto: “Por certificados otorgados por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi” y otras Escuelas, Institutos o Centros miembros del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), dentro de los cinco (5) años inmediatos anteriores del llamado a concurso; y, en el caso de concursos de ascenso, sobre temáticas vinculadas al fuero que se concursa y/o al cargo a desempeñar, conforme los siguientes parámetros y hasta un máximo de 9 puntos(…).- |
|  |  | **3** | **CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO DEL STJ – PROPUESTA SOBRE CRITERIOS PARA CASOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA LA MUJER.-** | -Establecer que en los casos de violencia contra la mujer en su modalidad institucional que correspondan al Fuero Civil y Comercial, sean competentes los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la provincia.- Disponer que la Mesa Única Informatizada (MUI) de cada jurisdicción asigne los turnos de intervención, por sorteo, entre los juzgados civiles y comerciales (excluidos los juzgados especializados de ejecuciones, concursos y quiebras) que no hayan tenido un caso de violencia institucional contra la mujer en el último año calendario, a razón de una causa por organismo.- Establecer que en aquellos lugares donde no haya MUI, se realice el sorteo por turno entre los juzgados civiles y comerciales de la jurisdicción que corresponda. - Caratular y numerar este tipo de procesos de manera uniforme, definiéndolo como “Violencia Institucional contra la mujer (art. 6 ley 26485)”.- |
|  |  | **4** | **JUZGADO DE PAZ DE BOVRIL - SU SITUACIÓN.-** | - Remitir formal denuncia ante el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos, contra el señor Juez de Paz de Bovril, Dr. Roberto Curá, por los motivos expuestos en los considerandos. - Atento a la gravedad de los hechos, solicitar la suspensión del Magistrado denunciado mientras dure el proceso.- |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 1122/19, Nº 1184/19, Nº 1336/19, Nº 1305/19 y Nº 1402/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). - Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Marcelo Artigas José Arnolfi (Expte. Nº 1122/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú, hasta el reintegro de la Dra. Hartwig o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Andrea Paola Guy (Expte. Nº 1184/19) como Escribiente Provisorio del Juzgado de Paz de Federal; c) Giuliano De Giusto (Expte. Nº 1336/19) como Escribiente Mayor Interino -con remuneración equivalente al cargo de Escribiente-, hasta la cobertura definitiva del cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero; d) Bruno Damián Zeballos (Expte. Nº 1305/19) como Oficial Principal Titular del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Paraná; e) Imanol Andrés Guillaume (Expte. Nº 1402/19) como Escribiente Provisorio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Colón.- |
|  |  | **6 a)** | **Implementación del Laboratorio de Anatomopatología del STJER.-** | -Tener presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **08.19** | **09.04.19** | **Inf. Previo** | **Proceso de Modernización tecnológica – Informe del Dr. Castrillon.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **1** | **JUZGADOS DE FAMILIA, CIVIL Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CONCORDIA - PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS.-** | -Aprobar en todos sus términos la nueva propuesta de distribución de causas y competencia para los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1, Nº 2 y Nº 3 de Concordia, presentada por los Magistrados a cargo de los respectivos organismos, Dres. Belén Esteves, Hugo Darío Andrioli Jaurena y Raúl Eduardo Tomaselli. - Hacer saber a los Magistrados que antes de finalizado el plazo de vigencia de la propuesta -31.12.19- deberán informar en relación al cumplimiento de la misma. - Comunicar la medida al Colegio de Abogados de Entre Ríos.- |
|  |  | **2** | **LEY DE ARANCELES Nº 8948 – PROPUESTA DE SISTEMA DE COBRO PARA JUZGADOS DE PAZ.-** | -Aprobar el sistema de generación, control y rendición de cuentas de los aranceles de la Ley Nº 8.948 para Juzgados de Paz, presentado por la Contaduría General del STJ.- |
|  |  | **3** | **ACREDITACION DE CAPACITACIONES - GESTIONES ANTE LA CONEAU.-** | -Tener presente lo informado por la Directora del Centro de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”, Dra. Susana E. Medina. - Aprobar las propuestas educativas sometidas a consideración y encomendar a Presidencia la suscripción de los Convenios Marco y Específico con la Cátedra Jean Monnet de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.- |
|  |  | **In. Interm.** | 1. **REFLEJAR - Jornada sobre Sistemas de Inteligencia Artificial.-**
 | -Tener presente.- |
|  |  |  | 1. **Jornada sobre oralidad.-**
 | -Autorizar la realización de la jornada y facilitar la concurrencia de los magistrados invitados a la misma, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia.- |
|  |  | **4** | **PUBLICACION DE ACORDADAS – PROPUESTA DE LA OFICINA DE ACUERDOS.-** | -Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.- |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 966/19, Nº 1267/19, Nº 1623/19 y Nº 1199/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). - Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Luisa Barroeteveña (Expte. Nº 966/19) como Oficial Principal Interino –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado del Trabajo de Gualeguay, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Romina Mariel Parcerisa (Expte. Nº 1267/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Paraná; c) Ivana Verónica María (Expte. Nº 1623/19) como Oficial Auxiliar Titular de la Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Paraná; d) María Luz Gómez (Expte. Nº 1199/19) como Oficial Mayor Interina -con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **6 a)** | **Primera reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Justicia de Paz (JU.FE.PAZ) – 12/04/19 – San Juan.-** | -Designar representante del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para participar de la primera reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Justicia de Paz (JU.FE.PAZ), que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan el día 12 de abril de 2019, al señor Juez de Paz de la ciudad de Santa Elena, Dr. Guillermo José Vega. - Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente.- |
|  |  | **6 b)** | **Jueces de familia de Paraná – solicitud para ser eximidos del trámite de Amparos.-** | -Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.- |
|  |  | **6 c )** | **Sala Nº 3 del Trabajo del STJ – Visita de Inspección a organismos del Fuero en Gualeguaychú – Informe.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **6 d)** | **REFLEJAR – Asamblea General Extraordinaria – 15/04/19 – CABA.-** | -Tener presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **09.19** | **16.04.19** | **1** | **JUZGADOS DE PAZ DE CRESPO Y FEDERACIÓN - COMPETENCIA.-** | -Aprobar en todos sus términos la propuesta efectuada por la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ. - Detraer la competencia en materia de familia del Juzgado Multifuero de Federación, asignándole la misma al Juzgado de Paz local, conforme la competencia establecida por el artículo 8º de la Ley Procesal de Familia, salvo que el justiciable opte por iniciar el proceso ante el Juzgado especializado de Familia de la jurisdicción Chajarí. - Transferir al Juzgado de Paz de Federación el cargo de Escribiente que quedará vacante de la Oficina de Notificaciones de Paraná. - Asignar un refuerzo temporario al Juzgado de Paz de Federación, hasta tanto se evalúe el impacto real en la carga de trabajo del organismo. - Asignar competencia en materia de familia al Juzgado de Paz de Crespo, conforme la competencia del art. 8 de la Ley Procesal de Familia, salvo que el justiciable opte por iniciar el proceso ante los juzgados especializados en familia de Paraná. - Reasignar la designación temporaria actualmente ubicada en la Oficina de Notificaciones de Paraná, al Juzgado de Paz de Crespo.- Hacer saber a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Paz de Federación y Crespo, que en virtud de lo establecido en Acuerdo General Nº 18/17 del 22-06-17 Punto 5º) inc. 3º), el organismo deberá continuar con su actividad durante la próxima Feria Judicial de invierno, a fin de garantizar la prestación del servicio de justicia en materia de Familia. - Disponer la entrada en vigencia de las medidas a partir del 01.06.19, debiendo efectuarse monitoreos y evaluaciones trimestrales sobre su evolución y alcance. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos. - Comunicar al Colegio de Abogados de Entre Ríos. - Publicar en el Boletín Oficial.- |
|  |  | **Pto. Interm. A-** | **Política de saneamiento en materia de Personal** | -Tener presente.- |
|  |  | **B-** | **Cuentas Judiciales – Acuerdo General Nº 04/19 del 06-03-19, Punto 3º) – Informe.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **2** | **NUEVA CONVOCATORIA A CONCURSO DE SECRETARIOS DE JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA.-** | -Aprobar la propuesta en todos sus términos y efectuar un nuevo llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para ocupar los cargos de Secretaria/o de Juzgados de Paz, que se encuentren vacantes a la fecha de convocatoria. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos, debiendo coordinar el respectivo cronograma para las distintas instancias del concurso. - Otorgar amplia difusión.- |
|  |  | **3** | **SECRETARÍA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DR. JUAN B. ALBERDI.-** | -Modificar el artículo 6º del Reglamento Nº 16 de “Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal”, que quedará redactado de la siguiente manera: **“ART. 6º: REQUISITOS DE INSCRIPCION**: Podrán inscribirse los que reúnan las condiciones del artículo tercero del Decreto Ley 5.143.···· En la solicitud de inscripción se indicarán los datos personales, y su domicilio en la jurisdicción, con especial indicación del que constituya dentro del perímetro de la planta urbana de la ciudad que sea asiento del organismo convocante. Asimismo, se acompañará:···· a) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante y fotocopia autenticada del documento de identidad.···· b) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhibiciones establecidas en el art. 8º del Decreto Ley 5.143 y, respecto de las establecidas en el inc. h), deberá indicarse con relación a quién.···· c) Documentación comprobatoria de los títulos y antecedentes que se invoquen. Sólo serán computados los que se presenten al momento de la inscripción.···· Serán rechazadas "in limine" las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas, debiendo confeccionarse una lista con los admitidos**.”** - Disponer su entrada en vigencia a partir de la notificación. - En relación a las propuestas reglamentarias para la convocatoria a concurso de la Secretaría Académica del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”, aguardar el dictamen del Tribunal Examinador y pasar la temática para un próximo Acuerdo.- |
|  |  | **4** | **JUECES DE FAMILIA DE PARANÁ – SOLICITUD DE EXIMICIÓN DE TURNOS DE AMPARO.-** | -Eximir del sorteo de asignaciones de amparos y otros procedimientos constitucionales a los Juzgados de Familia Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de Paraná, mientras se encuentren de turno. - Comunicar a la Mesa de Información Permanente que deberá adecuar sus registros a lo resuelto en el presente punto. - Comunicar al Colegio de Abogados de Entre Ríos.- Disponer la entrada en vigencia de la medida a partir del 01.05.19.- |
|  |  | **5** | **COBERTURA INTERINA – ASESOR LEGAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL STJ – DECISIÓN.-** | -Designar Oficial Superior de Segunda Técnico Interino –Asesor de las Áreas Contables y Administrativas del STJ-, al actual Escribiente Técnico del Área de Planeamiento e Infraestructura Edilicio Judicial, Dr. Alejandro Roldán Olivera, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta nueva disposición. - Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. - A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. - Deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.- |
|  |  | **6** | **JU.FE.JUS. – “XV ENCUENTRO DE ENCARGADOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LOS PODERES JUDICIALES”- 02 Y 03/05/19 – CABA.-** | -Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia para concurrir al “XV Encuentro de Encargados de Ceremonial y Protocolo de los Poderes Judiciales Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a realizarse durante los días 2 y 3 de mayo próximos en la sede de la Junta, sita en Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Secretario de Superintendencia Nº 2 del STJ, Dr. Esteban Simón, y al Oficial Mayor Técnico de la Oficina de Ceremonial del Alto Cuerpo, Sr. Pablo Sebastián Jesús Usatinsky, a quienes se les reconoce el pasaje en avión –ida y vuelta- a Buenos Aires. - Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.- |
|  |  | **7** | **CONCURSO DE MÉDICOS FORENSES – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTARIA.-** | - No hacer lugar a la propuesta. |
|  |  | **8** | **LABORATORIO DE ANATOMOPATOLOGÍA – INFORME.-** | -Tener presente el relevamiento de muestras y el informe sobre el estado de situación del Laboratorio de Anatomopatología del Poder Judicial presentado por la Médica del Laboratorio, Dra. Mónica Martínez Puppo, al momento de asumir en dicha jefatura en fecha 08.04.19.- Remitir el relevamiento de muestras en consulta al Ministerio Público Fiscal para que exprese su interés en cada estudio.- Aprobar el Protocolo de Trabajo y Formularios para pedidos de muestras sometidos a consideración.- Autorizar el reconocimiento de gastos de reacondicionamiento del equipamiento donado al Ministerio Publico Fiscal –a saber:1-Procesador automático de tejidos TP 1020,1-Centro de inclusión EG 1150HC,1-Micrótomo RM 2125,1-Baño histológico,1-Estufa y demás insumos para el Laboratorio de Anatomopatología Forense, brindado con exclusividad en la región por la empresa “Luis Marsan”,por un total de PESOS DOCE MIL CIEN ($12.100).- Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos, notificar y hacer saber.- |
|  |  | **9** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 1371/19, Nº 1573/19, Nº 1656/19, Nº 1712/19, Nº 1846/19, y Nº 1849/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). - Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Mariana Pombo (Expte. Nº 1371/19) como Oficial Principal Interina –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- de la Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguaychú, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Carolina Anabel Suarez Schumacher (Expte. Nº 1656/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado de Paz Nº 2 de Paraná; c) Pamela Simón (Expte. Nº 1712/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 –Secretaria Nº 1- de Paraná, hasta el reintegro de la Escribiente Titular, Sra. Cecilia Viviana Piloni, a su cargo titular o hasta nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero; d) Laura Eugenia Treidel (Expte. Nº 1846/19) como Oficial Principal Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; e) Jorgelina Gisela Habib (Expte. 1849/19) como Oficial Principal Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; y f) Romina Mariela Demonte Becker (Expte. Nº 1573/19) como Escribiente Mayor Titular de la Cámara de Apelaciones Sala Civil y Comercial de Concepción del Uruguay.- |
|  |  | **10** | **TRIBUNALES DE JUICIO Y APELACIONES DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, CONCORDIA Y GUALEGUAY - PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN.-** | -Mantener la Vocalía del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia, vacante por jubilación del Dr. Alberto Funes Palacios, y estar a la propuesta que oportunamente efectuará la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del STJ. - No cubrir los cargos de Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concepción del Uruguay (vacante a raíz del fallecimiento del Dr. Alberto Seró), y de Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualeguay (por jubilación de la Dra. María Angélica Pivas); hasta nueva disposición. - Transformar el cargo vacante de Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de la jurisdicción Gualeguay, en un cargo de Juez de Garantías para la jurisdicción Concordia. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.- |
|  |  | **11** | **TRIBUNAL DE JUCIOS Y APELACIONES DE CONCORDIA – ASISTENTE DE VOCALÍA.-** | -Aprobar en todos sus términos la propuesta efectuada por el Director de Gestión Humana, Ing. Joaquín Uranga. - Asignar el cargo de Oficial Principal del Juzgado de Transición Nº 2 de Paraná vacante desde el 25.10.18, a la órbita de la OGA de Concordia. - Disponer que la persona designada en el referido cargo, cumpla funciones de asistente de los señores Vocales que integran el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia.- |
|  |  | **12 a)** | **Instituto Alberdi - Capacitación a Usuarios de REJUCAV.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **12 b)** | **Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Memoria de Actividades Académicas del Año 2018.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **12 c)** | **Programa “La Justicia va a los Barrios”- Informe de la Dra. Susana E. Medina.-** | -Tener presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **10.19** | **23.04.19** | **1** | **ANTEPROYECTO MODIFICACION AL REGLAMENTO DE ARCHIVO JUDICIAL.-** | -Aprobar la propuesta sometida a consideración y modificar los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del “Reglamento de Archivo Judicial de la Provincia de Entre Ríos –Ley 10397”, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “**Artículo 6º**: REMISIÓN DE CAUSAS AL ARCHIVO. Dispuesto el archivo por el juez o funcionario responsable de la dependencia, su remisión al Archivo Judicial se efectuará previa constancia del secretario o funcionario autorizado, haciéndose mención allí de la cantidad de fojas que lo componen.**Artículo 7º**: REQUISITOS PARA EL ARCHIVO.Para proceder al archivo de un expediente, será necesario que se encuentren debidamente agregados y/o apiolados los incidentes tramitados en la respectiva causa, como asimismo la documentación reservada, con excepción de aquella cuya devolución se hubiere dispuesto (en ningún caso se recibirán con libreta de familia agregadas). **Artículo 8**: CONDICIONES QUE DEBEN OBSERVAR LOS EXPEDIENTES REMITIDOS:El expediente que se remita al Archivo deberá encontrarse en las siguientes condiciones:a) Tener las carátulas en condiciones de legibilidad y buen estado de conservación.b) Estar el expediente y los cuerpos que lo componen íntegramente cosidos.c) Presentar la certificación actuarial prescripta por el artículo 6º de la presente. El Archivo Judicial deberá abstenerse de recibir expedientes y demás documentación que no se encuentren en las condiciones anteriormente establecidas y procederá a su devolución, en un plazo que no podrá exceder de un (1) año. **Artículo 9º**: TRÁMITE DE REMISIÓN. Los expedientes serán remitidos al Archivo Judicial de acuerdo a las siguientes formalidades:a) Se confeccionarán planillas/índices, por separado, de los expedientes a remitirse al Archivo que diferencien los expurgables de los indestructibles (permanentes), conforme Ley 10.397. Las mismas deberán serlo por **DUPLICADO**, guardando riguroso orden **alfabético,** firmadas por el Secretario o Jefe de la dependencia, conforme listado usado en Sistema de Gestión Lex Doctor, previo 'Pase Directo'.b) Las planillas especificarán año de remisión, organismo o juzgado y secretaría a que corresponda.c) Los expedientes se detallarán por orden alfabético de sus respectivas carátulas, las cuales no deberán tener signos de puntuación, en especial comas, puntos y comillas, como así tampoco números que precedan a la carátula.d) Los expedientes agregados por cuerda y acumulados se consignarán expresamente con el mismo número de orden dejándose constancia en 'Observación' del sistema Lex Doctor.Las planillas índices originales de expedientes quedarán en el Archivo para constancia de entrada de los mismos; los duplicados, oportunamente se remitirán al organismo de origen, una vez finalizado el cotejo definitivo. **Artículo 10º**: MODALIDAD DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO. Los expedientes se archivarán en paquetes por orden de organismo judicial y/o administrativo y por fuero, colocándose en estanterías o anaqueles separados los que a cada uno correspondan. Dentro de la estantería correspondiente a cada fuero, se ordenarán a su vez progresivamente por año de remesa.Los paquetes correspondientes a cada remesa se dispondrán uno a continuación del otro. Los expedientes clasificados como “Indestructibles”, conforme las disposiciones de Ley Nº 10.397 artículo 5º, se colocarán en paquetes separados de los catalogados como “Expurgables”, dejándose constancia en la planilla respectiva el número de paquete en que se encuentra y se ordenarán en el lugar físico que específicamente se disponga. Los paquetes se formarán de tamaño uniforme, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, debiendo indicarse el año en que se dispuso su Archivo, fuero u organismo administrativo al que pertenecen y número de orden de los expedientes que contiene cada uno. En cada paquete se deberá colocar la lista de las actuaciones que lo conforman al inicio para identificar su contenido y facilitar la búsqueda.-**”**-Disponer su entrada en vigencia a partir del 01.06.19. -Publicar en el Boletín Oficial. |
|  |  | **2** | **CONTADORA F. A. – SU SITUACION.-** | -Disponer la realización de una amplia Información Sumaria tendiente a establecer los hechos enunciados en el marco del presente punto. - Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2, Dr. Esteban Simón. - Otorgar a la agente F. A. la posibilidad de efectuar el descargo correspondiente.- En relación a la solicitud de confirmación, estar a las resultas de la Información Sumaria. - Tener presente el mecanismo de confirmación de cargos en las Salas del Superior Tribunal.- |
|  |  | **3** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS. INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 1684/19, Nº 1694/19, Nº 1710/19, Nº 1853/19, Nº 1663/19, Nº 1830/19 y Nº 1859/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). - Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Milagros Tolomei (Expte. Nº 1684/19) como Escribiente Suplente de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Concordia, hasta el reintegro del Oficial Principal titular, Sr. Alcides Ramón Zilloni o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Rocío Belén Befart (Expte. Nº 1694/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Concepción del Uruguay; c) María Belén Prado (Expte. Nº 1710/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1 de Concepción del Uruguay; d) Melisa González Frazzi (Expte. Nº 1853/19) como Oficial Principal Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Paraná; e) María Macarena Galizzi (Expte. Nº 1663/19) como Oficial Principal Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Paraná; f) Analía Gisel Pintos (Expte. Nº 1830/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 10 -Secretaría Nº 2- de Paraná; y g) María Florencia Sanz (Expte. Nº 1859/19) como Escribiente –Oficial de Prueba- Provisoria del Equipo de Probation de Gualeguay.- |
|  |  | **4** | **DESEMPEÑO EN CARGOS DE MAYOR JERARQUIA DENTRO DEL PODER JUDICIAL - CRITERIOS.-** | -Conceder por última vez Licencia Extraordinaria por Cargo de Mayor Jerarquía, sin goce de haberes, imputable al artículo 47 del Régimen de Licencias, a la Escribiente Mayor Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de La Paz y actual Delegada Judicial Interina de la UFI de dicha jurisdicción, Dra. Sofía Belén Céparo, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del 11.04.19 y mientras dure su desempeño en la UFI de La Paz, plazo que no podrá excederse del 08.10.19. - Comisionar a los Dres. Juan Ramón Smaldone y Martín Francisco Carbonell, para que mantengan una reunión con los titulares de los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa- en relación a los distintos aspectos vinculados a la cobertura de cargos de mayor jerarquía dentro del Poder Judicial.- |
|  |  | **5** | **RED NACIONAL DE JUECES EN MATERIA DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES - JUEZA DE ENLACE POR ENTRE RÍOS.-** | -Designar Jueza de Enlace por Entre Ríos para conformar la Red Nacional de Jueces para la aplicación del “Convenio de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores” a la señora Jueza de Familia Nº 4 de Paraná, Dra. Claudia Lafferriere.- |
|  |  | **6** | **PIROVANI JULIANA – PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES.-** | -Conceder prórroga de licencia para uso particular sin goce de sueldo –artículo 49 del Reglamento de Licencias-, a la Secretaria del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Concepción del Uruguay, Dra. Juliana Pirovani, por el término de ciento ochenta (180) días, desde el 24.04.19 hasta el 21.10.19. |
|  |  | **7** | **REUNIÓN CON VOCALES DE LA CÁMARA DE CASACIÓN PENAL – SALAS PARANÁ Y CONCORDIA.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **8 a** | **JU.FE.JUS – Solicitud designación de Relator para reunión por modalidad videoconferencia en el marco del “XII Congreso Nacional de Secretarios y Relatores”.-** | -Designar al Dr. Federico Noe para participar de la reunión de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, que se llevará a cabo bajo la modalidad de videoconferencia el día 29 de abril del corriente año, en la Sala de Audiencias Nº 5 ubicada en el Edificio Central de Tribunales, en el horario de 10 a 12 horas. - En tal sentido ordenó dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente y notificar.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **11.19** | **30.04.19** | **1** | **RAMIREZ MITCHELL FEDERICO – RECURSO DE REVOCATORIA – LICENCIA.-** | -Pasar las actuaciones a dictamen de Comisión de Personal y fecho, a un próximo Acuerdo.- |
|  |  | **2** | **“PRIMERA JORNADA FEDERAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR” - 22 AL 24 DE MAYO – CORDOBA.-** | -Declarar “de interés judicial” a la “Primera Jornada Federal sobre Violencia Familiar”, que tendrá lugar entre los días 22 al 24 de mayo de 2019 en la Ciudad de Córdoba. -Facilitar la concurrencia de quienes ejercen la magistratura y el funcionariado en la Provincia, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia. -Designar en calidad de representante por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al señor Vocal de la Sala II de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de Paraná, Dr. Rodolfo Guillermo Jáuregui. -Hacer extensiva la invitación al Ministerio Público, a efectos de evaluar la posibilidad de designar un representante especializado en la materia. -Difundir el encuentro a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J -SIC- y del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”.- |
|  |  | **3** | **ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE ENTRE RÍOS - “JORNADAS MULTIFUERO” - 17.05.19 - VICTORIA - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-** | -Declarar de “interés judicial” las “Jornadas Multifuero”, a llevarse a cabo en la ciudad de Victoria durante el día 17 de mayo de 2019, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Entre Ríos. -Facilitar la concurrencia de quienes ejercen la magistratura y el funcionariado de la Provincia con la recomendación de preservar la prestación del servicio de Justicia. -Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. ‑SIC.- |
|  |  | **4** | **H. P. J. – LICENCIA POR ENFERMEDAD - PORCENTAJE DE SUELDO.-** | -Establecer que el agente J. H. P., a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad de larga duración –art. 34 del Régimen de Licencias- perciba por el término de 45 días a partir del 11.03.19 y hasta el 24.04.19 el cien por ciento (100%) del sueldo correspondiente a su cargo y antigüedad. |
|  |  | **5** | **COPNAF – CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL “OBSERVATORIO INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.-** | -Designar representante titular del Poder Judicial para la conformación del “Observatorio Interinstitucional de Seguimiento de Aplicación del Protocolo Interinstitucional de Actuación en casos de Abuso Sexual en la Niñez y Adolescencia”, al señor Juez Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, Dr. Pablo Alejandro Barbirotto, y en calidad de suplente, a la Oficial Superior de Primera Titular –Psicóloga- del ETI Penal de Paraná, Luciana Sarmiento. |
|  |  | **6** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS. INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 1212/19, Nº 1611/19, Nº 1826/19, Nº 2076/19, Nº 1924/19, Nº 2019/19, Nº 1892/19, Nº 2091/19 y Nº 1931/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). - Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Priscila Raquel Díaz (Expte. Nº 1212/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Gualeguay; b) Siomara Priede (Expte. Nº 1611/19) como Oficial Auxiliar Interina –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Concordia, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Auxiliar o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Fernando Cardiello (Expte. Nº 1826/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Paraná; d) María Eugenia Malgor (Expte. Nº 2076/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Colón; e) Leonardo Daniel Bourlot (Expte. Nº 1924/19) como Jefe de Despacho Suplente de la Cámara de Casación Penal de Concordia, hasta el reintegro de la Sra. Silvia Viviana Folonier a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; f) María Liliana Mayor (Expte. Nº 2019/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Paraná; g) Victoria Breccia (Expte. Nº 1892/19) como Escribiente Provisoria de la Cámara Contencioso Administrativa Nº 1 de Paraná; h) Nemesio Eduardo Calvo (Expte. Nº 2091/19) como Escribiente Suplente de la Cámara de Casación Penal de Concordia, hasta el reintegro del Oficial Auxiliar titular, Sr. Leonardo Bourlot a su cargo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero; i) María Estela Di Maio (Expte. Nº 1931/19) como Escribiente Mayor Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Concordia.- |
|  |  | **7 a)** | **Oficio Nº 151 del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Informe de actividades académicas.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **7 b)** | **Programa “La Justicia va a los Barrios”- Informe de la Dra. Susana E. Medina.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **7 c)** | **Ju.Fe.Jus. – Reunión de Comisión Directiva y REFLEJAR – 26/04/19 – Rosario.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **7 d)** | **Audiencia con Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Fornerón).-** | -Disponer que el señor Juez de Familia y Penal de Niños de Victoria, Dr. Juan Eduardo Lloveras, participe en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, de la audiencia privada de supervisión del cumplimiento de sentencia en el Caso Nº 12.584 caratulado “Fornerón e hija vs. Argentina”, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2019, de 14:30 a 16 hs., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente.- |
|  |  | **7 e)** | **Celebración de Acuerdos en el interior de la Provincia.-** | -Disponer que el día martes 07.05.19, se celebre en la ciudad de Concordia el Acuerdo General del Alto Cuerpo. - Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.- |
|  |  | **7 f)** | **Juicio por Jurados – Informe del Dr. Miguel A. Giorgio.-** | -Tener presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **12/19****CONCORDIA** | **07.05.19** | **1** | **SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN CONCORDIA.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **2** | **G., A. Y. – PORCENTAJE DE SUELDO.-** | -Disponer que la Auxiliar Principal -Telefonista- del STJ, Sra. Y. A. G., a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad prolongada -art. 34 del Régimen de Licencias- por el término de 180 días a partir del 15.02.19 y hasta el 13.08.19; perciba con carácter excepcional el cien por ciento (100%) del sueldo correspondiente a su cargo y antigüedad por noventa (90) días, desde el 15.02.19 hasta el 15.05.19, y luego el 50% de sus haberes desde el 16.05.19 hasta el 13.08.19.- |
|  |  | **3** | **SALIDAS DE JURISDICCIÓN DE MÉDICOS FORENSES - CRITERIO.-** | -Hacer lugar a la propuesta efectuada por la Dirección de Gestión Humana y aplicar a los Médicos Forenses las disposiciones del Reglamento de Salidas de jurisdicción para Magistrados y Funcionarios aprobado por Acuerdo General Nº 32/18 del 23.10.18, Punto 3º), estableciéndose el mecanismo de subrogación correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 8782.- |
|  |  | **4** | **VOCAL SALA CIVIL Y COMERCIAL DE CÁMARA DE APELACIONES DE GUALEGUAYCHÚ - CARGO VACANTE**.- | -Designar Vocal a cargo del Despacho de la Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Gualeguaychú, al actual Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de esa ciudad, Dr. Leonardo Portela, a partir del 13.05.19, fecha en que deberá prestar juramento y ser puesto en posesión del cargo, y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucionalmente previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Designar Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú, al actual Secretario titular del organismo, Dr. Ricardo Javier Mudrovici, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo, que deberá ser coincidente o posterior al juramento del Dr. Leandro Portela como Camarista, y hasta el reintegro del mismo a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. - Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. - A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. - También deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.- |
|  |  | **5** | **ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE ENTRE RÍOS - “TERCERAS JORNADAS DE JUSTICIA DE PAZ” – 10 y 11/05/19 - CRESPO - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-** | -Declarar de “interés judicial” las “Terceras Jornadas de Justicia de Paz”, a llevarse a cabo en la localidad de Crespo durante los días 10 y 11 de mayo de 2019, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Entre Ríos. -Facilitar la concurrencia de quienes ejercen la magistratura y el funcionariado en el Fuero de Paz de la Provincia, con la recomendación de preservar la prestación del servicio de Justicia. - Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. ‑SIC.- |
|  |  | **6** | **EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE CONCORDIA – ASIGNACIÓN DE CARGOS.-** | -Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Humana. -Transferir al Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) de Concordia un (1) cargo de maestranza de alguno de los siguientes organismos de la jurisdicción: Juzgados del Trabajo Nº 2, Nº 3 y Nº 4, y Sala Civil y Comercial Nº 2 de la Cámara de Apelaciones. -Afectar un empleado de la jurisdicción para que realice tareas administrativas en el Equipo Técnico Interdisciplinario de Concordia, que el STJ definirá luego del informe sobre las gestiones realizadas por la Dirección de Gestión Humana ante la Superintendencia de la jurisdicción. -Dar intervención a la Contaduría General y a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.- |
|  |  | **7** | **“ENCUENTRO DE RESPONSABLES DEL ÁREA DE MEDIACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES” – 10/05/19 – CABA.-** | -Designar representantes del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos para concurrir al "XVI Encuentro de Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales”, a realizarse el día 10 de mayo del 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaria del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos del S.T.J.E.R. (C.M.A.R.C.), Dra. Ana María Bracco, y al Director Ejecutivo de la Oficina de Medidas Alternativas (OMA), Dr. Rodrigo Javier Juárez, a quienes se les reconoce gastos de alojamiento y traslado en ómnibus –ida y vuelta-.- Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente.- |
|  |  | **8** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS- INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 1654/19, Nº 2239/19 y Nº 2250/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Andrea Verónica Mautone (Expte. Nº 1651/19) como Oficial Auxiliar Interina –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado del Trabajo Nº 4 de Concordia, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Carlos Eduardo Schesi (Expte. Nº 2239/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Colón; c) Tomás Antonio Valin (Expte. Nº 2250/19) como Escribiente Provisorio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concordia- |
|  |  | **9 a** | **Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **Aud. A)** | **Audiencia con la Sección Concordia del Colegio de Abogados de Entre Ríos.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **Aud. B)** | **Audiencia con integrantes de la Cámara de Casación Penal y Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia.-** | -En relación a la solicitud de un software para las vistas de audiencias celebradas por organismos del fuero penal de distintas ciudades o jurisdicciones, otorgar el trámite correspondiente.- |
|  |  | **Aud. C)** | **Audiencia con Vocales de las Salas I y II en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concordia.-** | -Los Camaristas solicitan que a la mayor brevedad se celebre el concurso para cubrir la Jefatura de la Oficina de Notificaciones local, cargo que dejara vacante por jubilación la Dra. Zayas. Al respecto, los señores Vocales coinciden en otorgar a esta solicitud el trámite correspondiente, dándose intervención a la Dirección de Gestión Humana a sus efectos, lo que así **SE ACUERDA**.- |
|  |  | **Aud. D)** |  **Audiencia con Vocales de la Sala del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Concordia.-** | -Tener presente. -En relación a la solicitud de un segundo contador para la jurisdicción Concordia, otorgar el trámite correspondiente, dándose intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.- |
|  |  | **Aud. E)** | **Audiencia con el señor Juez de Paz de Estancia Grande.-** | -En este estado, los señores Vocales coinciden en otorgar el trámite correspondiente a cada una de las solicitudes, lo que así **SE ACUERDA**.-  |
|  |  | **Aud. F)** |  **Audiencia con Jueces de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Concordia.-** | -Tener presente y otorgar a las solicitudes el trámite correspondiente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **13/19** | **14.05.19** | **1** | **“JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN BALÍSTICA FORENSE, QUÍMICA BALÍSTICA Y LESIONES POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO” - 4, 5 y 6/06/19 - PARANÁ - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-** | -Declarar de “interés judicial” las “Jornadas de Capacitación en Balística Forense, Química Balística y Lesiones por Disparos de Arma de Fuego”, que se llevarán a cabo durante los días 4, 5 y 6 de junio de 2019 en la Escuela de Oficiales “Dr. Salvador Maciá” de la Policía de Entre Ríos. -Facilitar la concurrencia de quienes ejercen la magistratura y el funcionariado de la Provincia, con la recomendación de preservar la prestación del servicio de Justicia. -Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. ‑SIC.- y del Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan B. Alberdi”.- |
|  |  | **2** | **SECRETARÍA DEL JUZGADO DE FAMILIA Nº 2 DE PARANÁ – SUPLENCIA.-** | -Designar Secretaria Suplente del Juzgado de Familia Nº 2 de Paraná, a la Dra. Marcela Alejandra Zacarías, DNI Nº 16.981.338, con domicilio en calle Carlos Quinodoz Nº 3036 de esta capital, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de su titular, Dr. Tulio Rodríguez Signes, o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.-También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.- |
|  |  | **3** | **DR. BERNARDO SALDUNA – PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-** | -Designar Oficial Mayor Técnico -Asistente de Vocalía- al Dr. Martín Alejandro Gabioud, DNI Nº 23.190.165, domiciliado en calle Alberti Nº 262 de la ciudad de Paraná, a partir de la toma de posesión del cargo, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta nueva disposición.- |
|  |  | **Inf. Intermedio** | **Informe del Dr. Germán R. F. Carlomagno.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **4** | **DE CONSTANCIO MARIA CECILIA – LICENCIA POR** **NACIMIENTO.-** | -Conceder Licencia Extraordinaria por Nacimiento a la Escribiente Mayor del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí, Sra. María Cecilia De Constancio, por el término de 150 días a partir del 08.04.19 y hasta el 04.09.19 inclusive, imputable al artículo 18 del Régimen de Licencias; debiendo acreditar oportunamente la causal invocada. -Designar Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajaría, a la postulante Nº 18 del Concurso Abierto vigente en la jurisdicción, Sra. Delfina Apostolo, a partir de la toma de posesión en el cargo y mientras dure la licencia por nacimiento concedida a la Sra. De Constancio o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Establecer que en los trámites de licencias por Nacimiento –artículo 18 del Reglamento-, en caso de obrar informe de la Contaduría General sobre viabilidad presupuestaria, las actuaciones sean directamente remitidas al Tribunal de Superintendencia para su concesión, prescindiendo de dictamen previo de Comisión de Personal. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.- |
|  |  | **5** | **MAUTONE YANINA VANESA – LICENCIA POR NACIMIENTO.-** | -Conceder Licencia Extraordinaria por estado de Excedencia a la Escribiente titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Concordia, Sra. Yanina Vanesa Mautone, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 16.05.19 y hasta el 12.09.19 inclusive, sin goce de sueldo, e imputable al artículo 24 del Régimen de Licencias. -Disponer la continuidad del desempeño como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Concordia, de la Srta. Camila Bannerot a partir del 16.05.19 y mientras dure la licencia concedida a la Sra. Mautone o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. - Establecer que en los trámites de licencias por estado de Excedencia –artículo 24 del Reglamento-, en caso de obrar informe de la Contaduría General sobre viabilidad presupuestaria, las actuaciones sean directamente remitidas al Tribunal de Superintendencia para su concesión, prescindiendo de dictamen previo de Comisión de Personal. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.- |
|  |  | **6** | **B., M. M. – SU SITUACIÓN.-** | -Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de corta duración -Art. 27º del Reglamento de Licencias- al Oficial Mayor Técnico Temporario de Gualegaychú Dr. M. M. B. por el término de 30 días a partir del 29.04.19. -Requerir al agente B. que a partir de su notificación efectúe el descargo correspondiente.- |
|  |  | **7** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD.-** | -Aprobar la propuesta de capacitación para la Oficina de Notificaciones de Nogoyá, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -A sus efectos, dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, y a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Paraná.- |
|  |  | **8** | **CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO – PROPUESTA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA.-** | -Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con la Municipalidad de Santa Anita en materia de Violencia Familiar y/o de Género. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.- |
|  |  | **9** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 2373/19, Nº 2255/19, Nº 2423/19, Nº 2227/19, Nº 2216/19, Nº 2426/19 y Nº 2375/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Natalia María José Ochoteco (Expte. Nº 2373/19) como Oficial Principal Titular del Juzgado de Familia Nº 3 de Paraná; b) María Cecilia Pessolani (Expte. Nº 2255/19) como Escribiente Provisoria de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concordia; c) Cecilia Verónica Coali (Expte. Nº 2423/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado de Paz Nº 2 de Paraná; d) Belén Ricagno (Expte. Nº 2227/19) como Oficial Principal Interina del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Concordia, con remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero; e) Noel Sofía Gallo Rougier (Expte. Nº 2216/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Colón; f) Cristian Eduardo Barrios Schefer (Expte. Nº 2426/19) como Escribiente Provisorio del Juzgado de Familia Nº 1 de Paraná; g) María Vanesa Paredes (Expte. Nº 2375/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Colón.- |
|  |  | **10** | **ALASINO PATRICIA – CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-** | -Confirmar a la Dra. Patricia Eugenia Alasino como Secretaria Titular del Departamento Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, con retroactividad al 09.05.19.- |
|  |  | **11 a)** |  **Decreto Nº 897 MGJ – Designación de Jueza de Paz de Villa San Marcial.-** | -Tomar razón del Decreto Nº 897 MGJ del 29.04.19 que designa Jueza de Paz de la Junta de Gobierno de Villa San Marcial, a la Dra. Patricia Gabriela Sanabria. -Encomendar al Magistrado a cargo de la Superintendencia en la jurisdicción Uruguay, que proceda a tomar juramento y poner en posesión del cargo a la designada.- |
|  |  | **11 b)** | **Sistema de Gestión de Personal - Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | -Disponer la realización de una amplia Información Sumaria en orden a determinar los hechos, circunstancias y eventuales responsabilidades.-Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2, Dr. Esteban Simón.- |
|  |  | **11 c)** | **Oficio Nº 185 del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Informe de actividades académicas.-** | -Tener presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **14/19** | **21.05.19** | **1** | **RECURSOS HUMANOS DEL STJ – SITUACIONES A CORREGIR.-** | Disponer lo siguiente: a) Asignar dos (2) cargos de Oficial Mayor Técnico disponibles en el Presupuesto 2019 al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan Bautista Alberdi" y designar Oficial Mayor Técnica Interina a la Escribiente titular de la M.I.P. -con desempeño en el Instituto Alberdi- **Sra. Luciana Mireya Zamboni** para el Área de Comunicación, y a la Escribiente titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 1, de Paraná, **Cra. Cecilia Viviana Piloni**, para el Área Contable, hasta la cobertura de los cargos por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero. b) Asignar un (1) cargo de Oficial Mayor Técnico disponible en el Presupuesto 2019 al Área de Informática del S.T.J. y designar Oficial Mayor Técnico Interino al **Lic. Sergio Ángel Cívico**, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero. c) Disponer la transformación de un (1) cargo de Jefe de Despacho de la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. -vacante desde el 26.04.19-, en uno (1) de Jefe de Despacho Técnico para dicha Dirección, y designar en el mismo con carácter Interino, a la propuesta, Escribiente Mayor titular y actual Oficial Auxiliar Suplente del organismo, **Dra. María José Vieyra** -quien estará a cargo del Área de Designaciones-, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero. d) Disponer el reconocimiento de la diferencia salarial con el cargo de Auxiliar Principal Técnico, a los Auxiliares de Segunda titulares de la Intendencia del S.T.J., **Sres. Gustavo Aníbal Buyoti y Jorge Enrique Nazar**, hasta nueva disposición del Tribunal. e) Designar Oficial Mayor Técnico Temporario del Área de Planeamiento e Infraestructura Edilicio Judicial del S.T.J., al actual Escribiente Temporario de dicha dependencia, **Ing. Pablo Canzonetta**, hasta nueva disposición del Tribunal. f)  Disponer el reconocimiento de la diferencia salarial con el cargo de Jefe de Despacho, a la Oficial Principal con desempeño en el Departamento Médico Forense, **Sra. Liliana Beatriz Ocampo**, hasta nueva disposición del Tribunal. g) Disponer la transformación de un (1) cargo de Escribiente Técnico del Área de Compras y Patrimonio del S.T.J., en el cual se desempeña actualmente como Interino el **Cr. Pablo Emir Sánchez**, en un (1) cargo de Oficial Mayor Técnico, y designar a dicho agente con carácter interino, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero.-h) Disponer la transformación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar Técnico del Centro de Medios Alternativos y Resolución de Conflictos del S.T.J., en el cual se desempeña actualmente la **Srta. Miriam Daniela Schmidt**, en UN (1) cargo de Oficial Mayor Técnico, y designar a dicha agente con carácter provisoria. i) Disponer la transformación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar Técnico del Área de Informática, cuya titularidad ostenta el **Ing. Néstor Federico Caballaro**, en UN (1) cargo de Oficial Principal Técnico, y designar a dicho agente con carácter titular.j) Disponer la transformación de un (1) cargo de Escribiente Técnico del Área de Informática, cuya titularidad ostenta el **Lic. Marcos Edgardo Londero**, en UN (1) cargo de Oficial Principal Técnico, y designar a dicho agente con carácter titular. k) Designar Oficial Principal Técnico Temporario del Área de Informática del S.T.J., al actual Escribiente Temporario de dicha dependencia, **Lic. Jorge Alberto Gutiérrez**, hasta nueva disposición del Tribunal. l) Asignar el cargo de Oficial Principal -vacante desde el 01.08.2009 del Programa 1º Actividades y Proyectos Centrales- a la Dirección de Gestión Humana y transformarlo en uno de Oficial Mayor Técnico, el que será cubierto con un profesional de RRHH, de manera interina y hasta la celebración del concurso correspondiente. m) Asignar dos (2) cargos de Oficial Mayor Técnico disponibles en el Presupuesto 2019 a la Oficina de Acuerdos del S.T.J., y designar Oficial Mayor Técnico Interino al Oficial Auxiliar titular de la Dirección de Gestión Humana -con desempeño en la Oficina de Acuerdos-  **Dr. Juan Pablo Zampieri,** y a la Escribiente Provisoria de la Dirección de Gestión Humana -con desempeño en la Oficina de Acuerdos- **Dra. Ana Belén Scetta**, hasta la cobertura de los cargos por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero. n) Designar Oficial Auxiliar Técnica Temporaria de la Sala Nº1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del Alto Cuerpo -con dedicación exclusiva en la Vocalía de la Dra. Claudia M. Mizawak-, a la Escribiente titular de la UFI de Feliciano, actual Escribiente Temporaria de la Oficina de Ceremonial, **Srta. María Belén Gómez**, mientras la señora Vocal de la Sala Nº1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del S.T.J., Dra. Claudia M. Mizawak, ejerza la Presidencia de Reflejar. ñ) Encomendar al Director de Gestión Humana que realice las gestiones correspondientes para efectuar el traslado de la agente Gómez a un cargo vacante de Escribiente en esta jurisdicción. o) Remitir copia de lo dictaminado por la Comisión de Personal respecto del Escribiente con Derecho a Permanencia Sr. Alejandro Spinelli, al Jefe de la Oficina de Informática, Ing. Omar Pagliotto, a los fines que estime corresponder.-- Disponer que todas las designaciones lo sean a partir de la notificación y hasta la circunstancia consignada en cada caso.-**-** Comunicar al Poder Ejecutivo a efectos de que realice las adecuaciones correspondientes con base en los cargos vacantes sin cobertura, y las economías realizadas en la ejecución presupuestaria.- |
|  |  | **2** | **FERIA JUDICIAL JULIO 2019.-** | -Establecer el período de la próxima Feria Judicial de Invierno, entre el 8 y el 19 de julio de 2019 inclusive, fijándose el horario habitual de trabajo y atención al público de 7 a 13 horas. -Tener presente el pedido de desempeño de los señores Vocales Dres. Bernardo I. R. Salduna y Susana E. Medina durante el período de feria, lo que será considerado oportunamente. - Comunicar a los Jefes, Directores de Áreas de gestión administrativa, Mayordomo e Intendente del Superior Tribunal de Justicia, que no podrán desempeñarse durante la feria, haciéndoles saber, además, que en la dependencia a su cargo sólo se admitirán aquellos desempeños vinculados a la estricta prestación del servicio de justicia, que se encuentren debidamente fundamentados.- Hacer saber a las distintas jurisdicciones que deberán comunicar a este Tribunal la propuesta de los Magistrados y Funcionarios que se desempeñarán en dicho receso, antes del 15 de junio del corriente. - Reiterar a todos los organismos las siguientes pautas establecidas por este Superior Tribunal de Justicia para el desempeño en Feria: -Acuerdo General Nº 18/17 del 22-06-17 Punto 5º) inc. 3): Establecer que durante la feria judicial, en la jurisdicción Paraná se desempeñe como Juez de Feria, un Juez de Familia y un Juez Civil y Comercial, respectivamente; y en las demás jurisdicciones, se desempeñe como Juez de Feria, además de un Juez Civil y Comercial, un Magistrado o Funcionario especializado en materia de Familia, actuando este último como Juez; -Acuerdo General Nº 19/17 del 28-06-17, Punto 4º) inc. 2): Disponer que en caso de designación de un Magistrado o Funcionario como Juez de Familia y de otro Magistrado de distinto Fuero para desempeñarse en Feria, el Magistrado o Funcionario especializado en Familia quedará eximido de intervenir en la tramitación de Amparos durante el referido período; -Acuerdo General Nº 15/14 del 20-05-14, Punto 5º) inc. 4): Tomar recaudos para que los Secretarios de Sala sean aquellos con experiencia y conocimiento en el trabajo de trámite -sobre todo el correspondiente a la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del S.T.J.-, así como también, que los organismos de Feria cuenten con empleados con experiencia en el trámite de la mencionada Sala y de las Cámaras con competencia penal en la Provincia; y -Acuerdo General Nº 16/18 del 05-06-18, Punto 6º): Disponer que durante el periodo de Feria, los trámites en materia de Violencia de Género contra la mujer en la modalidad laboral sean remitidos al Juez de Familia en turno. Finalizada la Feria, los mencionados expedientes deberán regresar a su Juzgado de origen a los fines de continuar con su tramitación. -Hacer saber a los titulares de los organismos, por intermedio de los Magistrados a cargo de Superintendencia, que no podrán desempeñarse en Feria aquellos agentes cuya designación o continuidad se encuentra pendiente de resolver por el Superior Tribunal.- |
|  |  | **3** | **CORTE DE JUSTICIA DE SAN JUAN – “ENCUENTRO DE COMUNICADORES” – 20 Y 21 DE JUNIO – SAN JUAN.-** | -Designar en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para participar del “Encuentro de Comunicadores” que se realizará en San Juan durante los días 20 y 21 de junio de 2019, al Jefe de la Oficina de Prensa del S.T.J., Sr. Martín Héctor Fabre, a quien se le reconocen viáticos y gasto de pasajes en ómnibus -ida y vuelta-. - Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente.- |
|  |  | **4** | **“XXV JORNADAS CIENTIFICAS DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA” – 13 Y 14 DE JUNIO – CABA.-** | -Declarar de “interés judicial” las “XXV Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”, que se llevarán a cabo durante los días 13 y 14.06.19 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. ‑SIC.- y del Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan B. Alberdi”.- |
|  |  | **5** | **RAMIREZ MITCHELL FEDERICO – RECURSO DE REVOCATORIA.-** | -Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por los Dres. Miguel Ángel Cullen y Analía Valín, defensores letrados del Dr. Federico Ramírez Mitchell, por los motivos expuestos en los considerandos. -Confirmar lo resuelto por este Alto Cuerpo en Acuerdo General Nº 05/19 del 12-03-19 Punto 3º).- |
|  |  | **6** | **DRA. D. S. A. Y DR. S. E. S. – SITUACIÓN DISCIPLINARIA – JUZGADO DE PAZ DE GUALEGUAY.-** | -Conceder prórroga de Licencia por Enfermedad a la Secretaria Provisoria del Juzgado de Paz de Gualeguay, Dra. D. S. A., por el término de sesenta (60) días a partir del 28.03.19 y hasta el 26.05.19 inclusive. -Tener presente la manifestación de voluntad de la Dra. A. y disponer su reintegro a la Secretaría del Juzgado de Paz de Gualeguay, a partir del 27.05.19. -Disponer la realización de una amplia Información Sumaria tendiente a establecer los hechos enunciados en el marco del presente punto. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2, Dr. Esteban Simón. -En relación al trámite de confirmación de la Dra. A., estar a las resultas de la Información Sumaria.- |
|  |  | **7** | **AUXILIAR MAYOR DE CONCORDIA – CARGO VACANTE.-** | -Designar Auxiliar Mayor –Mayordomo- Provisorio del Personal de Servicio y Maestranza de Concordia, al actual Auxiliar de Primera Titular del Juzgado del Trabajo Nº 4 de la jurisdicción, Sr. Raúl Jorge García, a partir de la puesta en posesión del cargo.- |
|  |  | **8** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.-** | -Aprobar las propuestas sometidas a consideración sobre programas, actividades académicas y disertantes, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, a sus efectos. -Encomendar a Presidencia la firma del Convenio de colaboración con el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, tendiente a la implementación de un Programa de Extensión con el objetivo de capacitar a personal penitenciario y civil de las unidades carcelarias, como así también a personas privadas de su libertad.- |
|  |  | **9** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 2451/19, Nº 2428/19, Nº 2475/19, Nº 2213/19, Nº 2450/19, Nº 2348/19 y Nº 2483/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Jonathan Emanuel Sanz (Expte. Nº 2451/19) como Escribiente Provisorio del Juzgado de Paz de Concepción del Uruguay; b) Judhit María Eva Ruíz Díaz (Expte. Nº 2428/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 10 –Secretaría Nº 1- de Paraná; c) Pablo Agustín Argacha (Expte. Nº 2475/19) como Jefe de Despacho Interino del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1 de Concepción del Uruguay, con remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero; d) Victoria Balmas (Expte. Nº 2213/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado de Familia Nº 1 de Paraná; e) Carlos Eduardo Schesi (Expte. Nº 2450/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado de Paz de Villa Elisa; f) María Florencia Dufourt (Expte. Nº 2348/19) como Oficial Principal Interina del Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Concordia, con remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero; g) María Alejandra Sampietro (Expte. Nº 2483/19) como Escribiente Mayor Interina del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Concepción del Uruguay, con remuneración equivalente al cargo de Escribiente, y hasta la cobertura definitiva del cargo de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero.- |
|  |  | **10** | **FURLÁN NATALIA – SOLICITUD DE MAYOR PLAZO PARA RENDIR CONCURSO.-** | -Requerir de manera urgente un informe médico sobre la evolución de la enfermedad de la Sra. Natalia Luciana Furlán.  |
|  |  | **11 a)**  | “V Congreso Internacional de Juicio por Jurados” – 16 y 17.05.19 – Villa La Angostura.- | -Ratificar el “Convenio Específico entre la Universidad de Cornell, el STJER y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales de la República Argentina (INECIP)”, suscripto por Presidencia. -Designar al señor Juez de Garantías Nº 5 de Paraná, Dr. Elvio Osir Garzón, como coordinador del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para llevar a cabo e implementar el Convenio y todo lo concerniente al estudio de proyectos normativos, de funcionamiento y protocolos de implementación relativos al sistema de juicio por jurados en el Poder Judicial de la Provincia; a partir del “V Congreso Internacional de Juicio por Jurados”, realizado entre los días 16 y 17.05.19 en Villa La Angostura, Neuquén. -Aceptar la propuesta y designar al señor Vocal Dr. Miguel A. Giorgio como enlace por la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal que integra.  |
|  |  | **11 b)** | Presentación de la Fiscal General Dra. Laura Gema Zaccagnini de Gambino.- | -Tener presente el informe del Área de Planeamiento e Infraestructura Edilicio Judicial. -Hacer saber lo informado a la señora Fiscal General del STJ, Dra. Laura Gema Zaccagnini de Gambino.  |
|  |  | **11 c)** | Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Reunión de Consejo Académico.- | -Tener presente y aprobar la propuesta presentada por el Consejo Académico del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”. -Disponer que el día viernes 28 de febrero de 2020 se realice el acto de celebración por los 25 años de creación del Instituto. -Integrar la Comisión organizadora con las Dras. Fabiola Bogado Ibarra (Vocal de la Sala I de la Cámara Tercera del Trabajo de Paraná), María Andrea Morales (Vocal de la Sala I de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de Paraná), y Susana María Paola Firpo (Jueza de Transición Nº 1 de esta capital). -Dar intervención al Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”, y a las áreas de incumbencia, a sus efectos.  |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
|  **15/19** | **28.05.19** | **1** | **“XIX TALLER DE RESPONSABLES DE ESTADÍSTICAS DE LOS PODERES JUDICIALES” – 3 Y 4/06/19 – CABA.-** | -Designar representante del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para participar del “XIX Taller de responsables de estadísticas de los Poderes Judiciales”, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 3 y 4 de junio de 2019, al Director del Área de Planificación, Gestión y Estadística del STJER, Lic. Sebastián Castillo. - Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos, con reconocimiento de gasto de traslado de pasaje en ómnibus –ida y vuelta-.  |
|  |  | **2** | **INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) – CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS- REPRESENTANTES.-** | -Autorizar la concurrencia de las Dras. Mariela Silvina Cozzi y Noelia Telagorri, y de los Dres. Pablo Federico Cattáneo y Federico Plouchouck a la ceremonia de entrega de certificados del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -Reconocer a los asistentes el gasto de traslado en ómnibus –ida y vuelta-. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, notificar y hacer saber.- |
|  |  |  **3** | **REGLAMENTO Nº 16 DE INGRESO, ASCENSO Y TRASLADO DEL PERSONAL – ART. 6º) – REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.-** | -Disponer que la modificación al artículo 6 del Reglamento Nº 16 de “Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal” establecida por Acuerdo General Nº 09/19 del 16-04-19 Punto 3º), sea aplicable a los futuros Concursos Abiertos de Ingreso que sean convocados a partir de la notificación del referido Acuerdo.- |
|  |  | **4** | **ETI CONCORDIA - ASIGNACIÓN DE CARGOS.-** | -Aprobar la propuesta sometida a consideración. -Disponer que los ordenanzas de los Juzgados del Trabajo Nº 2, 3 y 4 de Concordia, realicen tareas de maestranza en forma semanal (lunes, miércoles y viernes de 6 a 9 hs.) en las oficinas asignadas a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, conforme el cronograma que se presentará desde la Superintendencia de la jurisdicción. -Establecer que a partir del año 2020, se agregue a la secuencia de tareas el ordenanza de la Sala II Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concordia. -- Asignar un empleado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concordia, para que realice tareas administrativas en los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de la jurisdicción, cuyo nombre deberá ser consensuado entre la Superintendencia y el responsable de la Oficina, Sr. Luis Alberto Busso, con comunicación a la Dirección de Gestión Humana a efectos de su designación. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana. |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 2732/19, 2597/19, 2778/19, 2722/19, 2723/19, 2526/19 y 2600/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Evangelina María del Lujan Centurión (Expte. Nº 2732/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Concordia, hasta el reintegro del Sr. Tscherning a su cargo de Escribiente Titular o nueva disposición; b) Siomara Priede (Expte. Nº 2597/19) como Escribiente Temporario del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 3 de Concordia, hasta el 31.12.19 o nueva disposición; c) Adriana Paola Soperez (Expte. Nº 2778/19) como Oficial Principal Titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; d) Andrea Betina Naser (Expte. Nº 2722/19) como Jefa de Despacho Interina del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Gualeguaychú, hasta la cobertura del cargo o nueva disposición; e) María Victoria Castiglione (Expte. Nº 2723/19) como Escribiente Suplente del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Gualeguaychú, hasta el reintegro de la Sra. Naser a su cargo de Escribiente Mayor Titular o nueva disposición; f) Delfina Valeria Geist (Expte. Nº 2526/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Paz de Federación; g) Lucia Vanesa Fabre (Expte. Nº 2600/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Colón. |
|  |  | **6 a)** | **Trámites de Amparos - Notificaciones Electrónicas.-** | -Remitir circular a todos los magistrados de la Provincia que estén utilizando el sistema de notificación electrónica, haciéndoles saber que al elevar el expediente de Amparo en Apelación a la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del STJ, deberán acompañar constancia actuarial de la notificación efectuada a las partes mediante aquél mecanismo, con indicación expresa y precisa de fecha y hora, sin excepción. |
|  |  | **6 b)** |  **Concurso para cubrir el cargo de Contador General - Informe del Dr. Germán R. F. Carlomagno.-** | - Tener presente.-  |
|  |  | **6 c)** |  **Programa “La Justicia Va a los Barrios” – Informe de la Dra. Susana E. Medina.-** |  - Se tiene presente.- |
|  |  | **6 d)** |  **“V Congreso Internacional de Juicio por Jurados” – Informe del Dr. Miguel A. Giorgio.-** | -Efectuar un reconocimiento a la señora Vicepresidenta, Dra. Susana E. Medina, por las gestiones realizadas para la firma del Convenio de Colaboración entre el STJER, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y la Profesora Valerie Hans por la Universidad de Cornell (EE.UU), con el objeto de estudiar el desarrollo del sistema acusatorio y la posible implementación del juicio por jurados en la Provincia de Entre Ríos.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **16/19** | **04.06.19** | **Inf. Prev. A)** | **Ju.Fe.Jus. - Jornadas de Responsables de Recursos Humanos – 30 y 31/05/19 – Paraná.-** | -Tener presente y estar a la presentación de la propuesta de la Dirección de Gestión Humana sobre la modalidad de ascenso de agentes.-  |
|  |  | **Inf. Prev. B)** | **Concurso de Médicos Forenses – Informe.-** | -Se tiene presente.-  |
|  |  | **1** | **FURLAN NATALIA – SOLICITUD DE MAYOR PLAZO PARA RENDIR CONCURSO.-** | -Ampliar como máximo en un 50% el plazo previsto reglamentariamente para que la agente Natalia Luciana Furlán desarrolle el examen de oposición del Concurso de Escribiente Mayor del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 y Nº 2 de Nogoyá. |
|  |  | **2** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD.-** | -Declarar de “interés judicial” el Seminario “La Pericia Social y Nuevos Paradigmas en Derecho de Familia”, a llevarse a cabo los días jueves 27 y viernes 28 de junio de 2019, en Paraná, organizado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos (COTSER). -Poner a disposición de los organizadores del encuentro, un salón del edificio central de Tribunales y el servicio de coffee break. - Dar intervención a las áreas de incumbencia. |
|  |  | **3** | **PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE HABERES – FORMULARIO DE DEUDA.-** | -Aprobar el el modelo de formulario o certificado de deuda sometido a consideración, con las modificaciones propuestas en el marco del presente punto, a fin de permitir la ejecución de aquellos haberes liquidados y abonados que se encuentren pendientes de devolución por integrantes o ex integrantes de este Poder Judicial, de conformidad al “Procedimiento para la recuperación de haberes”, aprobado por Acuerdo General Nº 04/19 del 06-03-19 Punto 5º). - Disponer que cada formulario o certificado de deuda sea firmado por un Secretario de Superintendencia del STJ, en calidad de fedatario. |
|  |  | **4** | **V. B. N. G. – LIC. EXTRAORDINARIA POR ENFERMEDAD PROLONGADA – PORCENTAJE DE SUELDO.** | -Disponer que la Escribiente Titular del STJ, con desempeño en la Sección Amparos de esta capital, Sra. N. G. V. B., a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por enfermedad prolongada -art. 34 del Régimen de Licencias- por el término de noventa (90) días a partir del 24.04.19 y hasta el 22.07.19 inclusive, perciba con carácter excepcional el cien por ciento (100%) del sueldo correspondiente a su cargo y antigüedad por la totalidad del período, y luego perciba el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes en caso de solicitar nueva prórroga. |
|  |  | **5** | **CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO – PROPUESTA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE CRESPO.-** | -Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con el Municipio de Crespo en materia de Violencia Familiar y/o de Género. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. |
|  |  | **6** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 2930/19, 2685/19, 2724/19, 2776/19, 2836/19, 2516/19 y 2583/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Paola Susana Matheron (Expte. Nº 2930/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Concordia; b) Ignacio Alfredo Fontana (Expte. Nº 2685/19) como Escribiente Temporario del Juzgado de Paz de Crespo, hasta el 31.12.19 o nueva disposición; c) María Gracia Beltrame (Expte. Nº 2724/19) como Escribiente Mayor Interina -con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Villaguay, hasta la cobertura del cargo de Escribiente Mayor por concurso o nueva disposición; d) María Eugenia Báez (Expte. Nº 2776/19) como Oficial Principal Titular del Juzgado de Trabajo Nº 4 de Concordia; e) María Luz Gómez (Expte. Nº 2836/19) como Oficial Principal Interina –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado de Garantías y Transición de Diamante, hasta la cobertura del cargo de Oficial Principal por concurso o nueva disposición; f) Blanca Susana Boujon (Expte. Nº 2516) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 –Sec. Nº 2- de Concordia; g) María Esperanza Quevedo (Expte. Nº 2583) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Paraná. |
|  |  | **7** | **DRA. D. S. A. Y DR. S. E. S. – JUZGADO DE PAZ DE GUALEGUAY – INFORMACIÓN SUMARIA.-** | -Ratificar las medidas dispuestas por Acuerdo General Nº 14/19 del 21-05-19 Punto 6º). -Disponer la continuidad de la Información Sumaria ordenada en el marco del referido Acuerdo. -Remitir a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Entre Ríos, delegación Gualeguay, la denuncia obrante a fs. 1 a 24 de las actuaciones administrativas Nº 2324/2019 (Nº de origen 44.255), en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos, para intervención de su competencia, conforme lo establecido por el artículo 7 de la Ley 9671 de Violencia Laboral. |
|  |  | **8 a)** |  **Ju.Fe.Jus. – Próximas reuniones de Comisión Directiva.-** | -Se tiene presente.-  |
|  |  | **8 b)** |  **Oficio Nº 223 del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” – Informe de Actividades.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **8 c)** |  **Programa “La Justicia Va a los Barrios” – Actividad en la ciudad de Concordia.-** | -Se tiene presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **17/19** | **11.06.19** | **Inf. Prev.****A)** | **Sistema Federal de Videoconferencia – Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | -Requerir informe al Jefe del Área de Informática, Ing. Omar Pagliotto, sobre la posibilidad de retransmitir la comunicación originada desde el sistema de videoconferencia ubicado en la Sala de Audiencias Nº 5, hacia otros equipos instalados en otros espacios o salas del edificio central de tribunales de Paraná, o de otras jurisdicciones.-  |
|  |  | **Inf. Prev. B)** | **Sistema de Inteligencia Artificial “PROMETEA” - Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | -Designar al Juzgado Civil y Comercial Nº 10 -de Ejecuciones- de Paraná como organismo de prueba del sistema informático de inteligencia artificial denominado “PROMETEA”, y a la señora Jueza a cargo, Dra. Adriana Acevedo, en calidad de líder del proyecto. -Autorizar las capacitaciones que resulten necesarias para el organismo en el marco de la implementación del sistema. -Convocar para las capacitaciones a los demás juzgados con competencia en juicios de ejecución de la Provincia. -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, a sus efectos. |
|  |  | **Inf. Prev. C)** |  **Ju.Fe.Jus. – Plataforma Digital e Instituto de Tecnología.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **1** | **DR. G. A. – RECURSO DE REVOCATORIA POR SANCIÓN DE PREVENCIÓN.-** | -Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Concepción del Uruguay, Dr. G. A., por los motivos expuestos en los considerandos. -Revocar la sanción de Prevención impuesta al funcionario. |
|  |  | **2** | **SALA Nº 3 DEL TRABAJO DEL STJ - VISITAS DE INSPECCIÓN.-** | -Autorizar la realización de visitas de inspección a organismos del Fuero Laboral, que estarán a cargo de la Sala Nº 3 del Trabajo del S.T.J, conforme el cronograma presentado. -Oportunamente, dar intervención a las áreas de incumbencia. |
|  |  | **3** | **AMPLIACIÓN DE DENUNCIA CONTRA DR. C..-** | -Remitir al Honorable Jurado de Enjuiciamiento la nueva presentación vinculada a la conducta del señor Juez de Paz de Bovril, Dr. R. C., puesta en conocimiento por parte del señor Juez de Familia, Niños, Adolescentes y Penal de Menores de La Paz, Dr. Raúl Flores.- |
|  |  | **4** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.-** | -Aprobar las propuestas sometidas a consideración sobre programas, actividades académicas y disertantes, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -Aprobar la propuesta para que las erogaciones vinculadas a las “Jornadas de Juicio por Jurados. La concreción del programa constitucional” sean compartidas entre el Poder Judicial, el Ministerio de Gobierno de la Provincia y el Colegio de Abogados de Entre Ríos. - Establecer la gratuidad de las referidas jornadas de juicio por jurados para integrantes de la Magistratura, del Funcionariado y Personal Administrativo de los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, como así también para profesionales del Colegio de Abogados de Entre Ríos con matrícula vigente y para todas aquellas personas interesadas en la temática. - Declarar de “interés judicial” la actividad denominada “Jornadas de Juicio por Jurados. La concreción del programa constitucional”, que se llevará a cabo durante los días miércoles 26 y jueves 27 de junio de 2019 en la ciudad de Paraná. - Facilitar la concurrencia de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia. -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, a sus efectos.- |
|  |  | **Inf. Int. a)** | **Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 2977/19, 2905/19, 3182/19, 3001/19, 787/19, 3010/19, 3008/19, 3053/19 y 3060/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Milagros Tolomei (Expte. Nº 2977/2019) como Escribiente Provisoria de la Mesa de Información Permanente de Concordia; b) Fátima María Eugenia Erbetta (Expte. Nº 2905/2019) en el cargo vacante de Escribiente Mayor –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado de Transición Nº 1 de Paraná, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) María Cecilia Muchiutti (Expte. Nº 3182/2019) como Escribiente Temporaria de la Mesa de Información Permanente de Concordia, hasta el 31.12.19 o nueva disposición, lo que ocurra primero; d) Marcela Alejandra Guevara (Expte. Nº 3001/2019) como Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial de Federal; e) María Sol Aguer (Expte. Nº 787/2019) en el cargo vacante de Escribiente Mayor –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; f) María Ana Lía Aguirre (Expte. Nº 3010/2019) como Escribiente Suplente del Juzgado de Paz de Federal, hasta el reintegro de la Dra. Andrea Paola Guy a su cargo de Escribiente o nueva disposición, lo que ocurra primero; g) María Florencia González (Expte. Nº 3008/2019) como Escribiente Suplente del Juzgado de Garantías de Federal, hasta el reintegro de la Sra. Luisina Itatí Slavin a su cargo de Oficial Auxiliar Titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; h) Camila Noelia Ronconi (Expte. Nº 3053/2019) en el cargo vacante de Oficial Principal -con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Gualeguaychú, hasta la cobertura del cargo de Oficial Principal por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; i) Flavia Atina Pesich Gómez (Expte. Nº 3060/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar -con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- de la Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.) de Gualeguay, hasta la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **6 a)** |  **Servicio de jurisprudencia “La Ley On Line” - Informe.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **6 b)** |  **Informe del Dr. Castrillon.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **6 c)** |  **Programa “La Justicia va a los Barrios” – Actividad en la ciudad de Concordia.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **6 d)** |  **Informe del Dr. Miguel A. Giorgio.-** | -Requerir informe al Consejo de la Magistratura sobre los cargos vacantes de Magistrados y Funcionarios que se encuentran pendiente de convocatoria a concurso, y el estado del trámite. -Intimar a los señores Vocales de la Cámara de Casación Penal Salas Paraná y Concordia, para que en el plazo de sesenta (60) días corridos a partir de su notificación, procedan a efectuar la convocatoria a concurso para cubrir los cargos de Secretarios de dichos organismos, con la asistencia del Director de Gestión Humana. -Estar a la propuesta que efectuará la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del STJ, en relación a la cobertura de cargos de Secretarios de OGA. |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **18/19** | **18.06.19** | **Informes Previos.-**  | 1. **Informe de Presidencia.-**
 | -Se tiene presente.- |
|  |  | **1** | **PLATAFORMA WEB PARA EL TRÁMITE DE ADN.-** | -Aprobar la implementación de la Plataforma Web para el trámite de ADN, por etapas, comenzando por los organismos judiciales de Paraná y del Juzgado de Paz de Crespo. -Aprobar la capacitación de los organismos entre las siguientes fechas: del 24.06.19 al 05.07.19. - Designar recursos humanos para la Capacitación y Soporte a Usuarios del sistema. -Aprobar la suscripción con el Banco de Entre Ríos del “Convenio de Adhesión al Servicio de Recaudación” y el Anexo IB –“Cobranza por Punta de Caja Extrabancaria”, sometidos a consideración. |
|  |  | **2** | **CAER- SOLICITUD PARA SER INSTITUCIÓN FORMADORA EN MEDIACIÓN.-** | -Habilitar al Colegio de Abogados de Entre Ríos como institución formadora de mediadores –conforme arts. 81º y 82º del Reglamento de Mediación Previa Obligatoria- a partir del año 2020. |
|  |  | **3** | **ACTO DE ENTREGA FORMAL DE CERTIFICADOS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.-** | -Autorizar y disponer la colaboración de las distintas oficinas pertinentes del STJ para la organización de un acto de entrega formal de certificados del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), a solicitud del señor Presidente de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ, Dr. Martín F. Carbonell.- Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a la contratación del servicio de lunch para el acto de entrega formal de certificados del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), a través del procedimiento de compra directa; y a la Tesorería General a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 6830,50). - Ordenar imputar la erogación al crédito de la partida presupuestaria DA 953 – C 1 – J 02 – SJ 00 – ENT 000 – **PG 01** – SP 00 – PY 00 – AC 01 – OB 00 – F 1 – FU 20 – FF 11 – SF 0001 – **I 3** – **PR 9** – **PA 1** – SPA 0000 – DTO 99 – UG 99 del **Presupuesto 2019**. - Dar intervención a las áreas de incumbencia. |
|  |  | **4** | **DR. SALDUNA - ASISTENTE DE VOCALÍA.-** | -Designar Oficial Mayor Técnico -Asistente de Vocalía- al Sr. Daniel Isaac Zelonka, DNI Nº 12.426.830, domiciliado en calle Jujuy Nº 124/126 B, Barrio La Bianca, de la ciudad de Concordia, a partir de la toma de posesión del cargo, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta nueva disposición. -Hacer saber al designado, que previo a la toma de posesión en el cargo deberá acreditar residencia en la localidad asiento de su desempeño. |
|  |  | **5** | **FUERO PENAL CONCORDIA – PROPUESTAS DE VOCAL DE TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES Y DE NUEVO JUEZ DE GARANTÍAS.-** | -Designar Vocal a cargo del Despacho del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Concordia (por jubilación del Dr. Alberto Funes Palacios), al Dr. Mariano Joaquín Caprarulo Ruíz Moreno, DNI Nº 12.426.676, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 1828 de esa ciudad, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del procedimiento constitucionalmente previsto o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -Designar Juez a cargo del Despacho del Juzgado de Garantías de Concordia, al actual Fiscal Auxiliar de la jurisdicción, Dr. Germán Dri, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del procedimiento constitucionalmente previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.-Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Deberán informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-arts. 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Comunicar las vacantes al Consejo de la Magistratura de Entre Ríos. |
|  |  | **6** | **ASISTENTES PARA LA CÁMARA DE CASACIÓN PENAL - PROPUESTA.-** | -Incorporar en el próximo Presupuesto del Poder Judicial un cargo de Oficial Mayor Técnico para cada Vocalía de tribunal colegiado de todos los fueros de la provincia. -Dar intervención a la Contaduría General, a sus efectos |
|  |  | **7** | **DISEÑADOR GRÁFICO – PROPUESTA.-** | -Disponer la incorporación de un Diseñador Gráfico con cargo de Escribiente Mayor para la Oficina de Informática del Superior Tribunal de Justicia, quien deberá brindar asistencia a todos los organismos dependientes del Alto Cuerpo que así lo requieran. -Aprobar las pautas de convocatoria a concurso sometidas a consideración, con eliminación del requisito de dos (2) años de residencia en la provincia para quienes no sean naturales de ella. - Integrar el Tribunal Examinador con el Jefe de Prensa del STJ, Sr. Martín Fabre, el Director de Gestión Humana Ing. Joaquín Uranga y el Jefe de la Oficina de Informática del STJ, Ing. Omar Pagliotto, quienes tendrán a su cargo la etapa de evaluación técnica sobre perfil y antecedentes y posterior remisión del listado de postulantes a entrevistar, con los informes correspondientes. -Establecer que la etapa de entrevistas y posterior designación esté a cargo de los señores Vocales del Superior Tribunal de Justicia. -Transferir un cargo de Escribiente Mayor disponible en el Presupuesto 2019 no asignado a ninguna estructura, para la Oficina de Informática del Superior Tribunal de Justicia. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General del Poder Judicial, a sus efectos. |
|  |  | **8** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 3175/19, 2741/19, 2938/19, 2938/19, 3229/19 y 3178/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Luz Gauna (Expte. Nº 3175/19) como Escribiente suplente de la Cámara de Casación Penal Sala Concordia, hasta el reintegro del Sr. Mauro Sebastián Jaume Blanco a su cargo de Escribiente Mayor titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. b) Jesica Andrea Lencina (Expte. Nº 2741/19) como Escribiente temporaria del Juzgado de Paz de Federación, hasta el 31.12.19 o nueva disposición, lo que ocurra primero. c) Simón Sebastián Méndez (Expte. Nº 2938/19) como Escribiente provisorio del Juzgado de Paz de Concordia. d) Verónica Inés Peña Cozzarin (Expte. Nº 3229/19) como Escribiente suplente del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 3 de Concordia, hasta el reintegro de la Sra. Julieta Saudejaud a su cargo titular de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero. e) Berta Danila Janet Amengual (Expte. Nº 3178/19) en el cargo vacante de Escribiente Mayor -con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Concordia, hasta la cobertura definitiva del cargo de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **9 a)** |  **Programa “La Justicia Va a los Barrios” – Informe de la Dra. Susana E. Medina.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **9 b)** | **Visita del Embajador de Canadá en Argentina – Informe.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **9 c)** |  **Instituto Alberdi – Informe sobre actividades académicas.-** | -Se tiene presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **19/19** | **25.06.19** | **1** | **JUZGADO DE PAZ DE SAN SALVADOR – ASIGNACIÓN DE COMPETENCIA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LA MUJER.-** | -Asignar competencia en materia de violencia familiar y contra la mujer en el ámbito doméstico en forma exclusiva al Juzgado de Paz de San Salvador, detrayendo dicha competencia del Juzgado Multifuero (Civil y Comercial, Laboral y de Familia) de esa ciudad. -Disponer la entrada en vigencia de la medida a partir del 22.07.19. -Asignar un refuerzo temporario al Juzgado de Paz de San Salvador, hasta tanto se evalúe el impacto real en la carga de trabajo del organismo. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.- Comunicar al Colegio de Abogados de Entre Ríos. - Publicar en el Boletín Oficial. |
|  |  | **2** | **T. O. A. – LICENCIA POR ENFERMEDAD – PORCENTAJE DE SUELDO.-** | -Disponer que el Escribiente del Juzgado de Transición Nº 1 de Paraná, Sr. O. A. T. -a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad- perciba desde el 17.04.19 y hasta el 22.05.19 el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad. |
|  |  | **3** | **HEREÑÚ MIGUEL ÁNGEL - CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-** | -Confirmar en el cargo de Auxiliar Principal Técnico -Chofer- del S.T.J., con carácter Titular -artículo 6º de la Ley 5143 y su modificatoria Ley 5314- al actual agente provisorio en dicho cargo, Sr. Miguel Ángel Hereñú, con retroactividad al 15.06.19. |
|  |  | **4** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.-** | -Aprobar la propuesta sometida a consideración y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, a sus efectos. |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 3297/2019, 3352/2019, 3475/2019 y 2425/2019, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). - Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Mariano Broguet (Expte. Nº 3297/19) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Paraná; b) Ingrid María del Rosario Luggren (Expte. Nº 3352/19) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Villaguay, hasta el reintegro del Sr. Benítez a su cargo Titular de Oficial Principal o nueva disposición; c) Florencia Villa (Expte. Nº 3475/19) como Escribiente Suplente de OGA Nogoyá, hasta el reintegro de la Sra. Merini a su cargo Titular de Oficial Principal o nueva disposición; y d) Ignacio Boladeres (Expte. Nº 2425/19) como Escribiente Interino del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición. |
|  |  | **6** | **FERIA JUDICIAL JULIO 2019 – AUTORIDADES.-** | -Designar Vocales de Feria del Superior Tribunal de Justicia, sus Salas y de las Cámaras, al Dr. Bernardo Ignacio R. Salduna y la Dra. Claudia M. Mizawak –del 08 al 19.07.19- y el Dr. Guillermo L. Federik –del 08 al 13.07.19- y la Dra. Marcela B. Badano –del 14 al 19.07.19-. |
|  |  | **7 a)** | **Causas Contencioso Administrativas por actos del Poder Judicial – Estado del trámite.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **7 b)** |  **“Jornadas de Juicio por Jurados” – Informe del Dr. Miguel A. Giorgio.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **7 c)** | **Junta Federal de Justicia de Paz (JU.FE.PAZ) – Presentación.-** | **-**Dar intervención al señor Vocal Dr. Martín F. Carbonell en su calidad de Presidente de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ.-  |
|  |  | **7 d)** | **Ju.Fe.Jus. – Reunión de Comisión Directiva – 21/06/19 – San Juan.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  |  |  |  |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **20/19** | **02.07.19** | **1** | **OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS DE CONCORDIA – TRANSFERENCIA DE CARGO.-** | -Transferir el cargo de Oficial Principal del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Concordia, para que la misma preste servicio de asistencia de los jueces de garantías de la jurisdicción. -Transferir la planta de personal del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Paraná. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos. |
|  |  | **2** | **CONCURSO CONTADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL – PAUTAS DE ENTREVISTAS.-** | -Tener presente lo informado. -Establecer como criterio de aplicación para la etapa de entrevistas del Concurso para cubrir el cargo de Contador General del Poder Judicial, la realización de preguntas vinculadas al desempeño de los postulantes en cargos –jerárquicos y no jerárquicos- dentro del sector público, como así también sobre su conocimiento y experiencia respecto a los trámites propios de la administración pública y su normativa. -Sin perjuicio de las entrevistas pautadas que efectuará el Tribunal Examinador del referido concurso, disponer que el Superior Tribunal de Justicia reunido en Pleno, previo a designar, entreviste personalmente a los aspirantes que integren la terna elevada por el Tribunal Examinador. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos. |
|  |  | **3** | **REUNIÓN CON CRIA. MARA FRANCÉS – CONTROLES DE INGRESO/EGRESO AL EDIFICIO CENTRAL DE TRIBUNALES.-** | -Aprobar la prueba piloto para el Uso de Detectores de Metales y Máquina Scanner RX en el Edificio del STJ, disponiendo su efectiva implementación con posterioridad a la feria judicial y a partir de las 7.45, a fin de evitar demoras en el ingreso. -Disponer la capacitación del personal policial involucrado y de todos los recaudos que resulten necesarios para dicha implementación. - Solicitar la presencia de la Jefa de División Tribunales de la Policía de Entre Ríos, Cria. Insp. Mara Carolina Francés, al momento de la prueba piloto. - Comunicar y otorgar amplia difusión.  |
|  |  | **4** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 3337/19, 3448/19, 3305/19, 3225/19, 3295/19 y 3446/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Belén Ricagno (Expte. Nº 3337/19) como Escribiente Temporaria de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Concordia, hasta el 31.12.19 o nueva disposición, lo que ocurra primero. b) Romina Andrea Cabrol (Expte. Nº 3448/19) como Escribiente Suplente del Juzgado de Familia Nº 4 de Paraná, hasta el reintegro de la Dra. Ileana A. Servat Deharbe a su cargo titular o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero. c) Emiliana Almeida (Expte. Nº 3305/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Familia de Gualeguay. d) Andrea Soledad Fransoi (Expte. Nº 3225/19) como Escribiente Provisoria del Juzgado de Transición Nº 2 de Paraná. e) Araceli Griselda Müller (Expte. Nº 3295/19) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado del Trabajo Nº 1 de Paraná. f) María Jimena Tomás (Expte. Nº 3443/19) como Escribiente Suplente de la Dirección de Gestión Humana del STJ, hasta el reintegro del Dr. Juan Pablo Zampieri a su cargo titular o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **5** | **AUTOS “PONCE, RAÚL ANTONIO C/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y ESTADO PROVINCIAL Y ACUMULADOS – CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/ RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY”.-** | -Pasar las actuaciones para su consideración en un próximo Acuerdo.- |
|  |  | **6 a)** |  **Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Informe de Actividades Académicas.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **6 b)** | **Programa “La Justicia va a los Barrios” – Informe de Actividades del Primer Semestre 2019.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **6 c)**  | **“Jornadas de Juicio por Jurados –La Concreción del Programa Constitucional” - 26 y 27.06.19 – Paraná – Informe de la Dra. Susana E. Medina.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **6 d)** |  **Ju.Fe.Jus. – Instituto de Tecnología y Modernización.-** | -Se tiene presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **21/19** | **03.07.19** | **Informes Previos.-** | 1. **Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Paraná - Vacante.-**
 | -Designar Juez a cargo del despacho del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Paraná, al actual Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Nogoyá, Dr. Américo Luna, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo -01.08.19- y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del mecanismo constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. - También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. |
|  |  | **1** | **DR. CASTRILLON - PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-** | -Designar Oficial Mayor Técnica suplente -Asistente de Vocalía- a la Escribiente titular de la Dirección de Gestión Humana, Dra. María Eugenia Schoenfeld, a partir de la toma de posesión del cargo, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta el reintegro de la Dra. María Josefina Aguirre o nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **2** | **CONVENIO OPERATIVO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RIOS.-** | -Aprobar la propuesta y disponer la suscripción del “Convenio Operativo de prestación de servicio académico entre la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos”. -Encomendar la suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.- |
|  |  | **3** | **B. R. A. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.-** | -Aprobar el Sumario Administrativo llevado a cabo por la Secretaría de Superintendencia Nº 2, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo General Nº 32/18 del 23-10-18 Punto 4º). -Imponer al Auxiliar de Segunda Provisorio de la Mesa de Información Permanente de Concordia, Sr. R. A. B., la sanción de treinta (30) días de suspensión sin goce de sueldo -artículo 13, inc. b) de la Ley 5143- a partir de su notificación, la que se efectivizará al momento de quedar firme, por incurrir en la causal prevista en el artículo 24 inc. h) de la referida norma, esto es “falta de contracción al trabajo, inasistencia o faltas de puntualidad reiteradas sin justificación”. -Sin perjuicio del efectivo cumplimiento de sanción impuesta, otorgar al agente con carácter excepcional una nueva prórroga de licencia por enfermedad a partir del 20.03.19 y hasta la fecha de su reintegro, para lo cual se encomienda a la Dirección de Gestión Humana que establezca el organismo en que será reubicado, de manera inmediata. - Concitar al Sr. B., la adscripción al tratamiento indicado por la Junta Médica a fs. 83. -Dejar constancia y copia íntegra de lo resuelto en el legajo del agente |
|  |  | **4** | **PROGRAMA DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH DE LA NACIÓN – CAPACITACIÓN Y TALLER – 01.08.19 – CABA.-** | -Autorizar la concurrencia de la responsable del Sistema de Gestión de Calidad del STJER, Dra. Mariela Silvina Cozzi, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar el día 01.08.19 en el horario de 11 a 15:30 hs., de la capacitación y del taller que se dictarán en el marco del Programa de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación –Sistema de Gestión anti soborno Norma ISO 37001-. -Reconocer a la agente los viáticos correspondientes al día de su participación.- Dar intervención a las áreas de incumbencia.- |
|  |  | **5** | **CONCURSOS DE INGRESO – DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN – CONSULTA.-** | -Eliminar como requisito de inscripción la exigencia de domicilio real en la jurisdicción en que se concursará o que el concursante sea nativo de la misma, por lo que el Art. 6º) del Reglamento Nº 16 de “Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal”, quedará redactado de la siguiente manera: **“ART. 6º: REQUISITOS DE INSCRIPCION**: Podrán inscribirse los que reúnan las condiciones del artículo tercero del Decreto Ley 5.143.···· En la solicitud de inscripción se indicarán los datos personales, con especial indicación del domicilio que constituya dentro del perímetro de la planta urbana de la ciudad que sea asiento del organismo convocante, a todo efecto notificatorio.Asimismo, se acompañará:···· a) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante y fotocopia autenticada del documento de identidad.···· b) Declaración jurada de no estar comprendido en las inhibiciones establecidas en el art. 8º del Decreto Ley 5.143 y, respecto de las establecidas en el inc. h), deberá indicarse con relación a quién.···· c) Documentación comprobatoria de los títulos y antecedentes que se invoquen. Sólo serán computados los que se presenten al momento de la inscripción.···· Serán rechazadas "in limine" las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas, debiendo confeccionarse una lista con los admitidos.” - Disponer su entrada en vigencia a partir de la fecha del presente Acuerdo.- |
|  |  | **6** | **AUTOS “PONCE, RAÚL ANTONIO C/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y ESTADO PROVINCIAL Y ACUMULADOS – CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/ RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY”.-** | -Instruir a la Secretaria del Departamento Judicial en lo Contencioso Administrativo, a sus efectos.- |
|  |  | **7** | **PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” – CRONOGRAMA SEGUNDO SEMESTRE.-** | -Aprobar el cronograma del segundo semestre de 2019 del programa “La justicia va a los barrios”, presentado por la señora Vicepresidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina.-Dar intervención a las áreas correspondientes, a sus efectos. -Comunicar a los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa-. |
|  |  | **8** | **STURZENEGGER MARÍA JOSEFINA – PRÓRROGA DE LICENCIA PARA USO PARTICULAR.-** | -No conceder la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de ciento ochenta días (180) días a partir del 27.07.19, solicitada por la Escribiente titular del Juzgado del Trabajo de Gualeguay, Sra. María Josefina Sturzenegger. -Disponer el reintegro inmediato de la agente a partir de su notificación. |
|  |  | **9** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 3579/19, 3745/19, 3529/19, 3549/19, 3774/19, 3727/19 y 3849/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). - Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Juan Pedro Cerminati (Expte. Nº 3579/19) en el cargo vacante de Escribiente Mayor del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 3 de Concordia, con carácter Interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero. b) Julieta Elizabeth Juarez (Expte. Nº 3745/19) en el cargo vacante de Escribiente Mayor del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de La Paz, con carácter Interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Escribiente Mayor o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero. c) María Eugenia Álvarez (Expte. Nº 3529/19) como Escribiente Mayor Titular de la Sala II de la Cámara Tercera del Trabajo de Paraná. d) Leonela Alejandra Groh (Expte. Nº 3549/19) como Escribiente Provisoria de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Paraná. e) Elsie Daniela Cecilia Fuser (Expte. Nº 3774/19) como Oficial Principal Titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1 de Concordia. f) Laura Josefina Avio (Expte. Nº 3727/19) como Oficial Mayor Titular del Juzgado de Familia Nº 3 de Concordia. g) María Jorgelina Selene (Expte. Nº 3849/19) en el cargo vacante de Escribiente Mayor Juzgado de Garantías y Transición Nº 1 de Gualeguaychú, con carácter Interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Escribiente Mayor o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **10 a)** |  **Cdora. Beatriz Pedrazzoli – Jubilación Ordinaria Común.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **10 b)** | **Concurso para cubrir el cargo de Contador General del Poder Judicial.-** | -Modificar lo resuelto en Acuerdo General Nº 20/19 del 02-07-19 Punto 2º) y disponer que la etapa de entrevista personal a cada uno de los concursantes que alcanzaron cincuenta (50) puntos o más entre cómputo de antecedentes y prueba de oposición del Concurso para cubrir el Cargo de Contador General del Poder Judicial, esté a cargo del Superior Tribunal de Justicia reunido en Pleno. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos. |
|  |  | **10 c)** | **Plan Anual de Gestión Educativa 2019 – Propuesta de Actividades.-** | -Tener presente y otorgar el trámite correspondiente.- |
|  |  | **10 d)** |  **Sala Nº 3 del Trabajo - Informe sobre visita de inspección.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **10 e)** |  **Programa “La justicia va a los barrios” - Informe de actividades.-** | - Se tiene presente.- |
|  |  | **10 f)** |  **Juzgado de Paz de Rosario del Tala - Informe de los Dres. Medina y Carlomagno.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **10 g)** |  **Dra. Cristina Lía Van Dembroucke - Jubilación Ordinaria Común - Informe.-** | -Tener presente y estar a la propuesta que efectuará la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal.- |
|  |  | **10 h)** | **REFLEJAR - “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **10 i)** |  **UNICEF - Red de Jueces y Juezas comprometidos por los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **10 j)** |  **Presentación del Sistema de Inteligencia Artificial “PROMETEA”.-** | -Se tiene presente.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **22/19** | **06.08.19** | **1** | **CONVENIOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL Y PSICOLOGÍA FORENSE.-** | -Aprobar los convenios sometidos a consideración, con las modificaciones propuestas en el marco del presente punto. -Encomendar la suscripción a la Presidencia del Alto Cuerpo. - Dar intervención a las áreas de incumbencia.- |
|  |  | **2** | **P. E., I. L. – LICENCIA POR ENFERMEDAD – PORCENTAJE DE SUELDO.-** | -Disponer que el señor Juez de Paz de Hasenkamp, Dr. I. L. P. E., a quien se le concedió prórroga de licencia por enfermedad por sesenta (60) días a partir del 24.05.19 y hasta el 22.07.19, perciba durante dicho término el cien por ciento (100%) de los haberes correspondientes a su cargo y antigüedad. -Conceder al Dr. P. E. una nueva prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad por el término de sesenta (60) días a partir del 23.07.19, con el cien por ciento (100%) del sueldo correspondiente a su cargo y antigüedad, hasta el 14.09.19; y con el cincuenta por ciento (50%) de los haberes hasta la finalización de su licencia. -Disponer que el magistrado perciba el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes en caso de que se le conceda nueva licencia o prórroga con motivo de esta causal. |
|  |  | **3** | **CICLO DE CHARLAS DE JUICIO POR JURADOS – 07/08/19 – RESISTENCIA – CHACO.-** | -Designar representante del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para participar del Ciclo de Charlas de Juicio por Jurados, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia los días 6 y 7 de agosto de 2019, al señor Juez de Garantías Nº 5 de Paraná, Dr. Elvio Osir Garzón. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente. |
|  |  | **4** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 3974/19, 3977/19, 4000/19, 4049/19 y 4093/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). - Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Federico Martin Amaya (Expte. Nº 3974/19) como Oficial Auxiliar titular del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Concordia. b) Carla María Manuela Barzola (Expte. Nº 3977/19) en el cargo vacante de Jefe de Despacho del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Villaguay, con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición. c) Elizabeth Rocío Lacoste (Expte. Nº 4000/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Colón, hasta el reintegro de la Sra. Bazzana a su cargo titular de Of. Principal o nueva disposición. d) Mario Ramón Albornoz (Expte. Nº 4049/19) en el cargo vacante de Oficial Principal del Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala, con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición. e) Paula Daniela Garin (Expte. Nº 4093/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Concordia |
|  |  | **5** | **REFLEJAR – “PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PARA JUECES” – DECLARACIÓN DE INTERÉS.-** | -Declarar “de interés judicial” el “Programa de perfeccionamiento para jueces”, organizado por el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ReFleJar), cuyo primer encuentro será el día 20 de agosto de 2019, a través del sistema federal de videoconferencias.-Facilitar la asistencia de quienes ejercen la magistratura en la Provincia, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia. -Difundir el encuentro a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC- y del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”.-  |
|  |  | **6 a)** | **“Maestría en Magistratura y Derecho Judicial” - Convenio con Universidad Austral.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **6 b)** | **Vocalía vacante del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná - Informe del Dr. Daniel O. Carubia.-** | -Previo a la cobertura de la vacante del cargo de Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, estar al informe y la propuesta de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del STJ, en relación con la estructura y funcionamiento del organismo y la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA). -Fecho, pasar para su consideración en un próximo Acuerdo.- |
|  |  | **6 c)** | **Jurisdicción La Paz - competencia laboral.-** | -Hacer lugar a la propuesta y reasignar competencia en materia laboral a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nº 1 y Nº 2 de La Paz. -Disponer que todos los expedientes que en materia laboral tramiten ante la Vocalía del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz, sean remitidos de manera inmediata y en igual número a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nº 1 y Nº 2 de la jurisdicción, para continuar con su tramitación. -Comunicar la medida al Colegio de Abogados de Entre Ríos.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **23/19** | **13.08.19** | **Informes Previos A)** | **Anteproyecto de Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **1** | **CONCURSO DE CONTADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL - FECHAS DE ENTREVISTAS.-** | -Disponer que el próximo día miércoles 21.08.19, a la hora 17, se lleven a cabo las entrevistas personales a los siete (7) postulantes que obtuvieron cincuenta (50) puntos o más en las etapas de oposición y antecedentes del concurso para cubrir el cargo de Contador General del Poder Judicial.- -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.- |
|  |  | **2** | **SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.-** | -Disponer que la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas y sus actualizaciones sean “de observancia obligatoria” para todos los organismos vinculados al Sistema de Notificación Electrónica, con el objetivo de uniformar la aplicación del mismo, facultándose a la Presidencia del STJ a verificar y autorizar la publicación de las nuevas prácticas que se sugieran.- |
|  |  | **3** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.-** | -Aprobar las siguientes actividades académicas: **A) Jornada Intrainstitucional de Abordaje de las Relaciones Laborales**, a cargo de la Dra. Alicia González Vitale; **B) Nueva Proyección del Documental “RBG”** y **C) Capacitación Presencial en “Delitos Informáticos -Investigación Forense”**, ofrecida desde el Programa Nacional de Criminalística (PNC) dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. -Disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”.- |
|  |  | **4** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 3336/19, 3760/19, 3850/19, 3930/19, 3933/19, 4010/19, 4034/19, 4109/19, 4111/19, 4127/19, 4132/19, 4199/19, 4212/19 y 4170/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Elisabet Leylen Sauro (Expte. Nº 3336/19) como Escribiente Mayor titular de la Mesa de Información Permanente de Paraná. b) Leonardo Bourlot (Expte. Nº 3760/19) como Oficial Principal titular de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Concordia. c) Camila Bannerot (Expte. Nº 3850/19) como Escribiente suplente de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de Concordia, hasta el reintegro de la Sra. Evelina Vanesa Espinosa a su cargo titular de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero. d) Romina Vanesa Blasich (Expte. Nº 3930/19) como Escribiente provisoria del Juzgado de Garantías y Transición de Diamante. e) Adrián Marcelo Villanueva (Expte. Nº 3933/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 –Secretaría Nº 2- de la ciudad de Concordia. f) Marcelo Rodolfo Dalmon (Expte. Nº 4010/19) como Jefe de Despacho titular de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Gualeguaychú. g) Antonella Perini (Expte. Nº 4034/19) como Escribiente suplente del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Concordia, hasta el reintegro de la Sra. María Verónica Merro a su cargo titular de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero. h) Hugo Luis Montefinale (Expte. Nº 4109/19) como Oficial Mayor titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Concepción del Uruguay. i) María Antonella Pajares (Expte. Nº 4111/19) como Escribiente provisoria de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concordia. j) Francisco José Rodríguez (Expte. Nº 4127/19) como Jefe de Despacho suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú, hasta el reintegro de la Sra. Gabriela María Castel a su cargo titular de Jefa de Despacho o nueva disposición, lo que ocurra primero. k) Stefanía Ayelen Irungaray (Expte. Nº 4132/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí, hasta el reintegro de la Sra. María Eugenia Giacomelli a su cargo titular de Oficial Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero. l) Juan Alfonso Blasón Lorenzzatto (Expte. Nº 4199/19) como Escribiente provisorio del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Nogoyá. m) Delfina Orlandi (Expte. Nº 4199/19) como Escribiente provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Nogoyá. n) Elisandra Niz (Expte. Nº 4212/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado de Familia Nº 3 de Paraná. o) Cristian David Blanco (Expte. Nº 4170/19) en el cargo vacante de Oficial Principal del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1 de Gualeguaychú, con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero.- |
|  |  | **5** | **DECRETOS Nº 2331/19 Y Nº 2332/19 – AUTORIZACIÓN A AGENTES DEL ESTADO PROVINCIAL QUE SE DESEMPEÑEN COMO AUTORIDADES DE MESA EN COMICIOS DEL 11.08.19, A NO CONCURRIR A SUS LUGARES DE TRABAJO EL 12.08.19.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **6** | **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DE NOGOYÁ – SUPLENCIA.-** | -Designar Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Nogoyá, al Dr. Juan Pablo Orlandi, DNI Nº 22.267.117, domiciliado en calle Alem Nº 1377 de esa localidad, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro del Dr. Américo Daniel Luna a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. |
|  |  | **7 b)** | **Programa “La Justicia va a los barrios” - Informe de actividades.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **7 c)** | **Artículo 40 del Reglamento de Licencias - Criterio.-** | -A efectos del cómputo de días de licencia por capacitación, establecer el siguiente criterio: a) Se imputarán al artículo 40 del Reglamento -“Licencia por capacitación”-: \*Los días en que estrictamente la capacitación se desarrolle. \*Los días que insuma el viaje al lugar donde se desarrolle la actividad y el regreso a la jurisdicción, hasta un tope de dos (2) días para la ida y dos (2) días para la vuelta, que deberán acreditarse mediante la presentación del ticket de transporte u otra documental con entidad suficiente. b) Se imputarán al artículo 46 -“Licencia por motivos personales”-: \*El resto de los días, incluidos fines de semana, que los magistrados, funcionarios o empleados permanezcan fuera de la jurisdicción por el mismo evento de capacitación. c) De no contar con días personales, el solicitante deberá tramitar una licencia sin goce de haberes. -Dar intervención a los profesionales informáticos a cargo del desarrollo del Sistema de Gestión de Personal (SGP) para adecuar el mismo al presente criterio.- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **24/19** | **21.08.19** | **1** | **LEY Nº 10704 - MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES - IMPLEMENTACION.-**  | -Por mayoría, disponer que el actual Secretario de Legislación, Jurisprudencia y Archivo del STJ, Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría, pase a desempeñarse, de manera inmediata, como Secretario de Amparos del Alto Cuerpo, quedando a cargo de la Oficina con su actual planta de personal, y sin perjuicio de la previsión de una estructura específica para el próximo ejercicio. -Por unanimidad, establecer que en caso de licencia o impedimento, el Dr. Rodríguez Vagaría sea subrogado por la actual Secretaria del Departamento Judicial Contencioso Administrativo del STJ, Dra. Patricia Alasino. -Reasignar las actuales funciones del Dr. Rodríguez Vagaría a las Secretarías de Superintendencia Nº 1 y Nº 2, en forma equitativa. -Disponer que a partir del 01.10.19, la Oficina de Amparos deje de enviar cédula papel. -Adoptar el uso de hojas A4 para la presentación y trámite de todo escrito. -Autorizar la firma de providencias simples o de mero trámite, a la Oficial Mayor Técnica de la Oficina de Amparos, Dra. Carolina De Sousa Matías.-Aprobar la propuesta edilicia presentada por el Área de Planeamiento e Infraestructura Edilicio Judicial del STJ, para la ubicación de la Oficina de Amparos y demás movimientos edilicios necesarios; dándose intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos. -Asignar un ordenanza para la Oficina de Amparos, dando intervención al Mayordomo Sr. Daniel Mildemberger, a tal efecto. -Disponer que el día viernes 23.08.19, a la hora 11, se celebre una reunión de Acuerdo Especial en el Salón de Acuerdos del STJ, a fin de tratar cuestiones relacionadas con la integración del Tribunal, quórum necesario, sorteo de expedientes, número de firmas necesarias para que la sentencia sea válida, e integración del Tribunal en feria.- |
|  |  | **2** | **CONCURSO DE MÉDICOS – DESIGNACIONES.-** | -Aprobar el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos del Departamento Médico Forense de la Provincia y el orden de mérito resultante en las jurisdicciones Paraná, Concordia, Gualeguaychú (Médico Laboralista), Diamante, Feliciano, Gualeguay y Chajarí. -Designar con carácter provisorio y a partir de la puesta en posesión de sus respectivos cargos, a los siguientes profesionales: **-Jurisdicción Paraná**: Dr. Héctor Enrique Brunner (Médico Forense -Secretario de Primera Instancia-), Dr. Juan Pablo Bertozzi (Médico Forense -Secretario de Primera Instancia-), Dra. Liliana Inés Pereyra (Médico Forense -Secretario de Primera Instancia-), Dr. Luis Enrique Molteni (Médico Laboralista -Oficial Mayor Técnico, con percepción de la diferencia salarial con el cargo de Secretario de Primera Instancia, hasta su cese por jubilación o nueva disposición, lo que ocurra primero-), Dra. María Cecilia Hoet (Médico Laboralista -Oficial Mayor Técnico-) y Dra. Adriana Valeria Moyano Rodríguez (Médico en Salud Ocupacional -Secretario de Primera Instancia-). **-Jurisdicción Concordia**: Dr. Gustavo Enrique López Lallana (Médico Forense -Secretario de Primera Instancia-), Dra. María Alejandra Santander Gramajo (Médico Laboralista -Oficial Mayor Técnico-). **-Jurisdicción Gualeguaychú**: Dr. Cristian Luis Castell (Médico Laboralista -Oficial Mayor Técnico-). **-Jurisdicción Diamante**: Dr. César José Luis Cáceres (Médico Forense -Oficial Superior de Primera-). **-Jurisdicción Feliciano**: Dr. Mario Enrique Torres (Médico Forense -Oficial Superior de Primera-). **-Jurisdicción Gualeguay**: Dr. Miguel Alberto Nadalin (Médico Forense -Oficial Superior de Primera-). **-Jurisdicción Chajarí**: Dr. Néstor Luis Versalli (Médico Forense -Oficial Superior de Primera-). - Hacer saber a los designados, que durante el año de provisoriato, deberán acreditar la formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentariamente vigente. -Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. - A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -También deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Disponer el cese en sus funciones del Dr. Herman Leandro Liva (Concordia) a partir de su notificación, y de los Dres. Walter Aguirre (Paraná) y Héctor Eduardo Leites (Feliciano), a partir de la toma de posesión de los Dres. Brunner y Torres en sus respectivos cargos. -Encomendar a los magistrados a cargo de Superintendencias de las jurisdicciones Concordia, Gualeguaychú, Diamante, Feliciano, Gualeguay y Chajarí, que procedan a tomar posesión a los designados en sus respectivos cargos, debiendo remitir las actas correspondientes, sin más trámite.- |
|  |  | **3** | **REFLEJAR – CAPACITACIÓN SOBRE FIRMA DIGITAL – DECLARACIÓN DE INTERES.-** | -Declarar “de interés judicial” la capacitación sobre “Firma Digital” -actividad organizada por la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR)-, que se desarrollará el próximo jueves 28 de agosto de 10 a 13 horas mediante el Sistema Federal de Videoconferencia. -Facilitar la asistencia de los responsables y/o encargados de firma digital, como así también a magistrados y funcionarios que manifiesten sus dudas sobre cuestiones de uso, seguridad de la herramienta, identidad del firmante e integralidad del documento, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia. -Disponer la colaboración del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, en la organización del encuentro. -Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. –SIC-.- |
|  |  | **4** | **PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” - INFORME DE ACTIVIDADES.-** | -Tener presente lo informado por la señora Vicepresidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina, en su calidad de Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”. -Aprobar la propuesta para la implementación del programa en la jurisdicción Rosario del Tala. -Disponer la realización de una Jornada Taller de “Acceso a Justicia”, a cargo del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”, de la que participen todos los equipos del programas de las jurisdicciones involucradas en la actividad, conforme la propuesta sometida a consideración. -Incorporar al programa, a la señora Jueza de Transición Nº 1 de Paraná, Dra. Susana María Paola Firpo, a fin de llevar adelante la descripción teórico-normativa en el marco de las 100 Reglas de Brasilia y los OSD.- |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 4028/19, Nº 4256/19, Nº 4344/19 y Nº 4490/19 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Mariela Belén Carlazare (Expte. Nº 4028/19) como Escribiente temporaria del Juzgado de Familia y Penal de Menores y Adolescentes de Chajarí, hasta el 31.12.19 o nueva disposición. b) María Esperanza Carrazzoni (Expte. Nº 4256/19) como Escribiente provisoria de la Sala del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Concordia. c) Jesica Anahí Salas (Expte. Nº 4344/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Gualeguaychú, hasta el reintegro de la Dra. De Zan a su cargo de Escribiente. d) Eliana Guadalupe Mayoraz (Expte. Nº 4490/19) como Escribiente suplente de la Mesa de Información Permanente de Paraná con el pago del reconocimiento salarial por desempeño en horario atípico, equivalente al 10% del sueldo básico correspondiente al cargo de Jefe de Despacho, hasta el reintegro de la Sra. Ramírez Carponi a su cargo de Escribiente o nueva disposición |
|  |  | **6 a)** | **Cargos vacantes en el Fuero Penal - Informe del Dr. Miguel A. Giorgio.-** | -Traer para su consideración en un próximo Acuerdo.-   |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **25.19** | **27.08.19** | **1** | **PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA – CREACIÓN DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Nº 4 DE CONCORDIA.-** | -Aprobar el Anteproyecto de Ley sometido a consideración y disponer su remisión a la Honorable Cámara de Senadores, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -artículo 123 de la Constitución Provincial.- |
|  |  | **2** | **PROPUESTA DE INICIATIVA LEGISLATIVA – MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES DE CONCORDIA.-** | -Aprobar el Anteproyecto de Ley sometido a consideración y disponer su remisión a la Honorable Cámara de Senadores, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -Artículo 123 de la Constitución Provincial.- |
|  |  | **3** | **COBERTURA DE VOCALÍA DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES DE PARANÁ.-** | -Por mayoría, designar Vocal a cargo del Despacho del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná -en el cargo que dejara vacante por jubilación la Dra. Cristina Lía Van Dembroucke- al actual Juez de Garantías Nº 5 de esta capital, Dr. Elvio Osir Garzón, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Por unanimidad, estar al informe y propuesta de la Sala Nº 1 en lo Penal, en relación con la estructura y funcionamiento del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná y la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) de esta capital. -En relación con la cobertura de la suplencia en el cargo de Juez de Garantías Nº 5 de Paraná, estar a la propuesta que efectuará la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ.-  |
|  |  | **4** | **DR. SMALDONE – PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-** | -Designar Oficial Mayor Técnica -Asistente de Vocalía-, a la Dra. Andrea Cecilia Palavecino Carfagna, a partir de la toma de posesión del cargo, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta nueva disposición. |
|  |  | **5** | **JURISDICCIONES COLÓN Y CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – EXTRAVÍO DE DOCUMENTAL – INFORMACIÓN SUMARIA.-** | -Aprobar la Información Sumaria dispuesta por resolución del Tribunal de Superintendencia Nº 162/18 del 17.08.19. -Disponer que en un plazo de treinta (30) días, la Oficina Postal y la Secretaría de Superintendencia Nº 1, elaboren un riguroso Protocolo de Saca Judicial para la Oficina de Correo Postal del Poder Judicial. -Atendiendo que las cartas documentos remitidas por la Sra. M. R. O., tuvieron respuesta por parte del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón y de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, y considerando que el Superior Tribunal de Justicia no ha recibido requerimiento de parte de la misma, publíquese en la página web del Poder Judicial el resultado de las presentes actuaciones, como es de uso. |
|  |  | **6** | **CONTADORA BEATRIZ PEDRAZZOLI – JUBILACIÓN ORDINARIA COMÚN.-** | -Disponer el cese en el cargo de la señora Tesorera General del Poder Judicial, Cdora. Beatriz Pedrazzoli, a partir del 16.10.19, en virtud de habérsele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común mediante resolución Nº 4686 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos. |
|  |  | **7** | **CONCURSO DE CONTADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-** | -Aprobar el concurso de Contador General del Poder Judicial y el orden de mérito resultante. -Designar, por mayoría, Contador General Provisorio del Poder Judicial, al Cdor. Darío Ricardo Koch, DNI: 20.100.749, domiciliado en calle Biguá Nº 3278 de esta capital, a partir de la puesta en posesión del cargo. -Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -Acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Dejar sin efecto el reconocimiento salarial dispuesto por Acuerdo General Nº 04/13 del 05-03-13 Punto 5º), en los siguientes cargos: Contador General del Poder Judicial, Tesorero General del Poder Judicial y Subcontador del Poder Judicial, a partir de la notificación. -Disponer el reintegro del Cdor. Pablo G. Dayub a su cargo de Subcontador General titular, a partir de la toma de posesión del Cdor. Darío Ricardo Koch como Contador General del Poder Judicial.  |
|  |  | **8** | **DRA. V. M. – LICENCIA POR ENFERMEDAD – PORCENTAJE DE SUELDO.-** | -Establecer que la señora Jueza del Trabajo Nº 2 de Paraná, Dra. V. E. M., a quien se le concedió prórroga de licencia extraordinaria por enfermedad, continúe percibiendo el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad hasta tanto se recepcione informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia sobre el estado del trámite jubilatorio por invalidez iniciado por la magistrada, y el dictamen de la Junta Médica que realice el organismo previsional. -Encomendar a la Secretaría de Superintendencia Nº 1 las gestiones ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con carácter urgente. |
|  |  | **9** | **PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” – INFORME DE ACTIVIDADES.-** | -Tener presente lo informado por la Dra. Susana E. Medina. -Aprobar la propuesta para la implementación del programa en la jurisdicción La Paz.  |
|  |  | **10** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 4364/2019 y Nº 4473/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Marina Alejandra Castro (Expte. 4364/2019) como Oficial Principal titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, y b) Noelia Gisela Daneri (Expte. Nº 4473/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú, hasta el reintegro del Sr. Rodríguez a su cargo titular de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **Inf. Int. A)** | **Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **11 a)** | **Informe de Presidencia.-** | -Asignar un cargo de Secretario de Primera Instancia a cada Vocalía del Superior Tribunal de Justicia, para ser designado como Coordinador Letrado en Amparos a propuesta de cada Vocal, bajo las mismas condiciones del cargo de Relator. -Dar intervención a la Contaduría General a sus efectos.- |
|  |  | **11 b)** | **Cámara Gesell - Informe del Dr. Emilio A. E. Castrillon.-** | -El señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillon, si bien comparte lo expuesto por su colega, propicia se de intervención a la Sala Nº 1 en lo Penal, a fin de estudiar la necesidad e incidencia del mecanismo de Cámara Gesell para el fuero, con el objetivo de plantear dicho cuadro situación y consensuar alternativas con el señor Defensor General de la Provincia. |
|  |  | **11 c)** | **Sala Nº 3 del Trabajo – Visita de inspección a la jurisdicción Feliciano.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **11 d)** | **“Jornada Internacional de Protección del Medio Ambiente” – 13.09.19 – Paraná.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **11 e)** | **Jornada del Fuero Penal – 17 y 18.10.19 – Paraná.-** | -Disponer que durante los días 17 y 18 de octubre de 2019 se realice la Jornada del Fuero Penal de la Provincia, organizada por la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ, con la colaboración del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”, y de la Oficina de Ceremonial del STJ. -Dar intervención a las áreas correspondientes, a sus efectos. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **26.19** | **03.09.19** | **1** | **JUFEJUS – XII CONGRESO NACIONAL DE SECRETARIOS LETRADOS Y RELATORES DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PCIAS. ARGENTINAS Y CABA – 03 Y 04.10.19.-** |  -Disponer la concurrencia en representación del STJ, de todos los Relatores inscriptos al “XII Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos”, a llevarse a cabo los días 03 y 04.10.19 en el edificio histórico de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Noreste (UNNE), de la ciudad de Corrientes. -Disponer el reconocimiento de gastos de todos los concurrentes contra presentación de comprobantes hasta un parámetro de razonabilidad. -Conceder la licencia por capacitación a los restantes interesados. |
|  |  | **2** | **DIRECTOR DEL REGISTRO PROV. DE DATOS GENÉTICOS DR. MARTÍNEZ – “XXIV JORNADAS ANUALES” Y “XXVIII CONGRESO DE LA INTERNATIONAL SOCIETY FOR FORENSIC GENETICS”- 09 AL 13.09.19 – REPÚBLICA CHECA.-** | -Autorizar al señor Director del Servicio de Genética Forense, Dr. Gustavo Martínez, para asistir y disertaren representación del Poder Judicial de Entre Ríos en las “XXIV Jornadas Anuales del grupo de habla española y portuguesa de la International Society for Forensic Genetics (GHEP-ISFG)” y el “28 Congreso de la International Society for Forensic Genetics (ISFG)”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Praga, República Checa, del 09 al 13 de septiembre de 2019. -Tener presente lo manifestado por el Dr. Martínez, en cuanto a que los gastos de su viaje serán solventados de su propio peculio. |
|  |  | **3** | **NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES DE GUALEGUAYCHÚ.-** | -Disponer la realización de la Primera Etapa de la obra de construcción del Nuevo Edificio de Tribunales de la ciudad de Gualeguaychú, conforme el pliego técnico elevado por el Área de Planeamiento e Infraestructura Edilicio Judicial del STJ. -A los fines de su concreción, disponer que para el presente ejercicio 2019, se utilicen los fondos disponibles por aplicación de la Tasa por Actuaciones Judiciales -Ley Nº 10056-, hasta la suma de pesos cincuenta y un millones ciento un mil trescientos cuarenta y siete ($51.101.347,00.-), por el procedimiento que establezca la Contaduría General. -Dar intervención a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de realizar la imputación presupuestaria correspondiente. -Hacer saber al Área de Planeamiento e Infraestructura Edilicio Judicial y a la Contaduría General, que deberán tomar las previsiones presupuestarias para asegurar la continuidad de la obra en los ejercicios siguientes. |
|  |  | **4** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.**- | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en expedientes Nº 4645/19, Nº 2900/19 y Nº 4847/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Mariela Rosana Marini (Expte. Nº 4645/19), en el cargo vacante de Oficial Auxiliar de la Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concordia, con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero. b) Walter Daniel Barrios (Expte. Nº 2900/19) como Escribiente temporario del Juzgado de Garantías de Federación, con funciones de notificador, hasta el 31.12.19 o la aprobación del concurso abierto en dicha jurisdicción. c) Valentina Lucia Bilicich (Expte. Nº 4847/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar del Juzgado de Familia Nº 3 de Paraná, con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **5** | **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020.-** | Pasar para su consideración en Acuerdo General Nº 27/19, previsto para el día martes 10.09.19.-  |
|  |  | **6 a)** | **Ju.Fe.Jus. – Reunión de Comisión Directiva – 29/08/19 – Ituzaingó – Provincia de Corrientes.-** | -Tener presente.- |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **27.19** | **10.09.19** | **1** | **PROYECTO REGLAMENTO ART. 20 LEY N° 10.668.-** | -Aprobar la propuesta de reglamentación del art. 20º de la Ley Procesal de Familia Nº 10.668 sobre Tutores Especiales y Abogados especialistas que como anexo forma parte del presente Acuerdo. -Tener presente el aseguramiento de una capacitación continua y gratuita para abogados y abogadas a través del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”.  |
|  |  | **2** | **M. S. – LICENCIA POR ADOPCIÓN.-** | -No conceder la licencia extraordinaria por adopción solicitada por la Escribiente titular de la dirección de Biblioteca y Archivo del STJ, Dra. S. E. M., y disponer su inmediato reintegro, a partir de su notificación. -Tener por injustificadas las inasistencias de la agente desde el 28.08.19 hasta la fecha de su efectiva reincorporación. |
|  |  | **3** | **SOLICITUD DE LA DRA. ALASINO – INTERPRETACIÓN LEY Nº 10704.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **4** | **REGLAMENTO DE USO DE FIRMA DIGITAL PARA EL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS.-** | -Aprobar el “Reglamento de Uso de Firma Digital para el Poder Judicial de Entre Ríos”, cuyo texto a continuación se transcribe:“**PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS**“**REGLAMENTO DE USO DE FIRMA DIGITAL PARA EL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS****ART. 1°:** El uso de firma digital en el Poder Judicial de Entre Ríos por parte de la magistratura, el funcionariado y el personal administrativo y técnico, será fijado de acuerdo a las conveniencias y necesidades de cada fuero, a través de las Salas del Superior Tribunal de Justicia o del Tribunal en Pleno, cuando corresponda. Al efecto, las actuaciones judiciales y administrativas del P.J.E.R. se dividen en: PENAL, CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA, PAZ, LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y SUPERINTEDENCIA. **Art. 2°:** Créase la comisión de firma digital para el Poder Judicial de Entre Ríos, la que estará integrada por quien ejerza la jefatura del Área de Informática Jurídica, quien ejerza la Jefatura de la Dirección de Gestión Humana, los Oficiales de Registro -tanto para Ac-ONTI como para AC- MODERNIZACIÓN- los encargados del Soporte Técnico, todos bajo la coordinación de una Secretaría de Superintendencia. Dicha Comisión, tendrá como funciones principales: - Controlar el buen funcionamiento de la herramienta en los distintos casos de implementación. - Comunicar al Superior Tribunal de Justicia los requerimientos técnicos, de recursos humanos y procedimentales, que sean necesarios para dar estabilidad y continuidad a la estructura de firma digital en el Poder Judicial de Entre Ríos. - Intervenir con carácter previo en las propuestas a la que se refieren los arts. 3° y 4° del presente reglamento para dictamen de su competencia. - Estar a cargo de la coordinación institucional externa y efectuar propuestas de capacitación continua. - **Art. 3°:** PROCEDIMIENTO. Cada Sala del Superior Tribunal de Justicia o Área de Superintendencia propondrá, a través de la Presidencia, la o las resoluciones que pueden ser firmadas digitalmente, lo que será presentado al Pleno en Acuerdo General para su consideración y aprobación -previo análisis de factibilidad por parte de la comisión de firma digital- salvo que por razones fundadas pudiera disponerse por Tribunal de Superintendencia. La modalidad se tornará operativa a todos los efectos legales a partir de su notificación y difusión en la página web del Poder Judicial, en el subsitio creado al efecto “Resoluciones Judiciales y Administrativas que se firman digitalmente”. **Art. 4°:** En materia contencioso administrativa y de procedimientos constitucionales, la coordinación de las propuestas para el uso de firma digital en las respectivas materias, estará a cargo del Superior Tribunal de Justicia a través de la Secretaría del Departamento Judicial Contencioso Administrativo y de Amparos, respectivamente. **Art. 5°:** En materia de Superintendencia la coordinación de las propuestas para el uso de firma digital en los trámites administrativos, estará a cargo de la Presidencia del Superior Tribunal a través de las Secretarías Administrativas del Superior Tribunal de Justicia o de las Jefaturas de Área, de manera indistinta. **Art. 6°:** Los documentos firmados digitalmente desde este Poder Judicial, serán incorporados a los distintos sistemas según corresponda. En caso que estos sistemas sean incompatibles con firma digital, adicionalmente los documentos firmados serán almacenados en un repositorio que permita su verificación. **Art. 7:** Los suscriptores de certificados digitales, pertenezcan a la magistratura, al funcionariado o a la planta de empleados, asumen las siguientes obligaciones: a) Mantener el control exclusivo de los factores de autenticación (contraseña de usuario, PIN y semilla de OTP), no compartirlos e impedir su divulgación; b) Solicitar la revocación del certificado a la AC MODERNIZACION- PFDR ante cualquier circunstancia que pudiera comprometer la privacidad de sus datos de creación de firma; c) Informar sin demora a la AC MODERNIZACIÓN -PFDR el cambio de alguno de los datos contenidos en el certificado digital que hubiera sido objeto de verificación; d) Revocar su certificado en caso de producirse cualquier modificación de los datos contenidos en el mismo; e) Proveer toda la información que le sea requerida a los fines de la emisión del certificado de modo completo y preciso; f) Utilizar los certificados de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la Política Única de Certificación que respalde su emisión; g) Verificar la exactitud de los datos contenidos en el certificado de entrega; h) Utilizar un dispositivo de firma digital técnicamente confiable (art. 25 de la ley 25.506) **Art. 8.** La Autoridad de Registro -Superior Tribunal de Justicia/Poder Judicial de Entre Ríos-, los Oficiales de Registro y los Responsables Técnicos, no asumirán responsabilidad alguna por daños y perjuicios derivados del uso no autorizado de un certificado digital, ni por eventuales inexactitudes contenidas en el certificado, que resulten de información brindada por el titular conforme lo establecido en el art. 39 de la Ley 25.506. **Art. 9°.** PUBLICIDAD. Aprobado que sea por parte del Superior Tribunal de Justicia el uso de firma digital para el dictado de algún tipo de resolución, comunicación o acto determinado, se efectuará una amplia difusión a través del SIC; página web del Poder Judicial; y mediante mail a la Asociación de la Magistratura de Entre Ríos, a la Asociación Judicial de Entre Ríos y al Colegio de Abogados de Entre Ríos. Mensualmente, se publicarán en el B.O. el listado de resoluciones que el Superior Tribunal autoriza a suscribir digitalmente”.-  |
|  |  | **5** | **AGENTE B. M. M. – SITUACIÓN.-** | Aprobar la presente Información Sumaria y disponer su archivo, sin más trámite. |
|  |  | **6** | **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2020.-** | -Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2020…-Solicitar se incorpore a los alcances del artículo 25º de la Ley 9.317, el producido de la colocación de fondos dispuesto por Acuerdo General Nº 04/19 del 06.03.19, Punto 3º), por parte del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, con destino a la construcción, remodelación, reparación, ampliación o locación de bines inmuebles y la adquisición, reparación y mantenimiento de bienes muebles, u otros fines que determine el S.T.J. necesarios para su funcionamiento. -Solicitar la ratificación de lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley 10.531 y el artículo 23º de la Ley Nº 10.660 en concepto de “Suplencias y Reemplazos”, de conformidad a la propuesta obrante, señalada en el párrafo 6º) del presente Punto.- -Remitir el Proyecto de Presupuesto al Poder Ejecutivo Provincial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37º, inciso 4) de la Ley Nº 6902.- |
|  |  | **8** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD – “CURSO DIGITAL DE REDACCIÓN JURÍDICA.-** | -Aprobar la propuesta sometida a consideración sobre el “Curso Digital de Redacción Jurídica”, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, a sus efectos. |
|  |  | **9** | **ASOC. DE LA MAGISTRATURA - “JORNADA ANUAL DEL FUERO DE FAMILIA 2019” – 01.11.19 - VICTORIA – DECLARACIÓN DE INTERÉS.** | -Declarar de “interés judicial” la “Jornada Anual del Fuero de Familia”, a llevarse a cabo en la localidad de Victoria durante el día 1 de noviembre de 2019, organizada por la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos. -Facilitar la concurrencia de quienes ejercen la magistratura y el funcionariado en el Fuero de Familia de la Provincia, con la recomendación de preservar la prestación del servicio de justicia. - Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. –SIC-. |
|  |  | **10** | **REGISTRO DE AMIGOS DEL TRIBUNAL – REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN.-** | -Aprobar el proyecto del Reglamento para la Inscripción de Amigos del Tribunal ante el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, que junto al formulario de inscripción -Anexo I- y los requisitos de inscripción -Anexo II- forman parte del presente Acuerdo. |
|  |  | **11** | **COLEGIO DE ABOGADOS DE ENTRE RÍOS - “VII CONGRESO ENTRERRIANO DE DERECHO DEL TRABAJO” – 19 Y 20.09.19 – VICTORIA – DECLARACIÓN DE INHÁBIL.-** | -Declarar “inhábil judicial” en el fuero del Trabajo para el día 20 de septiembre del corriente, en virtud de la realización del "VII Congreso Entrerriano de Derecho del Trabajo" que tendrá lugar en la ciudad de Victoria, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2019. -Hacer extensiva la invitación a todo el fuero del Trabajo. -Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. –SIC-. |
|  |  | **12** | **REUNIÓN ANUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA 2019 – FELICITACIONES AL AGENTE USATINSKY.-** | -Destacar la participación del Sr. Pablo Usatisnky en la "Reunión Anual del Ministerio Público de la Defensa 2019", llevada a cabo el 30.08.19 en la localidad de Victoria, resaltando su excelente desempeño. -Efectuar un reconocimiento por la participación del agente y dejar constancia en el respectivo legajo. |
|  |  | **13** | **JUFEJUS – “I ENCUENTRO DEL FORO DE RESPONSABLES DE PLANIFICACION DE LOS PODERES JUDICIALES Y JORNADAS FEDERALES DE CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA” – DÍAS 17, 18 Y 19/09/19 – CABA.-** | -Tener presente la invitación cursada.-  |
|  |  | **14** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 4411/19, Nº 4636/19, Nº 4777/19, Nº 4846/19, Nº 4849/19, Nº 4908/19, Nº 4831/19, Nº 4900/19, Nº 4903/19, Nº 4913/19, Nº 4714/19, Nº 4682/19, Nº 4922/19, Nº 4930/19 y Nº 4967/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Andrea Mautone (Expte. Nº 4411/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar --con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Concordia, hasta la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Brenda Granton (Expte. Nº 4636/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar --con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- de la Cámara Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay, hasta la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Matías Ariel Villalba (Expte. Nº 4777/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Concepción del Uruguay; d) Marianela Mildenberger (Expte. Nº 4846/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Paraná; e) Rodrigo Taborda (Expte. Nº 4849/19) como Oficial Principal titular el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Concordia; f) Laura Ines Garavaglia (Expte. Nº 4908/19) como Oficial Auxiliar titular del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Paraná; g) María Antonella Casella (Expte. Nº 4831/19) en el cargo vacante de Escribiente Mayor -con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- de la Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguay, hasta la cobertura del cargo de Escribiente Mayor por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; h) Stefano Luis Russo (Expte. Nº 4900/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar -con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial de Diamante, hasta la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; i) Lucia Vuconich (Expte. Nº 4903/19) como Oficial Principal titular de la Cámara Tercera del Trabajo -Sala II- de Paraná; j) Andrés José Lela (Expte. Nº 4913/19) como Escribiente provisorio de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; k) Luisina Maria Bernardita Arevalo (Expte. Nº 4714/19) como Oficial Auxiliar titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Villaguay; l) Brenda Yanel Kaye (Expte. Nº 4682/19) como Escribiente suplente del Juzgado de Paz de Ibicuy, hasta el reintegro de la Dra. Antonella Rey a su cargo de Escribiente o nueva disposición, lo que ocurra primero; m) Jerónimo Maidana (Expte. Nº 4922/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado del Trabajo Nº1 de Paraná; n) Mauro Jacob (Expte. Nº 4930/19) como Escribiente suplente de la Dirección de Gestión Humana del S.T.J., hasta el reintegro de la Dra. María Eugenia Schonfeld a su cargo de Escribiente o nueva disposición, lo que ocurra primero; ñ) Carolina Isaurralde (Expte. Nº 4967/19) como Oficial Auxiliar titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; o) Jorgelina Palacios (Expte. Nº 4967/19) como Oficial Auxiliar titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná.  |
|  |  | **15 a)** | Informe del Dr. Giorgio.- | -Tener presente lo informado por el Dr. Giorgio y dar intervención al Laboratorio de Genética Forense del Poder Judicial.- |
|  |  | **15 b)** | Informe de la Dra. Medina.- | -Tener presente.- |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **28.19** | **17.09.19** | **1** | **CONVENIO DE COOPERACIÓN CON UNL EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL – SUGERENCIAS EN CLÁUSULAS QUINTA Y OCTAVA.-** | -Aprobar la propuesta de redacción de la cláusula quinta del Convenio Específico para la realización de las prácticas observacionales o institucionales con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral, la que quedará redactada de la siguiente forma: “Cláusula quinta: LA UNIVERSIDAD contrata anualmente un seguro a los fines de la responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza u origen, que pudieren sufrir los alumnos durante la realización de las prácticas objeto del presente convenio”. -Ratificar la redacción de la cláusula octava del referido Convenio, la que quedará redactada de la siguiente manera: “Cláusula octava: Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este convenio, o cualquier desacuerdo o discrepancia que pudiera surgir, será resuelta en forma consensuada por la vía de amigables componedores. Agotadas las instancias jerárquicas que correspondan, y en caso de contienda judicial, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Provinciales ordinarios del Poder Judicial de Entre Ríos”. -Dar intervención a las áreas de incumbencia.  |
|  |  | **2** | **DR. EDUARDO ERNESTO FERREYRA- SOLICITUD PARA SER EXCEPTUADO DE LOS ARTS. 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE SALIDAS TRANSITORIAS DE JURISDICCIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.-** | -Exceptuar –con carácter extraordinario- al señor Juez de primera instancia a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Gualeguaychú, Dr. Eduardo Ernesto Ferreyra, de la restricción general establecida en el primer inciso del art. 5º del “Reglamento de Salidas de Jurisdicción para Magistrados y Funcionarios”.  |
|  |  | **3** | **JUFEJUS – “II REUNIÓN DE MÉDICOS FORENSES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CABA” – 26 Y 27/09/19 – CABA – DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE.-** | -Autorizar la concurrencia en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para participar de la “II Reunión del Foro de Médicos Forenses de los Poderes Judiciales Provinciales y CABA”, que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de septiembre de 2019 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Jefe del Departamento Médico de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis L. Moyano y al Médico Forense, Dr. Juan Pablo Bertozzi. -Reconocer a los profesionales los pasajes en ómnibus, ida y vuelta. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos. |
|  |  | **4** | **JUZGADOS DE FAMILIA DE PARANÁ – SOLICITUD PARA SER EXCEPTUADOS EN AMPAROS.-** | -Tener presente la solicitud realizada por las señoras Juezas de Familia de la ciudad de Paraná. -No hacer lugar a la solicitud de eximición de los Juzgados de Familia de Paraná en los sorteos de amparos. |
|  |  | **5** | **JUZGADOS DE FAMILIA DE PARANÁ – EXENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD (NORMAS ISO).-** | -Tener presente la solicitud efectuada por las señoras Juezas de Familia de la ciudad de Paraná. -No hacer lugar a la solicitud de no participar en el Proceso de Certificación de Calidad (Normas ISO). -Convocar a las señoras Juezas de Familia de Paraná y a los responsables de Sistema de Gestión de Calidad, a una reunión a efectos de realizar propuestas tendientes a encontrar soluciones para brindar asistencia a los Juzgados de Familia. |
|  |  | **6** | **TOMA DE POSESIÓN DE MÉDICO FORENSE DE PARANÁ – SITUACIÓN.-** | -Incorporar el cargo de Médico en Salud Ocupacional –Secretario de primera instancia- a la planta de la Dirección de Gestión Humana del STJ. |
|  |  | **7** | **OMAR AUGUSTO PAGLIOTTO - CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-** | -Confirmar al Ing. Omar Augusto Pagliotto en el cargo de Jefe de Departamento Técnico de la Oficina de Informática del STJER –con carácter titular y remuneración equivalente a Secretario de primera instancia-, con retroactividad al 06.09.19. 2º) Notificar y hacer saber.- |
|  |  | **8** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 4710/19, Nº 4712/19, Nº 4716/19, Nº 4974/19, Nº 5025/19, Nº 4981/19, Nº 5017/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Ingrid María del Rosario Luggren (Expte. Nº 4710/19) como Escribiente provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Villaguay; b) Gisela Noemí Sarli (Expte. Nº 4712/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Villaguay; c) María Gracia Beltrame (Expte. Nº 4716/19) como Escribiente provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Villaguay; d) Laura Inés Rodríguez (Expte. Nº 4974/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar con funciones de notificadora –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado de Garantías de Federación, hasta la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero; e) María Marta Saure (Expte. Nº 5025/19) como Escribiente suplente del Juzgado de Paz de Concordia, hasta el reintegro de la Dra. Cutro a su cargo de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero; f) Mara Ianina Piani (Expte. Nº 4981/19) como Escribiente suplente de la Cámara de Casación Penal de Paraná, hasta el reintegro del Dr. Avellaneda a su cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero; g) María Agustina Chiecher (Expte. Nº 5017/19) como Jefa de Despacho suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 –Secretaría Nº 1º-, hasta el reintegro del Sr. Tochetti a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; h) María Victoria Comba Maiztegui (Expte. Nº 5017/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 –Secretaría Nº 2-, hasta el reintegro de la Sra. Chiecher a su cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero. |
|  |  | **9 a)** | Informe de la Dra. Medina.- | -Tener presente lo informado por la Dra. Medina. -Designar a la Asistente de Vocalía, Lic. María Juliana Bupo, como Coordinadora Provincial del Programa “La Justicia va a los Barrios”.  |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **29.19** | **24.09.19** | **1** | **MUNITZ IRIEL ESPERANZA – AUTORIZACIÓN PARA DESEMPEÑARSE COMO ADMINISTRADORA DE CONSORCIOS.-** | -Atento a los argumentos apuntados precedentemente y en virtud de lo dispuesto por los artículos 2065º y 2067º del Título V del Libro IV del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 17, inc. 6º de la Ley 6902, no hacer lugar a la autorización solicitada por la Dra. Iriel Esperanza Munitz, para continuar desempeñándose como administradora de consorcios de propiedad horizontal. |
|  |  | **2** | **LUCIANO SEBASTIAN COZZA – CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-** | -Confirmar en el cargo de Ayudante titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Paraná, al señor Luciano Sebastián Cozza con retroactividad al 15.06.19. |
|  |  | **3** | **HUMANITA – SOLICITUD PARA SER INSTITUCIÓN FORMADORA EN MEDIACIÓN. CURSOS DE CAPACITACIÓN ANUAL.-** | -Habilitar a Humanita- ONG de Gestión de Conflicto y Mediación como institución formadora de mediadores -conforme arts. 81º y 82º del Reglamento de Mediación Previa Obligatoria- a partir del año 2020. |
|  |  | **4** | **ACTO HOMENAJE A JUBILADOS Y AGENTES CON 25 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.-** | -Disponer que el acto de reconocimiento a los integrantes de la magistratura, el funcionariado y la planta de personal que cumplen 25 años de permanencia en el Poder Judicial, como así también de quienes se han acogido a los beneficios jubilatorios, se lleve a cabo el día jueves 21 de noviembre, en el nuevo Salón de Juramentos del Poder Judicial de Entre Ríos, y con posterioridad la realización del brindis. -Encomendar a la Secretaría de Superintendencia Nº 2 del S.T.J., la confección de la nómina de los homenajeados. 3º) Aprobar el gasto correspondiente a la adquisición de las medallas de plata y la contratación de un servicio de catering. -Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento para la prosecución de su trámite. |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 4970/19, Nº 5261/19, Nº 4892/19, Nº 5084/19, Nº 4971/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Eugenia Guerreiro (Expte. Nº 4970/19) como Oficial Auxiliar titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; b) Adriana Verónica Miño (Expte. Nº 5261/19) como Escribiente suplente de la Mesa de Información Permanente de Paraná, hasta el reintegro de la Dra. Sauro a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) María Victoria Castiglione (Expte. Nº 4892/19) en el cargo vacante de Oficial Principal -con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- de la Cámara de Apelaciones –Sala Civil y Comercial- de Gualeguaychú, hasta la cobertura del cargo de Oficial Principal por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; d) María Mayda Ronconi (Expte. Nº 5084/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguaychú; e) Florencia Villa (Expte. Nº 4971/19) en el cargo vacante de Oficial Principal – con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Nogoyá, hasta la cobertura del cargo de Oficial Principal por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero.  |
|  |  | **6 a)** | Informe de la Dra. Medina.- | -Tener presente lo informado por la señora Vicepresidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina.- |
|  |  | **6 b)** | Celebración de Acuerdos en el interior de la Provincia.- | -Tener presente.- |
|  |  | **6 c)** | Informe de la Sala Laboral.- | -Tener presente.- |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **30.19** | **01.10.19** | **1** | **ASOCIACIÓN DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – “JORNADAS ANUALES DE LOS FUEROS LABORAL Y CIVIL Y COMERCIAL 2019” – 18.10.19 – VICTORIA.-** | **-**Declarar de “interés judicial” las “Jornadas Anuales de los fueros Laboral y Civil y Comercial 2019”, organizada por la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos, a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2019 en la localidad de Victoria. -Facilitar la concurrencia de quienes ejercen la magistratura y el funcionariado en los fueros laboral y civil y comercial de la Provincia, con la recomendación de preservar la prestación del servicio de justicia. 3º) Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. –SIC-. |
|  |  | **2** | **SOLICITUD DEL DR. SALDUNA – DESEMPEÑO DEL ASISTENTE DE VOCALÍA SR. DANIEL ZELONKA.-** | -Diferir la temática para su tratamiento en una próxima reunión de Acuerdo en la cual esté presente el señor Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dr. Bernardo I. R. Salduna.- |
|  |  | **3** | **DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA - PROPUESTA DE NORMATIVA PARA SALIDAS DE JURISDICCIÓN DE LA MAGISTRATURA Y EL FUNCIONARIADO JUDICIAL.-** | -Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de salidas de jurisdicción de la magistratura y el funcionariado judicial, de conformidad al dictamen de la Comisión de Personal y a partir de su implementación en el SGP a cargo de la Oficina de Informática del STJ, lo que será informado oportunamente. -Modificar los artículos 1º, 2º y 5º del mencionado Reglamento de acuerdo a las consideraciones planteadas por la Comisión. -Tener presente el informe de la Oficina de Informática respecto a la factibilidad de incorporar tales cambios al SGP y el tiempo que insumiría efectuar las modificaciones propuestas.  |
|  |  | **4** | **DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA – PROPUESTA DE ESTRUCTURACIÓN DE OFICINA DE NOTIFICACIONES DE LA PROVINCIA.-** | -Aprobar el proyecto de estructura de las Oficinas de Notificaciones de la Provincia presentado por el Director de Gestión Humana, Ing. Uranga, aplicable a las actuales Oficinas y a aquellas jurisdicciones que no cuentan con las mismas, pero poseen personal afectado a dicha tarea. -Disponer su implementación progresiva de conformidad a las consideraciones generales y al escalafón de la propuesta de mención, que como anexo forma parte del presente Acuerdo. |
|  |  | **5** | **DR. MARTÍN CARBONELL - PROPUESTA DE COORDINADOR LETRADO EN AMPAROS.-** | -Designar Coordinador Letrado en Amparos -Secretario de primera instancia-, con carácter provisorio, de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ, al actual Oficial Mayor técnico –Asistente de Vocalía- Dr. Horacio Alberto Crespo, a partir de la puesta en posesión del cargo. -Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 4º) También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.  |
|  |  | **6** | **BRESÍN FRANCO ANTONIO – S/ LICENCIAS.-** | -Conceder licencia por enfermedad de corta duración –art. 27º- al Escribiente Técnico titular de la Contaduría General del S.T.J., Sr. Franco Antonio Bresín, por el término de dos (2) días, a saber: 13.05.19 y 24.06.19.  |
|  |  | **7** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 5321/19, Nº 5356/19 y Nº 5288/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Eugenia Pietranera (Expte. Nº 5321/19) como Escribiente suplente de la Sala Nº 3 del Trabajo del S.T.J., hasta el reintegro de la Sra. Mendoza a su cargo titular de Escribiente o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Hernán Masine (Expte. Nº 5356/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Paraná, hasta el reintegro de la Sra. Galiano a su cargo titular de Oficial Auxiliar o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Silvia Cristina Genre Bert (Expte. Nº 5288/19) como Oficial Auxiliar titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de La Paz.  |
|  |  | **8 a)** | Juzgado de Paz de Bovril – Renuncia del Dr. Roberto Cura.- | -Aceptar la renuncia del señor Juez de Paz de la ciudad de Bovril, Dr. Roberto Cura, y en consecuencia, disponer el cese del mismo, a partir de la notificación del presente acuerdo. -Designar Juez de Paz de Bovril, a cargo del despacho, al actual Secretario del mencionado organismo, Dr. Mauricio Matías Pérez, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo a través de los procedimientos constitucionales previstos o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -Designar Secretaria del Juzgado de Paz de Bovril, con carácter suplente, a la Dra. Sandra Beatriz García, DNI 17.857.925, domiciliada en calle Haedo Nº 283 de la ciudad de Hasenkamp, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el reintegro del Dr. Mauricio Matías Pérez a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.  |
|  |  | **8 b)** | Informes del Dr. Castrillon.- | -Tener presente lo informado por el señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillon. -Disponer que el día miércoles 09.10.19, a la hora 10, se celebre en la ciudad de La Paz el Acuerdo General del Alto Cuerpo. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos. |
|  |  | **8 c)** | Ju.Fe.Jus. - Reunión de Comisión Directiva – 27.09.19- Mendoza.- | -Tener presente.- |
|  |  | **8 d)** | Informe del Dr. Carubia.- | -Tener presente.- |
|  |  | **8 e)** | Informe de la Dra. Mizawak.- | -Tener presente lo informado por la señora Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dra. Claudia Mizawak.- |
|  |  | **8 f)** | Informe de la Dra. Medina.- | -Aprobar las siguientes actividades académicas: 1º) **“Jornada de Derecho Laboral”** a realizarse el día 08 de noviembre de 2019 en la ciudad de Rosario del Tala; 2º) “**Curso de Oratoria y Lenguaje No Verbal”** a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú; 3º) **“Jornada de Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP)”** a realizarse en la ciudad de Paraná; 4º) **“Jornada de Cierre del Año Académico”** a realizarse el día 15 de noviembre de 2019 en la ciudad de Paraná.-Disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. -Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”.  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **31.19****LA PAZ** | **09.10.19** | **1** | **SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN LA PAZ.-** | -Tener presente.- |
|  |  | **2** | **SOLICITUD DEL DR. SALDUNA – DESEMPEÑO DEL ASISTENTE DE VOCALÍA SR. DANIEL ZELONKA.-** | -Tener presente lo manifestado por el Dr. Bernardo I. R. Salduna y, en consecuencia, dejar sin efecto la solicitud realizada en relación al desempeño en el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Concordia del Oficial Mayor Temporario –Asistente de Vocalía- Sr. Daniel Isaac Zelonka.  |
|  |  | **3** | **DR. WALTER DANIEL AGUIRRE – DESIGNACIÓN.-** | -Designar en el cargo de Jefe de Despacho Técnico del Departamento Médico Forense –con carácter interino-, al Dr. Walter Aguirre, a partir de puesta en posesión del cargo y por el término de nueve (9) meses improrrogables, hasta concluir las tareas de relevamiento de restos óseos a la que fuere afectado.  |
|  |  | **4** | **DRA. MARÍA ELEONORA MURGA – LICENCIA SIN GOCE DE HABERES – CONCESIÓN Y COBERTURA.-** | -Conceder Licencia Extraordinaria a la señora Jueza de Familia Nº 3 de Paraná, Dra. María Eleonora Murga, para uso particular, por el término de setenta y ocho (78) días a partir del 15.10.19 y hasta el 31.12.19, sin goce de sueldo e imputables al art. 49º del Reglamento de Licencias. -Designar Jueza suplente del Juzgado de Familia Nº 3 de Paraná, a la Dra. María Alejandra Ramírez, DNI Nº 31.995.393, domiciliada en calle Córdoba Nº 419, Dto. 4º B de esta capital, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. María Eleonora Murgaa su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. - A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Además deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4º y 19º de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.  |
|  |  | **5** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORME.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 5413/19, Nº 5369/19, Nº 5437/19, Nº 5346/19, Nº 5374/19, Nº 5424/19 y 5243/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María del Pilar Pourpour (Expte. Nº 5413/19) como Escribiente provisoria del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú; b) Fátima Erbetta (Expte. Nº 5369/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Paraná, hasta el reintegro de la Dra. Cottet a su cargo de Oficial Principal o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Claudio Néstor Carmele (Expte. Nº 5437/2019) como Oficial Auxiliar titular de la Cámara de Casación Penal de Concordia; d) Sofía Belén Baldini (Expte. Nº 5346/2019) en el cargo vacante de Escribiente Mayor – con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de La Paz, hasta la cobertura del cargo de Escribiente Mayor por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; e) Agustina Melini Alvarez (Expte. Nº 5374/2019) en el cargo vacante de Escribiente Mayor – con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Área de Asuntos Administrativos del STJ, hasta la cobertura del cargo de Escribiente Mayor por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; f) Jimena Tomás (Expte. Nº 5374/2019) como Escribiente suplente del Área de Asuntos Administrativos del STJ, hasta el reintegro de la Sra. Giorgio o nueva disposición, lo que ocurra primero; g) Elvira María Flynn (Expte. Nº 5424/2019) como Escribiente provisoria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Gualeguaychú; h) Silvana Pascual (Expte. Nº 5243/2019) como Escribiente Mayor titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Gualeguaychú. |
|  |  | **6 a)** | Juzgado de Garantías N° 5 de Paraná - Vacante.- | -Designar Jueza de Garantías Nº 5 de Paraná –suplente-, a la actual Jueza de Transición Nº 1 de Paraná, Dra. Susana María Paola Firpo, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro del Dr. Elvio Osir Garzón a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. 2º) Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 4º) También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.  |
|  |  | **6 b)** | XIII Encuentro de Derecho de Familia denominado “La voz del niño en el proceso. Logros y desafíos pendientes”. – 15.10.19 – CABA - Universidad Católica Argentina.-  | -Autorizar al señor Vocal de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de Paraná, Dr. Rodolfo Jauregui, a concurrir como integrante de la Comisión de Servicios, junto al Dr. Castrillon, al XIII Encuentro de Derecho de Familia denominado “La voz del niño en el proceso: Logros y desafíos pendientes”, que se llevará a cabo el 15.10.19 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2º) Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.  |
|  |  | **6 c)** | Dra. Mizawak - Propuesta de Coordinadora Letrada en Amparos y Asistente de Vocalía.- | -Designar Coordinadora Letrada en Amparos -Secretaria de primera instancia-, con carácter interino, de la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ, a la actual Oficial Mayor Técnica –Asistente de Vocalía- Dra. María Clarisa Martínez a partir de la toma de posesión. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia.-artículos 4º y 19º de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Designar Oficial Mayor Técnica suplente –Asistente de Vocalía- a la actual Oficial Auxiliar Técnica temporaria de la referida Sala, Srta. María Belén Gómez, a partir de la puesta en posesión del cargo, que deberá ser coincidente o posterior a la dispuesta en el párrafo que antecede, y hasta el reintegro de la Dra. Martínez o nueva disposición, lo que ocurra primero.  |
|  |  | **6 d)** | Informe del Dr. Carubia - Jornada en materia penal.- | -Autorizar los gastos de traslado -pasaje en avión, ida y vuelta, desde Mendoza a Paraná- y alojamiento de la señora esposa del Dr. Omar Palermo, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, quien disertará en la “Jornada en materia penal” prevista para los días jueves 17 y viernes 18 de octubre en la ciudad de Paraná. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente.  |
|  |  | **6 e)** | Informe de la Dra. Medina.- | -Tener presente.- |
|  |  | **Aud. A)** | Audiencia con representantes de la Sección La Paz del Colegio de Abogados de Entre Ríos.- | -Tener presente.- |
|  |  | **Aud. B)** | Audiencias con magistrados del Juzgado de Garantías y Transición de La Paz, Dr. Walter Carballo; del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, Dr. Diego Rodríguez; y del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2, Dra. Silvia Alicia Vega.- | -Tener presente.- |
|  |  | **Aud. C)** | Audiencia con el señor Juez de Familia, Niños y Adolescentes y Penal de Menores, Dr. Raúl Damir Flores, y los señores Jueces de Paz de La Paz, Dr. Silvio Calleja, y de Santa Elena, Dr. Guillermo Vega.- | -Tener presente.- |
|  |  | **Aud. D)** | Audiencia con el señor Secretario Filial AJER La Paz, Bruno Martínez.- | -Tener presente.- |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC.GRAL.Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **32.19** | **22.10.19** | **1** | **JU.FE.PAZ – PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE JUECES DE PAZ – 22.11.19 – PARANÁ.-** | -Disponer que el día 22 de noviembre de 2019 se realice la reunión de la Junta Federal de Jueces de Paz (JU.FE.PAZ), organizada por el señor Juez de Paz de Santa Elena, Dr. Guillermo Vega, con la colaboración del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”, de la Oficina de Ceremonial del STJ y del Área de Choferes. -Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a la contratación a través del procedimiento que corresponda; y a la Tesorería General, a invertir - cuando la disponibilidad de caja lo permita- hasta la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00). -Imputar la erogación al crédito de la partida presupuestaria DA 953 – C 1 – J 02 – SJ 00 – ENT 000 – **PG 01** – SP 00 – PY 00 – AC 01 – OB 00 – F 1 – FU 20 – FF 11 – SF 0001 – **I 3** – **PR 9** – **PA 1** – SPA 0000 – DTO 99 – UG 99 del **Presupuesto 2019.** -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos. |
|  |  | **2** | **JUEZ DE TRANSICION Nº 1 DE PARANÁ – SUPLENCIA.-** | -Designar Juez de Transición Nº 1 de Paraná –suplente-, al actual Secretario del mencionado organismo, Dr. Carlos Ríos, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. Susana María Paola Firpo a su cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Otorgar a los Jueces de Transición de Paraná, un plazo máximo de seis (6) meses para la culminación de los trámites llevados por ante sus organismos.  |
|  |  | **3** | **PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA CONCURSO ABIERTO DE CARGO VACANTE DE SECRETARIA/O ACADÉMICA/O – INSTITUTO “DR. JUAN B. ALBERDI”.-** | -Efectuar a la brevedad, una nueva reunión del Tribunal Examinador del Concurso Abierto para cubrir el cargo en la Secretaría Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”, a los fines de elaborar un dictamen conjunto acerca de las bases, condiciones y demás pautas para la realización del mismo. -Oportunamente pasar la temática para un próximo Acuerdo.  |
|  |  | **4** | **CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DEL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DE LA PROVINCIA – RECURSOS Y DESIGNACIONES.-** | -Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Pablo Sebastián Garbino. -Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Gabriel José Luis Blazina. -Respecto del Recurso interpuesto por el Dr. Hernán Leandro Liva, diferir su tratamiento para un próximo Acuerdo, el cual será tratado junto a las actuaciones Nº 4531/2019 -en trámite ante la Dirección de Gestión Humana-. -Aprobar el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos del Departamento Médico Forense de la Provincia y el orden de mérito resultante en las jurisdicciones Gualeguaychú (Médico Forense) y Rosario del Tala (Médico Forense). -Designar con carácter provisorio y a partir de la puesta en posesión de sus respectivos cargos, a los siguientes profesionales: **- Jurisdicción Gualeguaychú**: Dr. Marcelo María Benetti (Médico Forense – Oficial Superior de Primera-). **– Jurisdicción Rosario del Tala:** Dr. Gabriel José Luis Blazina (Médico Forense – Oficial Superior de Primera-). -Ordenar a los designados, que durante el año de provisoriato, acrediten formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentaria vigente. -Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las causales de incompatibilidad previstas en las Leyes Nº 7013 y Nº 5143 artículo 8 inciso “h”. -En igual plazo, los designados deberán registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-, y acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -También deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.  |
|  |  | **5** | **CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PARANÁ - RECURSOS Y DESIGNACIONES.-** | -Declarar mal concedidos los recursos de apelación interpuestos por la Dra. Natalia Beatriz Taffarel y por el Dr. Juan Ignacio Lazzaneo y, en consecuencia, rechazar los mismos por inadmisibles. -Aprobar el Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná. -Designar Secretaria del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, a la Dra. Marcela Raquel Gambaro –ubicada en primer lugar en el orden de mérito-, con carácter provisorio y a partir de la puesta en posesión del cargo. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. |
|  |  | **6** | **ARTÍCULO 35 LOPJ – LEY Nº 10704 - CRITERIOS DIVERGENTES DE REGULACIÓN DE HONORARIOS EN ACCIONES DE AMPARO.-** | -Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo a celebrarse el día lunes 28 de octubre a las 11 horas. |
|  |  | **7** | **JUZGADO DE PAZ DE VIALE – IRREGULARIDADES.-** | -Instruir un Sumario Administrativo al señor Juez de Paz de Viale, J. Á. L., por presuntas maniobras de extrema gravedad que atentan contra su investidura como Juez, de conformidad con los hechos descriptos en los considerandos precedentes –puntos 1) y 2)-, en virtud de los cuales el Magistrado habría violentado los deberes de lealtad, probidad, idoneidad y buena conducta exigidos a todo funcionario judicial por la Constitución Provincial y por la Ley Orgánica del Poder Judicial de Entre Ríos Ley Nº 6.902, en particular los artículos 17 inciso 1) “guardar absoluta reserva respecto de asuntos de trámite, vinculados con sus funciones o relativos a la administración de justicia…”; artículo 83 “Atribuciones y deberes….2.- Desempeñar las funciones que les confieran los Tribunales de mayor grado…”; artículo 86 “…incisos 1. Falta de idoneidad o aptitud moral reveladas en el desempeño de sus funciones; 2. Negligencia en el ejercicio de las mismas; 3. Conducta privada incompatible con las funciones judiciales o incorrecciones graves en el ejercicio de su cargo…”;  incumplimiento a los deberes funcionales previstos en los artículos 31 y 33 del Código Procesal Civil y Comercial; incumplimiento de la Ley Nº 9198 y Ley Nacional Nº 26.485; inobservancia de disposiciones y reglamentos de su superior (Rejucav: Acuerdo General Nº 21/15 del 04.08.15, Punto 3º); Acuerdo General Nº 02/16 del 16.02.16, Punto 1º); Acuerdo General Nº 34/16 del 22.11.16, Punto 2º) y normativa vigente sobre aranceles), conductas pasibles de sanción de cesantía o exoneración según lo normado por el artículo 22 de la Ley Nº 6902, siendo el trámite legal previsto el sumario administrativo, por ser juez lego según artículo 166 inciso c) de la Constitución Provincial. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2 del S.T.J., Dr. Esteban Simón.  |
|  |  | **8** | **XXIII CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DENOMINADO “MEJORES PRÁCTICAS DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LAS PROVINCIAS ARGENTINAS, EN EL MARCO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VULNERABILIDAD Y CONFLICTO CON LA LEY PENAL” – 31.10.19 y 01.11.19 – SAN LUIS - AUTORIZACIÓN DE CONCURRENCIA.-** | -Declarar de “interés judicial” el XXIII Congreso Nacional de Capacitación Judicial “Mejores Prácticas de Capacitación Judicial en las Provincias Argentinas en el marco de Niñez, Adolescencia, Vulnerabilidad y Conflicto con la Ley Penal” organizado por Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), a realizarse los días 31.10.19 y 01.11.19 en la provincia de San Luis. -Autorizar la concurrencia en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para participar del encuentro, a la señora Presidenta de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana Medina, al señor Vocal de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de Paraná, Dr. Rodolfo Jauregui y a la Contadora Cecilia Piloni. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos. |
|  |  | **9** | **TRATAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ENTRE COPNAF Y LOS ESTRADOS JUDICIALES PROVINCIALES - PROPUESTA DE LA SALA Nº 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL.-** | -Conformar una Comisión a efectos de uniformar criterios para el tratamiento de las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia -COPNAF- y los estrados judiciales provinciales. -Designar como integrante de la mencionada Comisión, en representación del Poder Judicial, al señor Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Segunda de Apelación de Paraná, Dr. Rodolfo Jáuregui. |
|  |  | **10** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 5425/19, Nº 5566/19, Nº 5753/19, Nº 5732/19, Nº 5381/19, Nº 5114/19, 5700/19, Nº 5806/19, 5568/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Eliana Marcogiuseppe (Expte. Nº 5425/19) como Escribiente provisoria de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concordia; b) Nicolás Chervo (Expte. Nº 5566/19) en el cargo vacante de Oficial Principal –con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Paraná, hasta la cobertura del cargo de Oficial Principal por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Lucia Belén Gabas (Expte. Nº 5753/19) en el cargo vacante de Oficial Principal –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 2 de Paraná, hasta la cobertura del cargo de Oficial Principal por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; d) María Antonella Rey (Expte. Nº 5732/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1 de Concepción del Uruguay; e) Luciana Ciucio (Expte. Nº 5381/19) como Escribiente Mayor titular de la Cámara de Casación Penal de Concordia; f) María Florencia Borgo (Expte. Nº 5114/19) como Escribiente Mayor titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia; g) María Veronica Moussou (Expte. Nº 5700/19) como Escribiente suplente del Juzgado de Paz de Larroque, hasta la confirmación de la Dra. Tomassi en su cargo de Secretaria o nueva disposición, lo que ocurra primero; h) María Luz Gauna (Expte. Nº 5806/19) como Escribiente, con carácter temporario -con el pago del reconocimiento salarial por desempeño en horario atípico equivalente al 10% del sueldo básico correspondiente al cargo de Jefe de Despacho- de la Mesa de Información Permanente de Concordia, hasta el 31/12/19 o nueva disposición, lo que ocurra primero; i) Graciela Elisa Muñoz (Expte. Nº 5568/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de La Paz.  |
|  |  | **11 a)** | Solicitud de audiencia de la señora Fiscal General del STJER, Dra. Laura Gema Zacagnini de Gambino.- | -Recibir en audiencia a la señora Fiscal General del STJER, Dra. Laura Gema Zacagnini de Gambino en el marco del próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.- |
|  |  | **11 b)** | Informe de la Dra. Medina.- | -Tener presente lo informado por la señora Vicepresidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina.- |
|  |  | **11 c)** | Informe de la Dra. Mizawak.- | -Disponer la colaboración de la Secretaria del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Ana María Bracco, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Medidas Alternativas (OMA), Dr. Rodrigo Javier Juárez, en la elaboración del Informe solicitado por RIAEJ en materia de resolución alternativa de controversias –período 2006 a 2016-. -Disponer la colaboración de la Secretaria Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Paula García Rau, a fin de que informe sobre las capacitaciones dictadas en materia de resolución alternativa de controversias a través del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi”, durante el mismo periodo. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **33/19** | **29.10.19** | **1** | **INFORMACIÓN SUMARIA – AUDIOS REUNIÓN MÉDICOS FORENSES.-** | -Aprobar la presente Información Sumaria y disponer su archivo sin más trámite.- |
|  |  | **2** | **INFORMACIÓN SUMARIA – SITUACIÓN JUZGADO DE PAZ DE GUALEGUAY.-** | -Aprobar la presente Información Sumaria. -Confirmar a la Dra. D. S. A. como Secretaria del Juzgado de Paz de Gualeguay, con retroactividad al 20.09.19. -Remitir formal denuncia ante el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos contra el señor Juez de Paz de Gualeguay, Dr. S. E. S., por los motivos expuestos en los considerandos.- |
|  |  |  | **Informe intermedio.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **3** | **PROYECTO DE RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS.-** | -Aprobar el Régimen de Redeterminación de Precios de Obra Pública que se adjunta al presente Acuerdo –Anexo I–. |
|  |  |  **4** | **ORDEN DE PAGO ELECTRÓNICO - PROPUESTA DE PRUEBA PILOTO E IMPLEMENTACIÓN.-** | **A. 1)** Autorizar la suscripción con la referida entidad de un acuerdo complementario **(ANEXO I)**, al Convenio de Sitio Web firmado en fecha 10/08/11 (A.G. Nº 22/11, Pto. 10º), modificado parcialmente por Acta Complementaria de fecha 18/12/17 (A.G. Nº 33/17, Punto 8º), a fin de regular la Orden de Pago Electrónica. **A.2)** Encomendar la suscripción a la Presidencia del Alto Cuerpo. Asimismo, atento a que excepcionalmente será posible librar cheques judiciales,deberá mantenerse vigente el “Convenio para la operatoria de Órdenes de Pago Judiciales” suscripto el 19/05/10 (A.G. Nº 16/10, Punto 4º) al solo efecto de regir las excepciones al libramiento de Órdenes de Pago Electrónicas. **B. 1)** Aprobar el Reglamento de Orden de Pago Electrónica que se adjunta al presente Acuerdo **(ANEXO II)**. **B.2)** Suprimir el Anexo I del Reglamento del Fuero Civil y Comercial conformado por la Acordada de fecha 22/06/72, modificada por la de fecha 25/09/73, y sustituir el artículo 14.5 de dicho Reglamento por el siguiente: “*14.5. Libramiento de fondos. Órdenes de Pago Electrónicas: El libramiento de fondos en expedientes judiciales se efectuará, como regla general, a través de Órdenes de Pago Electrónicas, de conformidad con el Reglamento aprobado por Acuerdo General Nº 33/19 del 29.10.19, Punto 4º)”*, supeditándose la entrada en vigencia de la nueva redacción a la efectiva implementación de la función. **C. 1)**Disponer la realización de una prueba piloto de la Orden de Pago Electrónica en el Juzgado Civil y Comercial Nº 10, la que se llevará a cabo sin carácter obligatorio para los matriculados desde el 01/11/19 y hasta el 29/02/20. **C.2)** Estar al resultado y conclusiones de la prueba piloto a fin de disponer el uso obligatorio de la nueva función en todos los fueros y organismos judiciales de la Provincia. **C.3)** Solicitar al CAER inste a sus matriculados a concurrir a las sucursales del Nuevo Banco de Entre Ríos a fin de solicitar usuario y contraseña para operar la nueva función.**C. 4)** Disponer que los organismos judiciales ante cada nueva designación, cese o reemplazo transitorio de magistrados y funcionarios, como asimismo de empleados que cuenten con usuario para operar en el sistema, deberán informar al Banco la novedad, a fin de que la entidad mantenga actualizado el listado de usuarios judiciales debidamente identificados. |
|  |  | **5** | **COORDINADORA DE ETIS – DRA. YZET – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE “TALLERES INSTITUCIONALES ENTRE ETIS Y QUIENES OPERAN EN EL JUZGADO”.-** | -Aprobar los “Talleres Institucionales entre ETIs y quienes operan en el Juzgado” a llevarse a cabo por la señora Coordinadora de ETIs, Dra. Yanina Yzet.- |
|  |  | **6** | **REGLAMENTO DE LICENCIAS – CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA EXTRAORDINARIA IMPUTABLES AL ART. 39 INC. B).-** | -Establecer como criterio generalque la norma del artículo 39 inc. b) del Reglamento de Licencias sea interpretada de la manera menos restrictiva, es decir que quienes ejercen el funcionariado y la planta de personal puedan usufructuar los días de licencia en forma libre, respetando el tope anual que establece el artículo.- |
|  |  | **7** | **CONCURSOS DE SECRETARIOS/AS DE JUZGADOS DE PAZ – ENTREVISTAS.-** | -Integrar el Tribunal Examinador para las entrevistas de Concursos de Secretarias/os de Juzgados de Paz, con la Dra. Claudia Mizawak, el Dr. Emilio Castrillon y el Dr. Martín Carbonell, sin perjuicio de otros Vocales que interesen participar. -Disponer que las entrevistas se efectúen a los cinco (5) primeros postulantes ubicados en cada orden de mérito. -Disponer que las entrevistas sean realizadas en la ciudad de Paraná los días 25, 26 y 28 de noviembre de 2019 (hora a determinar), dividiendo el Tribunal de la siguiente manera: Zona 1: día 25.11 -16 concursantes- Gualeguaychú, Villa Paranacito, Ibicuy y Villa San Marcial (Dr. Castrillon); Zona 2: día 26.11 -15 concursantes- Concordia, Federal y Sauce de Luna (Dr. Carbonell); Zona 3:día 28.11 -15 concursantes- Paraná, Seguí, Villa Urquiza y Aranguren (Dra. Mizawak).- |
|  |  | **8** | **CONCURSO DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE – RECURSO DE APELACIÓN Y SITUACIÓN DR. LIVA.-** | -Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Herman Eduardo Liva. -Aprobar el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos del Departamento Médico Forense de la Provincia y el orden de mérito resultante en la jurisdicción Concepción del Uruguay (Médico Forense y Médico Laboralista). -Designar con carácter provisorio y a partir de la puesta en posesión de sus respectivos cargos, a los siguientes profesionales: **-Jurisdicción Concepción del Uruguay**: Dr. Adrián Raúl Siemens (Médico Forense – Oficial Superior de Primera Técnico) y Dra. Silvina Cecilia Vouilloud (Médica Laboralista –Oficial Mayor Técnico). -Ordenar a los designados que durante el año de provisoriato acrediten formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentaria vigente. -Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las causales de incompatibilidad previstas en la Ley 7013 y 5143 art. 8 inciso “h”. -En igual plazo, los designados deberán registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP-, y acreditar residencia en la localidad asiento del organismo –Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -También deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia –artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.- |
|  |  | **9** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 5648/19, Nº 5692/19, Nº 5713/19, Nº 5797/19, Nº 5846/19 Y Nº 5887/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Belén Ponte (Expte. Nº 5648/19) como Escribiente Mayor titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; b) Camila Bannerot (Expte. Nº 5692/19) como Escribiente provisoria de la Mesa de Información Permanente de Concordia –con el pago del reconocimiento salarial por desempeño en horario atípico equivalente al 10 % del sueldo básico correspondiente al cargo de jefe de despacho; c) Daiana Vanesa Schneider (Expte. Nº 5713/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú, hasta el reintegro del Sr. Rodríguez a su cargo titular de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero; d) Cristian David Blanco (Expte. Nº 5797/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar, con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Gualeguaychú – hasta la cobertura del cargo de Oficial Auxiliar por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; e) Rodrigo Fernando Bermúdez (Expte. Nº 5846/19) como Escribiente provisorio del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concordia; f) Evangelina María del Luján Centurión (Expte. Nº 5887/19) como Escribiente temporaria del Equipo de Probation de Concordia, hasta el 31/12/19 o nueva disposición, lo que ocurra primero.- |
|  |  | **10 a)** | **Informe del Dr. Germán Carlomagno.-** | -Tener presente lo informado por el señor Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dr. Germán Carlomagno. - Diferir su tratamiento para un próximo Acuerdo.- |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **34/19** | **05.11.19** | **Informe previo.-** | **Informe previo – Dra. Medina.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **1** | **OFICINA DE PRENSA - PROTOCOLO PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE FALLOS Y SENTENCIA EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL.-** | -Aprobar el proyecto de Protocolo para la publicación y difusión pública en la página web del Poder Judicial, de fallos y sentencias de los organismos judiciales que se consideren de interés público, el cual -como anexo- forma parte del presente Acuerdo.- |
|  |  | **2** | **“REUNION ANUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACCESO A JUSTICIA (CNAJ) – 25.11.19 – CABA – AUTORIZACIÓN DE CONCURRENCIA.-** | -Designar representante del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos a la señora Secretaria del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (CMARC) del STJ, Dra. Ana Bracco, para participar de la “Reunión Anual de la Comisión Nacional de Acceso a Justicia (CNAJ)”, que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -Disponer el reconocimiento de gastos de la concurrente contra presentación de comprobantes hasta un parámetro de razonabilidad.- |
|  |  | **3** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2019 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.-** | -Aprobar las siguientes actividades académicas: 1º)**“Teoría y Práctica de la Investigación del Cibercrimen”**; 2º) **“Técnica de Rastreo y Análisis de Información Contable y Financiera Nacional e Internacional para la Investigación”**; 3º) **“Curso Introductorio sobre Investigaciones Complejas”**; 4º) **“La investigación y el litigio en casos de Muertes Violentas de Mujeres (Femicidio)”**, todas ellas bajo la modalidad virtual. -Disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019. 3º) Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”.- |
|  |  | **4** | **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS EN OBRAS – INSUFICIENCIA DE PARTIDAS – PAGO CON TASA DE JUSTICIA.-** | -Autorizar la utilización de los fondos originados en la recaudación de tasa de justicia para el pago de redeterminación de precios de aquellas Obras del Poder Judicial que no cuenten a la fecha con crédito presupuestario suficiente.- |
|  |  | **5** | **“PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE OFICIALES DE JUSTICIA Y NOTIFICADORES”- 7 Y 8/11/19- CABA.-** | -Declarar de “interés judicial” el “Primer Congreso Internacional de Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores”, a celebrarse los días 7 y 8 de noviembre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  -Autorizar la concurrencia en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para participar del mencionado encuentro, de la señora Directora de la Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos, María Inés Trigos. -Reconocer los gastos de la concurrente contra presentación de comprobantes hasta un parámetro de razonabilidad. |
|  |  | **6** | **PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” – INFORMES.-** | -Autorizar la realización del primer “Taller de los equipos del Programa de Paraná y demás Jurisdicciones de participantes de la Provincia”, a llevarse a cabo el próximo 14 de noviembre, de 16 a 18 horas en la ciudad de Paraná. -Facilitar la concurrencia de quienes integran los equipos del mencionado Programa y autorizar su ausencia de la jurisdicción, con la recomendación de preservar la prestación del servicio de justicia. -Efectuar un reconocimiento a quienes participen en el mencionado encuentro, elaborando un diploma a tal efecto por parte del Instituto “Juan B. Alberdi”. -Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. –SIC- y notificar. -Tener presente lo informado por la Dra. Susana Medina. |
|  |  | **7** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 5523/19, Nº 5544/19, Nº 5804/19, Nº 6005/19, Nº 6008/19, Nº 6023/19, Nº 6035/19, Nº 6053/19, Nº 6073/19 y Nº 6076/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Samanta Walkiria Giovenal Amoroto (Expte. Nº 5523/19) como Escribiente provisoria del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná; b) Lisandro Edgardo Hartwig (Expte. Nº 5544/19) como Escribiente provisorio de la Sala Civil y Comercial –Cámara de Apelaciones- de Concepción del Uruguay; c) Grey Tamara Quiroga (Expte. Nº 5804/19) como Escribiente suplente del Equipo de Probation de Gualeguaychú, hasta el reintegro de la Sra. Vicari a su cargo de Escribiente titular o nueva disposición; d) Lucia Acerbi (Expte. Nº 6005/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Concepción del Uruguay, hasta el reintegro de la Sra. Fernández a su cargo de Oficial Principal titular o nueva disposición; e) Paola Constanza Marozzini (Expte. Nº 6008/19) como Escribiente provisoria de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná; f) Nora Inés Pucheta (Expte. Nº 6023/19) como Escribiente provisoria del Juzgado de Paz Nº 2 de Paraná; g) Solange Melisa Metz (Expte. Nº 6035/19) como Escribiente provisoria de la Dirección de Gestión Humana de Paraná; h) María Paula Casañas (Expte. Nº 6053/19) en el cargo vacante de Escribiente Mayor –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concordia, hasta la cobertura definitiva del cargo de Escribiente Mayor o nueva disposición; i) Alvaro Ramón Serrano (Expte. Nº 6073/19) en el cargo vacante de Oficial Auxiliar –con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de La Paz, hasta la cobertura definitiva del cargo de Oficial Auxiliar o nueva disposición; j) Ignacio Ríos (Expte. Nº 6076/19) como Escribiente provisorio de la Oficina de Notificaciones de Concordia.- |
|  |  | **8 a)** | **Acto de fin de año – Propuesta de fecha - Brindis.-**  | -Disponer que el tradicional brindis de fin de año se realice el día 19 de diciembre del corriente a las 12 horas en el Salón de Juramentos del Poder Judicial. -Dar intervención a las áreas de incumbencia y notificar.- |
|  |  | **8 b)** | **Informe de la Dra. Mizawak.-** | -Se tiene presente.- |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **35/19** |  **12.11.19** | **Informe Previo.-** | **Informe Previo.-** | -El señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillon, sugiere celebrar el día 3 de diciembre del corriente año el Acuerdo Especial de designación de Autoridades del Superior Tribunal de Justicia, con lo que coinciden los señores Vocales presentes. Lo que **ASÍ SE ACUERDA**.- |
|  |  | **1** | **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.-** | -Aprobar el modelo de Convenio Marco de Colaboración con Telefónica de Argentina S.A., el cual tiene por objeto canalizar requerimientos judiciales a través del portal de Telefónica. -Encomendar la suscripción del presente a la Presidencia del Alto Cuerpo. -Llevar adelante gestiones con empresas de la región. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, notificar y hacer saber.-  |
|  |  | **2** | **CAMPAÑA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-** | -Adherir a la campaña de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. -Conmemorarlo desde el día 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre próximo, iluminando el frente del Palacio de Tribunales y colgando banderas y listones de color naranja en los balcones y mástiles. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, notificar y hacer saber.- |
|  |  | **3** | **PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” – INCORPORACIÓN.-** | -Autorizar la incorporación al Programa “La justicia va a los barrios” de la localidad de Urdinarrain. -Tener presente lo informado por la señora Vicepresidenta, Dra. Susana E. Medina.- |
|  |  | **4** | **“XI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA” – INVITACIÓN AL PRESIDENTE** **DR. CASTRILLON - 14 A 16.11.19 – MONTEVIDEO – URUGUAY.-** | -Declarar de “interés judicial” el “XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia”, a llevarse a cabo durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2019 en la ciudad de Montevideo, Uruguay. -Autorizar la concurrencia en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para participar del mencionado encuentro, al señor Presidente del Alto Cuerpo, Dr. Emilio A. E. Castrillon. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.- |
|  |  | **5** | **VIII ENCUENTRO ANUAL DE OFICINAS DE LA MUJER - 14 y 15.11.19- C.A.B.A. - DESIGNACIÓN.-** | -Autorizar la concurrencia en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos de la señora Directora de la Oficina de la Mujer del STJ, Dra. María Fernanda Baima, al “VIII Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina”, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -Reconocer los gastos contra presentación de comprobantes hasta un parámetro de razonabilidad.- |
|  |  | **6** | **PROPUESTA VOCALÍA SALA SEGUNDA DE LA CÁMARA SEGUNDA DE APELACIONES DE PARANÁ.-** | -Designar Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Segunda de Apelaciones de Paraná, a la actual Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de esta capital, Dra. Norma Viviana Ceballos, con carácter interina por el plazo de treinta (30) días, en orden a no resentir el servicio de justicia, y desde el vencimiento de dicho término, a cargo del despacho, en reemplazo del Dr. Eduardo Romeo Carbó, quien se acogerá al beneficio jubilatorio en fecha 01.12.19. Ello, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo, que deberá ser posterior o coincidente a la fecha de cese del Dr. Carbó, y hasta la cobertura definitiva del cargo por el procedimiento constitucionalmente previsto o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -Designar Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Paraná con carácter suplente, a la actual Relatora de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ, Dra. Sofía M. G. Keller, en reemplazo de la Dra. Norma Viviana Ceballos, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo, que deberá ser posterior o coincidente a la dispuesta en el párrafo que antecede, y hasta el reintegro de la Dra. Ceballos o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber a las designadas lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, si a la fecha no estuviera cumplimentado el requisito; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos actualizados en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -Además deberán actualizar la declaración jurada, respecto de si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. |
|  |  | **7** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 5717/2019, Nº 5888/2019, Nº 6001/2019, Nº 6208/2019, Nº 6052/2019, Nº 6204/2019, Nº 6212/2019, Nº 6253/2019, Nº 6272/2019 y Nº 6287/2019, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) María Magdalena Vedoya (Expte. Nº 5717/2019) como Escribiente provisoria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1 de Concordia; b) Mariela Rosana Marini (Expte. Nº 5888/2019) en el cargo vacante de Escribiente Mayor –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 –Secretaría Nº 1- de Concordia, hasta la cobertura definitiva del cargo por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Paola Susana Matheron (Expte. Nº 6001/2019) como Oficial Auxiliar titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Concordia; d) Natalia Noemí Rosskam (Expte. Nº 6208/2019) en el cargo vacante de Escribiente Mayor –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Concordia, hasta la cobertura definitiva del cargo por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; e) Florencia Badaracco (Expte. Nº 6052/2019) como Oficial Principal titular del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Gualeguaychú; f) María Florencia Dufourt (Expte. 6204/2019) como Escribiente suplente de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, hasta el reintegro de la Sra. Espinosa a su cargo de Oficial Principal titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; g) Luciano Cozza (Expte. Nº 6212/2019) como Escribiente –con carácter provisorio y con el pago de la diferencia salarial por desempeño en horario atípico equivalente al 10% del sueldo básico de Jefe de Despacho- de la Mesa de Información Permanente de Paraná; h) Pablo Exequiel Palacio (Expte. Nº 6253/2019) como Escribiente suplente de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, hasta el reintegro del Sr. Maximiliano Turletti a su cargo de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que suceda primero; i) Carina Valeria Reymundo (Expte. Nº 6272/2019) como Escribiente suplente del Juzgado del Trabajo Nº 2 de Concepción del Uruguay, hasta el reintegro de la Sra. Abbud a su cargo de Oficial Principal titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; j) Gonzalo Gabriel Knoll (Expte. Nº 6287/2019) como Escribiente suplente del Juzgado de Paz Nº 1 de Paraná, hasta el reintegro de la Sra. Ramos Muzzio a su cargo de Escribiente Mayor titular o nueva disposición, lo que ocurra primero.- |
|  |  | **8 a)** | **Fecha de celebración del próximo Acuerdo General.-** | -El señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillon, recuerda que el próximo lunes 18 de noviembre será feriado nacional con motivo del traslado del feriado del día de la Soberanía Nacional, por tal motivo sugiere celebrar el próximo Acuerdo de este Alto Cuerpo el día miércoles 20 de noviembre, coincidiendo con ello los señores Vocales presentes. Lo que **ASÍ SE ACUERDA**.- |
|  |  | **8 b)** | **Decreto Nº 3369 MGJ – Designación de Jueza de Paz de General Galarza - Dra. Ilse Andrea Corfield.-** | -Tomar razón del Decreto Nº 3369 MGJ del 01.11.19 que designa Jueza de Paz de la Ciudad de General Galarza, a la Dra. Ilse Andrea Corfield. -Encomendar al Magistrado a cargo de la Superintendencia en la jurisdicción Gualeguay, que proceda a tomar juramento y poner en posesión del cargo a la designada.- |
|  |  | **8 c)** | **Acto de proclamación de autoridades nacionales de la Provincia.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **8 d)** | **Sala Nº 3 del Trabajo – Informe sobre visita de inspección.-** | -Se tiene presente.- |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **36/19** | **20.11.19** | **Informe Previo** | **Informe previo de la Dra. Mizawak.-** | -Se tiene presente.- |
|  |  | **1** | **ORALIDAD - CONCRECIÓN DE OBJETIVOS PERSEGUIDOS - MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PRUEBA.-** | -Disponer la videoregistración obligatoria de la audiencia preliminar, sin perjuicio de que la etapa conciliatoria quede exceptuada de la obligatoriedad de videograbación si las partes así lo solicitasen, con el objeto de no vulnerar la confidencialidad y finalidad de la conciliación.-Fecho, sustituir el actual punto 4.3 del Reglamento de Gestión de la Prueba, por la siguiente redacción: *“4.3: Ambas audiencias se registrarán en forma audiovisual, mediante software de gestión de audiencias. Si por alguna circunstancia excepcional, fuese imposible registrar el acto conforme a dicho sistema y tecnología, no se suspenderá la audiencia, debiendo el juez disponer cuál será el soporte alternativo a utilizar para su registro (art. 122 inc. 7 CPCC y 8.3.3. Reglamento del Fuero). Durante la etapa conciliatoria de las audiencias, podrá procederse conforme lo dispuesto en el art. 4.9.5. del presente reglamento”.*-Disponer la aplicación de la oralidad a otros procesos no incluidos en el Reglamento de Gestión de la Prueba que resultan perfectamente compatibles con la oralidad efectiva en el fuero civil y comercial, y con el trámite de aquellos.-Fecho, sustituir la Introducción del Reglamento vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“El presente Reglamento de actuación para la gestión del proceso por audiencias es de aplicación a los procesos de conocimiento ordinario y sumarísimo y a los procesos especiales que tienen remisión al trámite de aquellos, regulados en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos, inclusive a los trámites de prueba anticipada, procesos incidentales, de ejecución y en todos los procesos regulados en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos en los que deba celebrarse audiencia o producirse prueba en condiciones de inmediación. Su objetivo es organizar la faz operativa del proceso por audiencias, describiendo las especiales contribuciones funcionales y los procesos de trabajo necesarios para el éxito y eficacia de las mismas, identificando responsables y fases de la actividad. Su interpretación debe asegurar el propósito de obtener del mecanismo de la oralidad sus mejores ventajas, garantizando los principios procesales de inmediación, concentración, celeridad, economía, simplificación de las formas, prueba de calidad y una sentencia justa en tiempo razonable.”**-* Aprobar la regulación de las comunicaciones remotas “Protocolo para recibir declaraciones personales por video conferencia”, que como Anexo se acompaña.-Crear una Comisión de Estudio para la implementación de la Oficina de Gestión Judicial para el Fuero Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos, cuyos integrantes serán propuestos y acordados por la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJER. -Disponer la entrada en vigencia de las modificaciones propuestas a las audiencias a fijar a partir del 01 de febrero del año 2020.-  |
|  |  | **2** | **DR. MIGUEL GIORGIO - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE OFICINA JUDICIAL.-** | -Sustituir el artículo 11º del Reglamento de Oficinas Judiciales para todas las jurisdicciones de la Provincia, por la siguiente redacción: “*Art. 11º)* ***Revisión.*** *Toda decisión administrativa dictada por la Oficina Judicial que pueda causar un agravio a las partes,* **podrá ser revisada por la Presidencia de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia,** a petición de aquellas. Asimismo, contra la decisión dictada por la Presidencia de Sala, se podrá interponer Recurso de Revocatoria en el término de 24 horas ante el Pleno de la Sala Penal. Los jueces no podrán inmiscuirse dentro del área administrativa; no obstante lo cual, el Juez Presidente de cada Colegio cooperará en las políticas de gestión del Tribunal. Sin perjuicio de ello, es responsabilidad exclusiva **del/a Director/a de la Oficina** las decisiones administrativas, tales como fijación de audiencias, manejo de personal y designación del área donde cada integrante de la Oficina Judicial debe realizar sus tareas. Todo conflicto entre el/la directora/a de la Oficina de Gestión de Audiencias y los Jueces, será resuelto por el Superior de ambos, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, a través del Área de implementación de políticas públicas de aquél”.- |
|  |  | **3** | **CONCURSO DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ – RECURSOS DE APELACIÓN.-** | -Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la Dra. Andrea Paola Guy y por la Dra. Luciana Raquel Etchemendigaray, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente. -Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Nicolás Alberto Martínez, en lo que respecta a la consigna Nº 2 del Concurso de Secretarías de Juzgados de Paz, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente. -Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Nicolás Alberto Martínez, en lo que referente a las consignas Nº 17, Nº 22 y Nº 38 del Concurso de Secretarias de Juzgados de Paz, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente.- |
|  |  | **4** | **HECTOR MARTÍN FABRE – CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-** | -Confirmar al señor Héctor Martín Fabre como Jefe de la Oficina de Prensa del STJ –Oficial Superior de Primera técnico- con retroactividad al 02.11.19 y remuneración equivalente al cargo de Secretario de primera instancia.- |
|  |  | **5** | **DRA. L. G. B. – SOLICITUD DE TRASLADO.-** | -Disponer el traslado de la señora Secretaria Titular del Tribunal de Juicios y Apelaciones –Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias- de Concordia, Dra. L. G. B., al cargo de Secretaria de la Sala II de la Cámara de Casación Penal de esa ciudad, a partir de la toma de posesión. -Disponer la continuidad de la Dra. María Macarena Mondragón Pafundi como Directora de OGA y Secretaria del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia, con carácter interina, a partir de la toma de posesión, que deberá ser coincidente o posterior a la dispuesta en el párrafo que antecede y hasta la cobertura del cargo en forma definitiva o nueva disposición, lo que suceda en primer término. -Hacer saber a las designadas lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, si a la fecha no estuviera cumplimentado el requisito; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos actualizados en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.-Además deberán actualizar la declaración jurada, respecto de si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.- |
|  |  | **6** | **DRA. M. A. – REIMPUTACIÓN DE LICENCIA EXTRAORDINARIA PARA USO PARTICULAR.-** | -Reimputar la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida por Resolución Nº 900 de fecha 30.09.19 a la señora Secretaria Titular del Juzgado del Trabajo Nº 3 de Paraná, Dra. M. S. A., por el término de ciento ochenta (180) días a partir del 01.02.20 y hasta el 29.07.20 inclusive e imputable al artículo 49 del Reglamento de Licencias, a: veinte (20) días a partir del 01.02.20 y hasta el 20.02.20 inclusive, con goce de sueldo e imputable al artículo 40º del Reglamento de Licencias, debiendo acreditar posteriormente la capacitación realizada; y ciento sesenta (160) días a partir del  21.02.20  y hasta el  29.07.20 inclusive sin goce de sueldo e imputable al artículo 49 de dicha  reglamentación. |
|  |  | **7** | **SR. M. L. – LICENCIA POR ENFERMEDAD - PORCENTAJE DE SUELDO EN LICENCIA PROLONGADA.-** | -Disponer que el Jefe de Despacho de la Oficina de Gestión de Audiencia de Concordia, señor M. E. L. -a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad- perciba desde el 29.09.19 y hasta el 25.12.19 inclusive el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad. -Requerir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, que remita informe del estado del expediente del trámite jubilatorio.- |
|  |  | **8** | **DRA. M. B. – LICENCIA SIN GOCE DE HABERES.-** | -Conceder Licencia Extraordinaria a la señora Jueza del Juzgado Laboral Nº 2 –titular- de Concordia Dra. M. B., para uso particular, por el término de seis (6) meses a partir del 05.02.20, sin goce de sueldo, imputable al artículo 49º del Reglamento de Licencias. -Designar Jueza suplente del Juzgado Laboral Nº 2 de Concordia, a la actual Relatora Titular de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. María Josefina Pace, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. M. B. a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Disponer, en reemplazo de la Dra. Pace, la designación de la actual Coordinadora Letrada de Amparos Dra. María Florencia Quinodoz como Relatora Suplente de dicha Sala, a partir de la puesta en posesión del cargo, la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente, y hasta el reintegro de la Dra. María Josefina Pace a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Designar, en reemplazo de la Dra. Quinodoz, a la actual Jefa de Despacho de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Pamela Martínez, como Coordinadora Letrada de Amparos con carácter suplente, a partir de la puesta en posesión del cargo, la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente, y hasta el reintegro de la Dra. María Florencia Quinodoz a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber a las designadas lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, si a la fecha no estuviera cumplimentado el requisito; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos actualizados en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además deberán actualizar la declaración jurada, respecto de si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.- |
|  |  | **9** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 6048/19, Nº 6209/19 y Nº 6320/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). -Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Juan Pedro Cerminatti (Expte. Nº 6048/19) como Escribiente suplente del Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes Nº 2 de Concordia, hasta el reintegro de la señora Carbonell a su cargo de Escribiente Mayor titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Antonella Perini (Expte. Nº 6209/19) como Escribiente temporaria del Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes Nº 1 de Concordia, hasta el 31.12.19 o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Leandro Nicolás Tomassi (Expte. Nº 6320/19) como Escribiente suplente de la Dirección de Gestión Humana de Paraná, hasta el reintegro de la Sra. Scetta a su cargo de Escribiente o nueva disposición, lo que ocurra primero.- |
|  |  | **10 a)** | **T. A.. Su situación.-** | -Instruir un Sumario Administrativo a la Escribiente titular del Juzgado Civil y Comercial N° 10 –Secretaría N° 1- de esta ciudad, Sra. T. A., por manifestaciones públicas presuntamente contrarias a lo dispuesto por el artículo 37 de nuestra Constitución Provincial que reza: "Los funcionarios y empleados de los tres poderes del Estado (...) Deben observar, en el ejercicio de sus funciones, una conducta acorde con la ética pública, la que constituye un valor social que hace a la esencia del sistema republicano"; asimismo contraria a los principios de la Ley Nº 5.143 -Estatuto del empleado judicial- marco regulatorio que debe respetar todo empleado judicial, por cuanto, si el artículo 8 inc. g) exige para ingresar al Poder Judicial una conducta respetuosa de los principios establecidos en la Constitución Nacional, Provincial y a las Instituciones fundamentales de la Nación Argentina y de la Provincia de Entre Ríos, resulta también exigible para permanecer en él. En consecuencia, tal conducta resultaría violatoria de los deberes del empleado judicial, y contraria a lo dispuesto en el artículo 10 que prevé: "....inc. e) guardar una conducta pública y privada compatible con el cargo…”. -Designar Instructor Sumariante al señor Secretario de Superintendencia Nº 2 del S.T.J., Dr. Esteban Simón.- |
|  |  | **10 b)** | **Informe del Dr. Daniel O. Carubia.-** | -Se tiene presente.- |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** |  **RESOLVIÓ** |
| **37/19** | **26.11.19** | **1** | **CONCURSO CARGO DISEÑADOR GRÁFICO.-** | -Integrar el Tribunal Examinador para las entrevistas del Concurso del cargo de Diseñador Gráfico del STJ con la señora Vocal Dra. Susana E. Medina, los señores Vocales Dres. Daniel O. Carubia y Miguel A. Giorgio, sin perjuicio de otros Vocales que interesen participar. -Establecer que el día viernes 29.11.19 a la hora 10:00 se lleven a cabo las entrevistas personales a los cinco (5) postulantes pre seleccionados por el Jurado del concurso para cubrir el cargo de Diseñador Gráfico.-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.- |
|  |  | **2** | **SRA. R. G. B. – LICENCIA POR ENFERMEDAD – PORCENTAJE DE SUELDO.** | -Disponer que la Escribiente Mayor –Oficial Principal suplente- del Juzgado del Trabajo Nº 1 de Gualeguaychú, señora G. B. R. -a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad- perciba desde el 03.06.19 y hasta el 26.11.19 inclusive el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad. -Requerir informe a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos sobre el estado del expediente del trámite jubilatorio.- |
|  |  | **3** | **RETRIBUCIÓN BASICA DEL MEDIADOR.-** | -Establecer el monto en pesos cuatro mil seiscientos veinte ($4.620,00.-) como valor de la retribución básica del Mediador para el año 2020, a partir del 1 de enero del 2020.- |
|  |  | **4** | **PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2020.-** | -Aprobar en general el Plan Anual de Gestión Educativa 2020. -Remitir el mismo a conocimiento de los integrantes del Consejo Académico del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”.- |
|  |  | **5** | **INFORMACIÓN SUMARIA – CRA. F. A..-** | -Aprobar la presente información sumaria. -Confirmar a la Oficial Mayor técnica de la Sala Nº 1 en lo Penal, Cdra. F. A., con retroactividad al 05.03.17. -Efectuar a la Oficial Mayor Técnica Provisoria de la Sala Nº 1 del STJ, Cdra. F. A., un llamado de atención por no haber informado el ejercicio de la profesión e infringido el artículo 17 inciso 6 de Ley N° 6902. -Fecho, dejar constancia y copia íntegra de lo resuelto en el legajo de la agente.- |
|  |  | **6 a)**  | **Decreto Nº 3656 MGJ – Designación de Jueza de Paz de Cerrito - Dra. Carolina Silvestre.-** | -Tomar razón del Decreto Nº 3656 MGJ del 20.11.19 que designa Jueza de Paz de la ciudad de Cerrito, a la Dra. Carolina Silvestre. -Fijar fecha para el día jueves 05.12.19 a las 12:00 horas, a fin de llevar a cabo en la ciudad de Cerrito, la ceremonia de juramento de la Magistrada designada por Decreto. -Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos, notificar y hacer saber.- |
|  |  | **6 b)** | **Jubilación de la agente Nora Cantarutti.-** | -Designar como Jefa a cargo del Área de Asuntos Administrativos, a la actual Jefa de Despacho del mencionado organismo, Sra. Adriana Isabel Larreteguy, con carácter interina y reconocimiento de la diferencia salarial entre su cargo titular y el de Jefe de División, a partir de la toma de posesión -01.02.20-, y hasta la cobertura definitiva del cargo o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -En reemplazo de la Sra. Adriana I. Larreteguy, asignar provisoriamente a la actual Jefa de Despacho titular de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del S.T.J., Dra. Mariela Silvina Cozzi, al cargo de Jefa de Despacho del Área de Asuntos Administrativos del S.T.J., a partir de la toma de posesión del cargo, la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente, y hasta el reintegro de la Sra. Adriana I. Larreteguy a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero.- |
|  |  | **6 c)**  | **Informe del Dr. Castrillon.-** | -Designar Tesorero General del Poder Judicial, al actual Subcontador, Cdor. Pablo G. Dayub, a partir de la puesta en posesión del cargo -01.12.19- y hasta nueva disposición del Tribunal. -Designar, en reemplazo del Cdor. Pablo Dayub, como Subcontador –suplente- del Poder Judicial, al actual responsable de la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, Cdor. Sebastián Inveninato, a partir de la puesta en posesión del cargo, la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente, y hasta el reintegro del Cdor. Dayub a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Designar, en reemplazo del Cdor. Inveninato, como Responsable de la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial –suplente- a la actual Oficial Mayor Técnica del Instituto Alberdi, Cdra. Cecilia Piloni, a partir de la puesta en posesión del cargo, la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente, y hasta el reintegro del Cdor. Inveninato a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, si a la fecha no estuviera cumplimentado el requisito; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos actualizados en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además deberán actualizar la declaración jurada, respecto de si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.- |
|  |  |  |  |  |
| **AC. GRAL. Nº** | **FECHA** | **PUNTO** | **TEMA** | **RESOLVIÓ** |
| **38/19** | **10.12.19** | **1** | **DR. EMILIO A. E. CASTRILLON - PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-** | -Designar Oficial Mayor técnica -Asistente de Vocalía- a la Escribiente titular de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, Dra. Carina Valeria Vigezzi, a partir de la toma de posesión del cargo, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta nueva disposición.- |
|  |  | **2** | **CREACIÓN DE COMISIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ÓSEOS.-** | -Conformar la Comisión de identificación de restos óseos humanos en poder del Superior Tribunal de Justicia, integrada por el Director del Servicio de Genética Forense, Bioquímico Gustavo Martínez, los Dres. Enrique Brunner y Walter Aguirre y un representante del Ministerio Público Fiscal que se designará oportunamente. -Encomendar a tal Comisión la elaboración de un Protocolo de trabajo. -Disponer que tal Comisión dependa de la Secretaría de Superintendencia N° 2 a cargo del Dr. Esteban Simón.  |
|  |  | **3** | **CÁMARA DE CASACION PENAL – SALA PARANÁ - PEDIDO DE AFECTACIÓN DE EMPLEADOS.-** | -Afectar a la Oficial Mayor titular, Dra. María Paula Remedi, y a la Oficial Principal titular, Dra. Melisa González Frazzi -quienes actualmente se desempeñan en la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná- a la Cámara de Casación Penal con asiento en Paraná, con idéntico cargo, a partir de la notificación y hasta nueva disposición.  |
|  |  | **4** | **AGENTE L. R. G. – SU SITUACIÓN.-** | -Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al Oficial Auxiliar titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Villaguay, Sr. L. R. G., a raíz de la denuncia que tramita bajo Legajo Nº 16409 – IPP caratulado: “R. M. E. s/su Denuncia (A.S.I.)”. -Ordenar la suspensión del trámite a las resultas de la causa penal. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2 del STJ, Dr. Esteban Simón. -Dar intervención al Área de Salud Ocupacional a fin de que, junto a los profesionales del Equipo Técnico a designar, realicen un diagnóstico de salud laboral del agente G.  |
|  |  | **5** | **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS – ACTO ELECCIONARIO.-** | -Disponer la incorporación al artículo 45 del Régimen de Licencias -como último párrafo- del siguiente texto: *"Los agentes judiciales que sean designados presidentes de mesa para las elecciones gremiales -y sin perjuicio del carácter del cargo que ocupen dentro del gremio- gozarán de un permiso especial durante la fecha del acto eleccionario y en el horario establecido para el mismo".**-*Disponer la entrada en vigencia de la presente modificación a partir de la notificación del presente Acuerdo.  |
|  |  | **6** | **TRIBUNAL DE FERIA ENERO 2020 – AUTORIDADES DEL STJ.-** | -Integrar el Tribunal de Feria con las y los siguientes Vocales: durante la primer quincena, con la señora Presidente de la Sala N° 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina –del 01.01.20 al 15.01.20 inclusive-; con el señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Bernardo I. R. Salduna –del 01.01.20 al 15.01.20 inclusive- y con el señor Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dr. Miguel Ángel Giorgio –del 01.01.20 al 15.01.20 inclusive-. Respecto de la segunda quincena, resolvió integrar la misma con la señora Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak –del 16.01.20 al 31.01.20 inclusive-, la señora Vocal de la Cámara Segunda Civil y Comercial –Sala III-, Dra. María Valentina G. Ramírez Amable –del 16.01.20 al 31.01.20 inclusive-, y el señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Bernardo I. R. Salduna –del 16.01.20 al 31.01.20 inclusive-. -Tener presente el desempeño de las señoras Secretarias del Superior Tribunal de Justicia: durante la primer quincena –del 01.01.20 al 15.01.20- de la Dra. Patricia E. Alasino y, durante la segunda quincena –del 16.01.20 al 31.01.20- de la Dra. Elena Salomón. 3°) Tener presente el desempeño de la señora Secretaria de la Sala N° 3 del Trabajo, Dra. Andrea Giusti y del señor Relator de la referida Sala, Dr. Martin Vergara durante la primer quincena –del 01.01.20 al 15.01.20 inclusive-; del señor Relator de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Federico Noé y del señor Coordinador Letrado en Amparos, Dr. Martín Gabioud del 01.01.20 al 31.01.20 inclusive; del señor Coordinador Letrado en Amparos, Dr. Tomás Quinteros durante la primer quincena -01.01.20 al 15.01.20 inclusive-. Respecto de la segunda quincena, tuvo presente el desempeño de la Coordinadora Letrada en Amparos, Dra. Clarisa Martínez y de la señora Asistente de Vocalía, María Belén Gómez del 16.01.20 al 31.01.20 inclusive, como así también de los Dres. Federico Noé y Martín Gabioud informado precedentemente.  |
|  |  | **7** | **REFORMA ACUERDO GENERAL Nº 06/19 del 25.03.19, PUNTO 3º).-** | -Dejar sin efecto el apartado 2°) del Acuerdo General N° 06/19 del 25.03.19, Punto 3°); conforme al texto ordenado que como anexo forma parte del presente Acuerdo.  |
|  |  | **8** | **SUMARIO ADMINISTRATIVO SR. J. A. L. - PORCENTAJE DE SUELDO – PROPUESTA DE COBERTURA.-** | -Retener el cincuenta por ciento (50 %) de los haberes del señor Juez de Paz de Viale, J. Á. L., correspondientes a su cargo y antigüedad, desde el 05.12.19 y mientras dure la sustanciación del sumario administrativo y a las resultas del mismo, fundando tal decisión en el principio de la autotutela de la Administración. -Designar Jueza de Paz suplente de la localidad de Viale, a la actual Jefa de Despacho técnica del Departamento Judicial Contencioso Administrativo del STJ, Dra. Andrea Ayelén Bracco, DNI Nº 31.017.006, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo, y hasta el reintegro de su titular, Sr. J. Á. L., o nueva disposición, lo que ocurra primero, debiendo remitir la documentación legalmente exigida para el cargo. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.  |
|  |  | **9** | **DR. GERMÁN DRI - CONTINUIDAD COMO JUEZ DE GARANTÍAS.-** | -Disponer la continuidad del Dr. Germán Dri en el cargo de Juez de Garantías Nº 4 de Concordia, desde el 20.11.19 hasta la notificación del presente Acuerdo, en que cesará en sus funciones. -Estar a la propuesta de cobertura del cargo que efectuará la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ.  |
|  |  | **10** | **SOLICITUD INGRESO TARDÍO.-** | -No hacer lugar a las solicitudes de ingreso tardío de la señora Jefa de Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concepción del Uruguay, Vanina Romero y del señor Auxiliar de Segunda titular del Juzgado Civil y Comercial de Diamante, Marcos Raúl Britos, por tratarse de situaciones de hecho que no revisten el carácter singular que habilite a excepcionar la regla que le impone el cumplimiento de la jornada laboral en el horario de 6 a 13 horas.  |
|  |  | **PTO. INTERMEDIO** | **JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE SEGUÍ – VACANTE - PROPUESTA DE DESIGNACIÓN.-** | -Designar Jueza del Juzgado de Paz de Seguí –con carácter interina-, a la Dra. Lorena Gisela Solaro, DNI 29.908.265, domiciliada en calle Sargento Cabral Nº 707 de la ciudad de Seguí, a partir la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucionalmente previsto o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las causales de incompatibilidad previstas en las Leyes 7013 y 5143, art. 8, inciso “h”; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Además deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.  |
|  |  | **11** | **COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** | -Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes Nº 6386/19 y Nº 6694/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Araceli Belén De Simón (Expte. Nº 6694/19) como Escribiente temporaria del Juzgado Civil y Comercial Nº 10 – Secretaría Nº 2-, hasta el 31.12.20 o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Manuel Estanislao Gómez (Expte. Nº 6386/19) como Escribiente temporario del Juzgado de Garantías de Federación, hasta el 31.12.20 o nueva disposición, lo que ocurra primero.  |
|  |  | **12 a)** | **Informe Dr. Castrillon – Propuesta Fuero de Familia.-** | -El señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillon, trae a consideración la propuesta vinculada a los espacios de trabajo de los operadores del fuero de familia, en la cual se interesa la habilitación de un espacio institucional de reflexión y diálogo para la totalidad de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial que se desempeñan en el fuero de familia: magistratura, funcionariado, planta de personal e integrantes de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios -con conocimiento del Colegio de Abogados de Entre Ríos (CAER)- en reuniones que podrán extenderse durante una hora y media, una vez por mes. La elección de la fecha y horarios y la comunicación previa al STJ, a los Ministerios Públicos y al CAER, quedará a cargo del organismo, haciendo saber que deberán coordinar con el resto de los organismos de su fuero o de su Jurisdicción, para no resentir el servicio de justicia. Lo que así, **SE ACUERDA.-** |
|  |  | **12 b)** | **Asuetos días inhábiles 23 y 30.12.19.-** | -En este estado, los señores Vocales del Alto Cuerpo coinciden en declarar inhábil judicial los días 23 y 30 de diciembre próximos para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia. -Se ordena hacer saber y dar a publicidad. |
|  |  | **12 c)** | **Informe del Dr. Daniel O. Carubia.-** | -El señor Presidente de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dr. Daniel O. Carubia sugiere que se evalué la posibilidad de adquirir varios ejemplares del libro mencionado en primer término para su posterior distribución entre los distintos organismos del Poder Judicial. Finalmente, informa que se encuentra prevista la celebración de una próxima reunión de JUFEJUS para el año 2020 en la ciudad de Paraná. Con la palabra, la señora Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dra. Claudia MMizawak, propone que se realice un reconocimiento a los Secretarios del STJ, Dr. Julio Cesar Pérez Ducasse, Dra. Andrea Giusti, Dra. Noelia V. Ríos y Dr. Sebastián Emanuelli, por la colaboración efectuada con relación a las publicaciones realizadas en el Libro “Los Recursos Extraordinarios en las Provincias Argentinas y CABA” de la Junta Federal de Cortes. Todo lo cual, **ASÍ SE ACUERDA**.- |